

del 23-9-1944 al
5-7-1945

LIBRO DE ACTAS

M. Plino

Fab. Bayer Hnos. y C.^{ta} - Barcelona

Imprenta Morcillo
Villanueva de la Serena

Ref. 200 Fe

Tamaño en mm.

176

PTAS. 28'00

Ayuntamiento Villanueva Serena



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *dos* pliegos

Clase	Nº	PRECIO
1ª	C 220921	100
2ª	C 919510	50
		150

Estos pliegos con el reintegro del libro compuesto de *100* pliegos destinados a *100*

seguir las Outas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena 150 pesetas

Badajoz a *1* febrero *44*



J. B. Bastian

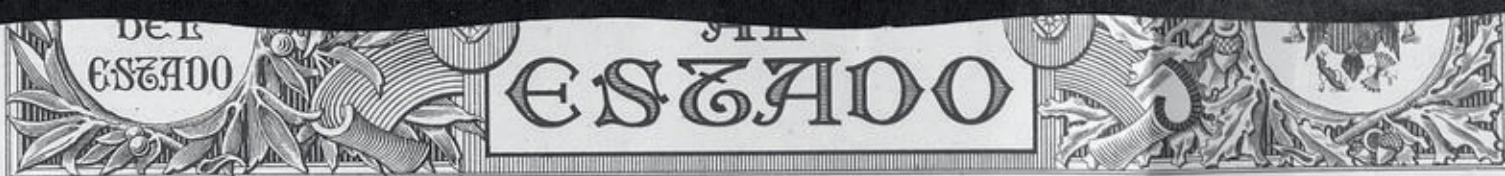
C 220921

1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado





LECCOS D



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 819510



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

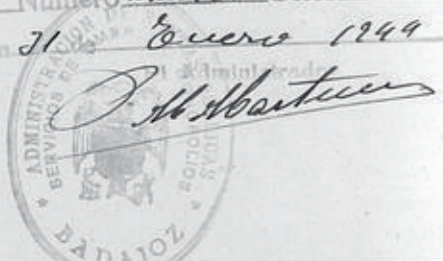
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 1.^a Número 220921 Serie 46

Badajoz a 31 de Enero 1944 194...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2.^a

CLASE



LIBRO DE ACTAS

El presente libro ⁽¹⁾ compuesto de
cien folios, destinado a consignar los actos
de las sesiones que celebre el Ayunt. de Villanueva
pueda recuadrado con un pliego de papel de
papel al Estado de 1.º folio, Serie G. n.º 880.921 y uno
de 2.º folio, Serie G. n.º 880.920, importante ciento cincuenta
ciento pesetas

J. en virtud de lo preceptado en la vigente
Ley de 1.º de Mayo de 1900, en su artículo 1.º, quedando
sus hojas selladas con el dicho Adhesivo

Badajoz 2 de Febrero de 1944

El Jefe de los Registros Públicos
M. Bantecan



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

ALCAZAR DE SAN PEDRO

ALCAZAR DE SAN PEDRO

ALCAZAR DE SAN PEDRO

Sesión ordinaria en segunda citación celebrada el día
=23 de Septiembre de 1944=

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintitrés horas del día veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de Don José Fernández Guisado, Alcalde-Presidente, se reunen los señores Gestores Don Angel Coronado Meino, Don Juan Antonio Hurtado Bobo, Don Antonio Ferris Hernández, Don Antonio Alvarez Bienfuegos Mera, Don Pedro Benítez Fernández, Don José Sosa Chomino, Don Antonio Pineda Cabanillos y Don José Ortiz de Rivas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda citación, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Están todos asistidos del Sr. Interventor de Fondos Don Alipio Cande Montes, que ejerce también las funciones de Secretario, por enfermedad del titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, transcurre de la siguiente forma.

De su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

De igual forma doy lectura a los BB.OO. y correspondencia, dándose la corporación por enterada, acordándose su pronto y normal despacho.

Se aprueban las siguientes cuentas y facturas.

Con cargo al cap^o 2^o, art^o 1^o, part^o 1, cuenta justificada de lo suplido en el pago de un reembolso a la Comisaria General de Abastecimiento de Madrid, con teniendo un ejemplar de la "Revista de la Legislación de Abastecimiento y Transportes" 12'95 pesetas.

Con cargo al cap^o 2^o, art^o 1^o, part^o 1, cuenta justificada de lo suplido en el pago, de los gastos originados por el segundo Teniente de Alcalde, Don Juan Antonio Hurtado Bobo,

Cuentos y facturas

en viaje realizado a Badajoz llamado por el Sr. Gobernador Civil, el día 16 del actual 93'52 pesetas.

Con cargo al cap^o 2^o, art^o 1^o, part^a 1, cuenta justificada de lo suplido en el pago de los gastos ocasionados por el Sr. Alcalde con motivo de su viaje a Badajoz, los días 19, 20 del actual, llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, 83'65 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 11, factura del Almacén de Abastos por artículos suministrados para la limpieza de las oficinas del Ayuntamiento, 11'25 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de Vinde de Lorenzo Romero de 4.800 ladrillos para el Cementerio Municipal 768'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^a 2, factura del Sr. Luis Manillo Tena, por yeso suministrado para el Cementerio Municipal 34'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de José Escobar Pajuelo, por partes de ladrillos para el Cementerio Municipal, 1.000'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 8^o, part^a 1, por paquete certificado conteniendo fichas del Padrón Sanitario del Medio Rural y Barriadas 8'65 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 1^o, part^a 6, cuenta justificada de las recitas despachadas por el farmacéutico Don Amelio Rivas, para la Beneficencia Municipal, correspondiente al segundo trimestre del actual año 3.470'15 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de almacén de Abastos por artículos alimenticios despachados para el Asilo de Ancianos 101'25 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de almacén "Las Tres Campanas" de artículos de tejidos suministrados para el Asilo de Ancianos de Santa Justa 1.172'50 pto.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3, factura de Tomás Gamáler, por trabajos de carpintería efectuados en las Escuelas

B
Fa
vu
Hi
do

Re
Cre
m
sem
res
pec
tra

de honor del Tit., 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, partº 3, factura de Pedro Parejo por artículos de imprenta para las Escuelas de nueva creación, 732'43 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, partº 3, factura de Librería "La Ahama, de Badajoz, por artículos de imprenta suministrados para las Escuelas de nueva creación, 1.203'75 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2, factura de Viuda de Luis Morillo Tena, por artículos de construcción sendo para los Grupos Escolares de nueva creación en la calle de Manzanedo, 831'65 pesetas.

Sometido a su resolución el presente expediente, examinado, tenido en cuenta el informe del Sr. Interventor, acordó, en consonancia con los artº 3º y 7º apartado c) del Reglamento sobre protección de familias numerosas y número 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda del 12 de junio de 1944, se le reduce el 50% de su cuota del arbitrio sobre los inmuebles, a partir del día 11 de septiembre del actual. Se refiere este expediente a Don Angel Coronado Merino.

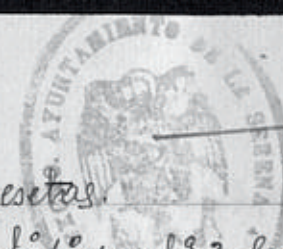
Asimismo acordó se notifique en forma esta resolución al interesado, con la advertencia, de que en el plazo de 15 días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas, según dispone el número 1º de la citada orden de 12 de junio de 1944.

Se reconoce a favor del Subdelegado de Sanidad Don Manuel Lorenzo Lorenzo, un crédito de 980'00 pesetas, como compensación a los servicios sanitarios de carácter extraordinarios prestados en el Dispensario Antituberculoso, y que se pagaran con cargo al capº 8º, artº 1º, partida 9.

Reconocimiento de crédito a Don Manuel Lorenzo, por servicios antituberculosos.

Reconocimiento al Practicante Don Quintana Pérez, de 490'00 pesetas, por prestación de idénticos

Se reconoce otro crédito a favor del Practicante Don Quintana Pérez, de 490'00 pesetas, por prestación de idénticos



Juan Quintana servicios en dicho Dispensario y que se pagará con cargo a la misma partida.

Proyecto presu- Visto el proyecto y presupuesto de acerado desde el Garaje Cr.
puesto acerado Fajardo hasta la Escuela Elemental de Trabajo, existiendo
del Garaje Fajardo consignación suficiente en Presupuesto, para obras de
al Hogar Infantil pavimentación no invertidos, se acuerda darles carácter
de urgente y realizarlas por administración.

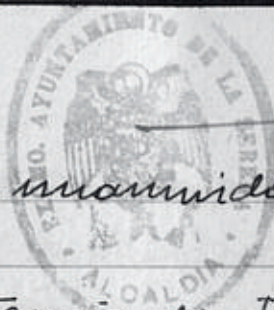
D. Francisco Caba. Don Francisco Cabañillos Guisado, solicitando anticipo rein-
millos Guisado, tegrable de una mensualidad de su haber, y previo in-
anticipo rein- forme del Sr. Interventor de existir consignación suficien-
tegrable te no invertida, en Presupuesto, se acuerda concederle a
reintegrar en la forma reglamentaria.

Se da lectura a instancia del Oficial 1º de este ayunt-
Se da lectura a instancia de la Delegación Comar-
cal del Frente de Juventudes de esta ciudad, solicitando
Rebaja alqui- la reducción del alquiler que por el local del cuartel de
ler Frente Ju- dichas dichas Juventudes, propiedad del ayuntamiento
ventudes tiene satisfaciendo, se acuerda que a partir del próximo
mes fijar como precio de dicho alquiler mensual la
cantidad de 100'00 pesetas.

Reconocimiento Se da cuenta de una instancia de Don Nino.
segundo quin- medes Frois Navarrete, solicitando reconocimiento
quenes a Don del segundo quinquenes, por haber cumplido los die-
Nino medes Frois años de servicio y se acuerda pase a informe de
intervención.

D. José Maim Igualmente doy lectura a instancia de Don José
se deniega ins- Maim Lahor, en la que pide se le autorice fa-
tancia fabrica- bricar vinos con depósito en las mismas condicio-
ción y depósito nes que antes del Glorioso abastecimiento Nacional, en
vinos locales dependientes de su domicilio. Vista la Orde-
nanza de este arbitrio, se acuerda no autorizarlo.

Instancia de D. Asimismo doy lectura a instancia de Don Satur-
Saturmino Caba- mino Cabañillos Saenz, que solicita ser excluido del Pa-
ñillos don de vecinos, por trasladar su residencia a Darabo-



Q

ma, y se acuerda por unanimidad case baja en el Padrón de Vecinos.

Instancia de Justo Olivares

Doy lectura a instancia de Justo Olivares Galdenon que solicita autorizacion para levantar la fachada de una casa que tiene en calle Pardo de Villa numero 9, y se acuerda pase a informes del Perito Villa

Se acuerda por unanimidad, que las sesiones se celebren a las veinte horas, de los dias señalados por esta Gestora.

Por haber demostrado el desarrollo del Presupuesto la insuficiencia de las consignaciones de algunas de su partida en relacion con los gastos con cargo a las mismas, acordada por esta Corporacion e impuesto por disposicion de orden superior, se somete a conocimiento y resolucion de esta Comision Gestora la propuesta de los siguientes suplementos de crédito: Para el capº 4º artº 8º partº 3, para rotulacion de calles y plazas, 1.750'00 pto; para el capº 6º artº 1º partº 6, para correspondencia y reintegro de documentos y material de escritorio de las oficinas de secretaria, 2.000'00 pesetas; Para el capº 7º artº 3º partº 2, para obras en nichos y ataudes para pobres 5.000 pto; para el capº 8º artº 4º partº 1, para facilitar socorros a pobres transentes 500 pto; para el capº 9º artº 3º partº 1, para seguros de accidentes de trabajo con el Instituto Nacional de Prevision, 1.000'00 pesetas; para el capº 10º artº 1º partº 4, para alquiler del local para los dos Escuelas ultimamente creadas y de los demas que se creen 600'00 pto; para el capº 11º artº 1º partº 2, para obras de conservacion y reparacion de edificios municipales, incluso blanqueos y pinturas 18.000'00 pto; para el capº 11º artº 6º partº 2, Para el agua de riego, plantas y ruidados del Parque y porcos 1.500'00 pto.

Inventos y facturas

Entrada de ello, a medida por unanimidad apro-
bar la propuesta de suplementos de crédito, que prece-
de y cuya cuantía total es de treinta mil trescientos
cinuenta pesos, que se cubran con el excedente resul-
tante y sin aplicación de los ingresos sobre los gas-
tos del ejercicio anterior, ya que según informe del
Intervento no existe liquidada ni contraída
obligación de pago alguna, que impida dispo-
ner de dicho sobrante en la cuantía necesaria pa-
ra estos otros suplementos que se proponen y que
deberán anunciarse en la forma que preceptúa
el art 72º del Reglamento de Hacienda Municipal
vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a los veintidos
horas y quince minutos, extendiéndose la presente
acta de todo lo cual, yo como secretario en fun-
ciones certifico:

J. Alfaro

J. Alfaro

José Juan

Pedro Becerra

H. Guerrero

José María

A. D. López

Antonio López

Pedro Becerra

José María

José María

lec
car
ES
FM

Diligencia: La pango yo el secretario, para hacer constar, que la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por falta de número de señores Gestores
Lo certifico

Verena 5 octubre de 1944

Hachecho Puro
H.P.

Sesión ordinaria supletoria celebrada el 7 de Octubre 1944

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas del día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Fernández Guisado, se reunen los señores Gestores Don Manuel Lorenzo Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Bobos, Don Antonio Álvarez-Cienfuegos Mera, Don José Losa Chamizo y Don Pedro Benítez Fernández, al objeto de celebrar esta sesión supletoria, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Están asistidos del infrascrito secretario propietario de la Corporación Don Antonio Sánchez Amorós.

Abierto el acto por el Sr. Presidente transcurre de la forma siguiente:

De su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Lectura BB.OO. y correspondencia recibida desde la última sesión, la Corporación se da por enterada, acordándose en pronto y normal despacho

Escalafón Funcionarios
Se da por enterada la Gestora de las disposiciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, de fecha 26 y 27 de los pasados, la primera referente a los trabajos preparatorios para la organización del

Cuerpo General Administrativos de ayuntamientos, y la segunda prohibiendo a partir del día 1º de octubre de 1944 toda convocatoria para proveer en propiedad vacantes de funcionarios administrativos de los ayuntamientos.

Iguualmente se da por enterado de oficio de la sección Provincial de Administración Local, referentes a los escalafones de funcionarios, acordándose en pronto despacho.

Gestiones sobre fluido eléctrico

Queda informada la Gestora, de las gestiones del Sr. Alcalde, para conseguir aumento de fluido eléctrico y campo de pienso para la caballería de la limpieza.

Obras Arilo

Se da por enterada igualmente, de la reparación necesaria en el alero este de la portada del Arilo, y se realicen cuando lo permitan las consignaciones del presupuesto.

Director Banda Municipal

Es informada igualmente de haber quedado desierta la plaza de Director de Banda de Música.

Proyecto Verjas

Iguualmente conoce del proyecto de verja y puerta de hierro exterior del Arilo de Ancianos, situada en la calle de San Francisco, y se acuerda anunciar entre industriales de la localidad su confección, previo anuncio por cinco días en el tablon de edictos.

Almeación casa n.º 9 calle Cardenilla

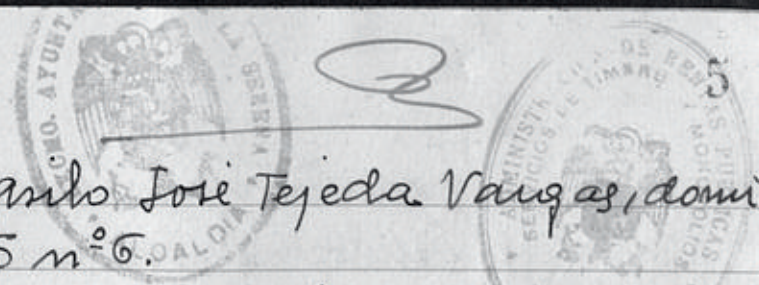
Es aprobada en votación ordinaria y por unanimidad infame del Perito de Villa, fijando la almeación de la fachada de la casa sita en la calle de Cardenilla n.º 9, propiedad de D. Justo Olivares Calde. van.

Quinquenios her. Heredado y Pivas

Pasa a infames de Intervención, instancias de Don Aurelio Rivas Mateos y Don Fernando Heredado y Pivas, interesando reconocimiento del segundo quinquenio.

Impuesto Arilo

En votación ordinaria y por unanimidad de



José Tejeda

se acuerda ingresar en el anulo José Tejeda Vargas, domiciliado en calle Posito n.º 6.

Nombramiento
Oficial Tercero
Rafaela Alvarez

Se da lectura a instancia de Rafaela Alvarez, Bien-
fuegos, pidiendo ser nombrada interinamente
para ocupar una plaza de oficial Tercero, en vota-
ción ordinaria y por unanimidad se acuerda
que previo informe del Secretario e Interventor
sea designada

Distribución
fondos

Se aprueba la distribución de fondos para el pre-
sente mes, por un total de ciento treinta y cuatro mil
pesetas.

Expediente
Familia Número

Sobre la mesa están dos expedientes de Doña Mar-
tariana Ridruejo, en suplica de deducción de In-
quilinato, y Repartimiento de Utilidades.

El primero sometido a conocimiento el presente
expediente, antes de pronunciarse sobre el mismo,
acordó proceda informe del Sr. Interventor.

Repartimiento de Utilidades, sometido a conoci-
miento de esta Comisión Gestora, el presente expedien-
te, acordó liquidar provisionalmente la cuota
de Doña Martiriana Ridruejo Fernández, redu-
cirle en un 20%, y que pase a la Junta General
del Repartimiento, la que definitivamente
resolverá sobre el mismo, de acuerdo con el n.º 3
de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de
junio de 1947.

Aumento perso-
nal Administra-
tivo

Asimismo se acuerda informar a la Dirección
General de Administración, de la necesidad de auto-
nizar la creación de una plaza de oficial tercero
y otra de auxiliar mecanográfico.

Permiso a
Rafael Hervás

Se acuerda conceder 15 días de permiso, cuando
lo permita las circunstancias del servicio al oficial
don Rafael Hervás Cáceres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar.

y con los gritos de ¡viva!, se levantó la sesión
siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente
acta, que yo como secretario certifico:

~~Antonio~~
A. Pineda Hawk
Leon Belmonte Cruz
Antonio

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo
Ayuntamiento el día 19 Octubre de 1.944, en
primera citación:

En las Casas Consistoriales de la Ciu-
dad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte
horas quince minutos del día diecinueve de
octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se
reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente D. José Fernández Jurado, los señores Je-
fersones, Don Antonio Ferrer Beruanda, D. Angel
Coronado Menino, Don Juan Antonio Hurtado Co-
bal, D. José Antón de Rivas, D. Luis Linares Pe-
ñero-Cano, y D. Pedro Bustos Fernández, y Don
Antonio Alvarez-Cienfuegos Vera, al objeto
de celebrar sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy para la que han sido previa
y legalmente convocados.

Abrévase el acto por el Sr. Presidente, transcurrido en
la forma siguiente:

Está presente en este el Sr. Interventor de Fondos Don

Alipur Conde Montes, y todos asistido por mi el in-
tervencido Secretario de la Corporación Don Antonio
Lambres Amores.

De orden del Sr. Presidente doy lectura al acta de la
sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.
Asimismo doy lectura a los B.B.OO. y correspondencia
recibidas desde la última sesión, acordándose en
pronto y normal despacho.

Por unanimidad se aprueban las siguientes
cuentas y facturas:

Con cargo al cap^o 1^o art^o 8^o part^o 1, cuenta justifi-
cada de lo suplido en el pago de un reembolso a
"Agencia General de Librería y artes Gráficas", de Madrid, con-
teniendo un "albi" contratos municipales, 57'30 pts.

Con cargo al cap^o 1^o art^o 11^o part^o 1, facturas de Garage
Fajardo, por estancia de un camión del Servicio de
Intendencia de Badajoz, durante diez y ocho días,
90'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o art^o 11^o part^o 3, por gastos y dietas
en la confección de los documentos cobratorios de
Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al
año 1944, por la Comisión nombrada por el Sr.
Sr. Delegado de Hacienda, 125'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 2^o art^o 1^o part^o 1, cuenta justifi-
cada de lo suplido en el pago de los gastos ocasiona-
dos por los Guardias Municipales, Don José Pineda y
Don Antonio Muñoz, con motivo de su viaje a
Badajoz, asunto del juzgado, 73'68 pesetas.

Con cargo al cap^o 3^o art^o 1^o part^o 1, cuenta justifica-
da de lo suplido en el pago de un viaje a Badajoz,
por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento y pri-
mer Teniente Alcalde Don Manuel Soriano Alonso, pe-
setas, 105'67.-

Con cargo al cap^o 6^o art^o 1^o part^o 6, factura de Pedro

Papeles, papel folio 8 kilos suministrados para secretaria, 6'00 pesetas

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 6, factura de "La Minerva Extremeña", impresos suministrados para este Ayuntamiento, 30'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 6, factura casa "Mercado" varios artículos de escritorio suministrados para secretaria, 373'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 6, cuenta justificada de lo suplido en el pago de correspondencia y timbre con destino a las dependencias municipales durante el presente mes 214'02 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 7, factura de "Dany's" S. L. material de escritorio suministrado para las oficinas de Intervención, 109'35 ptas

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 8, factura de Pedro Parejo, material de oficina suministrado para oficina de arbitrios, 27'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 9, factura de Pedro Parejo, por un frasco de tinta suministrada para la oficina de Depositaria, 20'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 10, cuenta justificada de lo suplido en el pago de partes de f. c. de material de escritorio para las oficinas municipales 12'04 ptas

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 11, factura de Domingo Muñoz, por artículos suministrados a este Ayuntamiento, 14'45 pesetas

Con cargo al cap^o 4^o, art^o 1^o, part^a 1, factura Empresa aguas de "San Miguel", por la suministrada en el Edificio de la Zona, 138'15 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o, art^o 1^o, part^a 1, factura Empresa aguas de "Santa Ana", por agua suministrada en este Ayuntamiento, Matadero, 130'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o, art^o 2^o, part^a 3, factura de Mur-

Vearejinal
Tolosa donde
del Agua

2
7
elmo Clavel, por portes de un carro de paja para la
caballena enganchada al carro de la limpieza pública
100'00 pesetas

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 3, recibo del Servicio
Nacional del Trigo, número 10, por importe de 670'00
pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4, cuenta justifica-
da de lo suplido en el pago de escobas de tomayo
para la limpieza pública, 30'00 pesetas

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, relación de jamones
invertidos en la construcción de nidros, 144'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de Vinda
de Luis Morillo, por col suministrada para el Cemen-
terio municipal, 360'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de Vinda
de Lorenzo Romero, por ladrillos suministrados para
el Cementerio Municipal, 320'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de José
Escobar Pajuelo, por ladrillos suministrados para el
Cementerio Municipal, 120'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de José Pme-
da Solamando, por calabazas suministradas para el
Asilo de ancianos, 75'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de Fran-
cisco Feres Cortés, por artículos suministrados para el
Asilo de ancianos, 556'35 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, recibo de la su-
periora del Asilo de ancianos, de 1.341,00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de Jan-
tiago Ortega, de una bandeja de dulces para el Asilo
de ancianos de Santa Justa, 39'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de J.
Francisco Mateo, por varios artículos suministrados para
el Asilo de ancianos, 55'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2^a, factura de Fiscolia de Tasas, henna y aceite suministrada para el arbol de amianos de Santa Justa, 172'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2^a, factura de Frominco Mamillos, por articulos suministrados para el arbol de amianos de Santa Justa, 717'30 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 4^o, part^a 2^a, cuenta justificada de lo suplido en el pago de jornales invertidos en el Centro de despiojamiento de esta ciudad, durante el mes actual, 85'75 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 4^o, part^a 2^a, factura de Inocencia Perer Tejeda, por nueve dias de trabajo en el despiojamiento de la casa de los pobres, 36'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Julio Encabo, por articulos suministrados para el Despiojamiento, 29'60 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 4^o, part^a 2^a, factura de automo Garcia Diaz, por 67 servicios de mujeres en el Centro de Despiojamiento, 138'75 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Pedro Parejo, por tintes suministrados para las Escuelas de nueva creacion, 262'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Pedro Parejo, por articulos suministrados para las Escuelas de nueva creacion, 123'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Pedro Parejo, por varios articulos suministrados para las Escuelas de nueva creacion, 123'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3^a, cuenta justificada de lo suplido en el pago de portes de f. c. de material de escriptorio para las escuelas de nueva creacion, 8'10 pts.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3^a, factura de Libreria "La Alianza", varios articulos suministrados para las escuelas de nueva creacion, 538'80 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, partº 3, facturas libreria "La Alhama", por varios articulos suministrados para los escuelas de nueva creacion, 418'25 pesetas.

con cargo al capº 10º, artº 6º, partº 3, cuenta justificada de lo suplido en el pagº de un reembolso a "Editorial Nueva Moderna" por suscripcion de este ayuntº y correspondiente al cuarto trimestre, 21'76 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Antonio Benitez Rodriguez, por articulos suministrados para las escuelas de nueva creacion, 42'00 pesetas.

con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de antº Pomero, por mil ladrillos suministrados para los escuelas de nueva creacion, 420'00 pesetas.

con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Antonio Benitez, por seis maderas de logas suministrados para este Ayuntamiento, 72'00 pesetas.

con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de Antonio Benitez, por articulos de esparto suministrados para otras municipales, 20'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de José Ercobar Pajuelo, por transporte de ladrillos para los escuelas de nueva creacion, 60'00 pesetas.

con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de José Ercobar, por grama suministrada para los escuelas de nueva creacion, 308'00 pesetas.

con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2º, factura de José Ercobar, por portes de 6 m.³ de arena para las escuelas de nueva creacion, 168'00 pesetas.

con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, dos relaciones de jornales invertidos en otras municipales, 216'00 pts.

con cargo al capº 11º, artº 6º, partº 2º, factura de Antonio Benitez, por articulos de esparto suministrados para otras municipales, 5'00 pesetas.

con cargo al capº 18º, artº unico, partº 1, cuenta

justificada de lo suplido en el pago de portes de f. c. de
materiales para la casa de Maternidad de esta ciudad
2/3/ pesetas.

Se da lectura a la cuenta trimestral que rinde la
muy R. M. S. del Asilo Municipal de Santa Justa, de los
gastos menores de dicho establecimiento y respecto a
ella se toma el siguiente acuerdo: Vista la preceden-
te cuenta examinada y hallada conforme, se acuer-
da por unanimidad prestarla aprobación.

Se da por enterada la Comisión Gestora de la Orden
del Ministerio de Hacienda, por lo que se dictan normas
para la formación de los presupuestos del 1945.

Igualmente conoce de la Orden 11 de octubre conien-
tes dando normas para la confección de los prespues-
tos de Mancomunidad Sanitaria.

En votación ordinaria y por unanimidad, se
acuerda fijar en el 15% el recargo sobre las cuotas de
los padrones de la Patente Nacional de automóviles
letra B. y C. para el año 1945.

Se da cuenta por la Alcaldía de la petición
que en nombre de la Escuela de formación Profe-
sional ha hecho Don Ignacio Barronte Giner
para instalar o llevar energía eléctrica para la
escuela y accionar los motores, en votación ordina-
ria y por unanimidad se acuerda instalar por cuenta
del Ayuntamiento la línea que conduzca el fluido
por un total de gasto aproximado de seiscientos cin-
cuenta pesetas, y que los gastos sean satisfechos con
cargo a la consignación que figura en presupuesto
para mejora de vías públicas.

Se da por enterada la comisión de haber estado
apuesto al público el anuncio edicto haciendo saber el
acuerdo de instalar una verja puerta de hierro en
el asilo de ancianos, en la calle de San Francisco, no

se ha formulado más pliego que el de los señores Pineda y en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda facultad y autorizar al Sr. Alcalde, para que se realice la obra en las condiciones de precio de 2.440'00 pesetas y gestione alguna baja, pero y forma que figuran en el Proyecto y apunte que figuraran en el expediente.

Informa el Sr. Alcalde de la visita que ha recibido de un redactor de "Arriba", interesando publicidad, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda ver con el mayor agrado los propositos del Sr. redactor y deseos de la Alcaldia, pero en la actualidad está agotado la consignación, lamentando que estas circunstancias impida hacer una labor de periódico que tanto nos honraria.

Por motivos de índole económica es desestimada propuesta de Avance Films, de hacer un documental cinematográfico local.

Solicita licencia de apertura establecimiento de Perfumeria Don Antonio Peres Peinero, domiciliado en General Mola n.º 6, establecido en calle Álamo Monjor n.º 6, acordando la tramitación reglamentaria.

Formula petición de quince días de permiso José Pineda Solomando y se acuerda concederlos cuando lo permitan las necesidades del servicio.

Visto el Informe del Sr. Interventor, se acuerda conceder efectos económicos un segundo quinquenio reglamentario a los Inspectores Farmacéuticos Don Anselmo Divas Mateos y Don Fernando Hurtado, a partir de primer de junio de 1944.

Nota aclaratoria del Secretario que manifiesta sobre el pago de 138'15 pesetas con cargo al Cap.º 7.º art.º 1.º part.º se incluye este pago por error, ya que sobre el mismo no recae acuerdo.

Agua recreo
barridos donde
calle Agros

Doy lectura a informe emitido por el Sr. Interventor en petición que hace el Empleado Administrativo Don Nicasmedes Frois Navarrete, se acuerda con cederle un segundo quinquenio del 10% de su sueldo a partir del 25 de agosto actual año.

Se trata de Expediente de Beneficio de Familias Numerosas y en el que corresponde a Doña Matruiana Vidmejo Fernandez previo informe del Interventor se acuerda:

Sometido a su resolución el presente expediente, examinado y tenido en cuenta el Informe del Sr. Interventor, acorda en consonancia con los art^{os} 32 y 7^o apartado c) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas y n^o 3^o de la Orden del Ministerio de Hacienda del 12 de junio de 1944, se le reduce la cuota de inquilinato en el 50% a partir del 1^o de septiembre actual.

Asimismo se acordó se notifique en forma esta resolución al interesado con la advertencia de que en el plazo de quince días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Regimen de Empresas, según dispone en el n^o 1^o de la citada orden del 12 de junio de 1944.

Expediente de Don Fernando Hurtado Cobos

En la petición que formula sobre inquilinato sometido a su conocimiento el presente expediente, antes de pronunciarse sobre el mismo acuerdo procede informe del Sr. Interventor.

De la que formula de rebaja referente al Repartimiento General de Utilidades se acordó liquidar provisionalmente la cuota de Don Fernando Hurtado Cobos con la reducción de un 20% en la parte que proceda del actual año 1944.

Es aprobada por unanimidad la propuesta de ser designada para ocupar interinamente una plaza de Oficial 3^o a Doña Rafaela Sanchez Alvarez Cienfuegos.

Por no figurar en el orden del día, ante manes que hace el Gestor Sr. Murillo Bobas sobre el estado de un expediente sobre construcción del Cuartel de la Guardia Civil no se entra en el fondo del asunto por ser previa la declaración de urgencia sobre cuyo extremo el Sr. Alcalde inquiere la voluntad de los señores Gestores por si se le ha de dar este carácter de urgencia acordarlo como es preceptivo. Todos los señores Gestores manifiestan en votación ordinaria su voluntad por lo que por unanimidad se acuerda entrar en el conocimiento del asunto como se hace a continuación.

En efecto existe oficio del Sr. Comandante del Puerto en el que expone las facilidades con que podrian ser construido Cuartel y pabellones para las fuerzas de la Guardia Civil del que ya conoció la Gestora y se acordó pase a estudio lo que no se ha realizado por que en el acuerdo no se especifica quien debia realizarlo por lo que considerado que ha llegado el momento, se designa a la Comision de Hacienda que estara integrada a este efecto por los actuales vocales y el Sr. Gestor don Juan Antonio Murillo Bobas, para que preuidos por el Sr. Alcalde e informe del Interventor se haga estudio economico dictaminen y lo traigan a la Gestora para la revolucion que proceda.

Formula meso el Sr. Coronado Meimo sobre limpieza y adentamiento de la parte proxima a la rampa de acceso al paso nivel de la playa de Baulajas asi como de que la Brigada de limpieza ejerza funcion especifica y el carro de la basura no se dedique no se dedique al transporte de viveres y abastecimiento. A todos promete el Sr. Alcalde prestar atencion

Se da por enterada la Gestora de que con fecha 7 de los corrientes se ha reintegrado al cargo el oficial Primer Don Francisco Cabanillos que usaba licencia por enfermedad constando la satisfacción de la Gestora a propuesta del Sr. Coronado Merino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión con los quince de ritual a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que yo el secretario propietario certifico:

[Handwritten signatures and initials]
ya *[Signature]* Hauke
b. *[Signature]* Pedro *[Signature]*
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 1944

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena a las veinte horas y diez minutos del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron previa convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Fernando Jiménez, los señores Gestores Don Angel Coronado Merino, Don Antonio Ferrer Hernandez, Sr. Luis Dorcas Benítez-Cano, Don Angel Julián Corralica, Sr. José Chamiro Don Antonio Pineda Cabanillos, Sr. José Ortiz de Pineda, Don Pedro Benítez Ferrnandez y Don Antonio del Valle-Lienfuegos que forman parte de esta Corporación y están todos asistidos con sus presencias como Secretarios propietarios de la Corporación. Excusaron su asistencia por causa justificada Don

2

11

Manuel Loraño Alonso, Don Juan Antonio Carr-
tado Cabal y Don Francisco Bañante Jirón.

El objeto de esta reunión es celebrar sesión
extraordinaria de la Excm. Corporación con carácter
urgente para la cual sus señores señores están
debida y legalmente citados y hecho cuenta en la
convocatoria sus asuntos a tratar, deliberar y acor-
dar y que es del tenor que sigue:

"Objeto de la sesión para conocer de la demanda for-
mulada por el Sr. Mirabet contra el Excm. ayun-
tamiento."

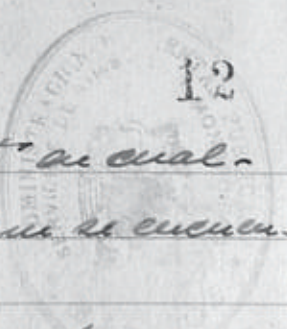
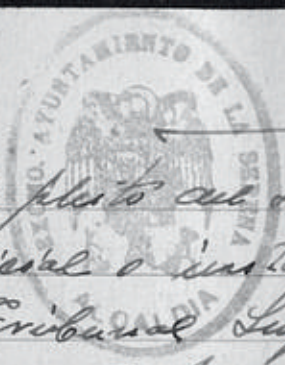
Abierto el acto por el Sr. Presidente hace uso
de la palabra y manifiesta que como se hace constar
en la convocatoria el objeto de esta reunión
es conocer y en su caso acordar sobre la deman-
da formulada por Don Sr. Francisco Mirabet Ma-
theu fecha tres y nueve de las corrientes notifica-
da con fecha veintitres a esta Corporación sobre
reclamación de treinta mil ochocientos quince
pesetas con setenta céntimos intereses y costas au-
plazando a la Corporación el juzgado de esta
Ciudad para que ocuparse en su auto en forma
aprovechándole que de no hacerlo se seguirá el
perjuicio al que hubiere lugar.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde
y hace historia del asunto tanto por examen de
la documentación que refiere los hechos originales
de la demanda como por lo que consta en los docu-
mentos que existen en la Corporación de la que se
don por extractos agregando el Sr. Alcalde que
está en el caso de que por las necesarias pro-
vedes Notariales a quien haya de representar y defen-
der a la Corporación en el pleito así como hacer
cuenta en el poder si a juicio de la Corporación

procede si el representante o representantes que se designen se le ha de conferir poder y facultad de transigir en cualquier pleito en que se encuentre el pleito y que sea de tal extensión que faculte para representar en todas las instancias y jurisdicciones incluso para el Tribunal Supremo.

Visto lo dispuesto el art. 80 de la vigente Ley Municipal su n.º 3 en rotación ordinaria y por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar al Sr. Alcalde para otorgar poderes Notariales tan amplios como sean necesarios en derechos para que representen y defendan los intereses de la Corporación en todos sus aspectos y concretamente en la demanda formulada en el juicio ordinario de mayor cuantía que se tramita en el Juzgado de esta Ciudad instado por Don Julian Juliáner Peseo en representación de Don Juan Thomas Mirabet y Mañan, contra el Excmo. Ayuntamiento en reclamación de cantidad de treinta mil ochocientos quince pesetas setenta centimos intereses y costas honorarios según se dice en la demanda de la confección de un proyecto de aguas. Asimismo se acuerda y en la misma forma que los representantes designados en los poderes notariales por el Sr. Alcalde tenga facultad y poder para comparecer en todas las instancias y jurisdicciones incluso en el Tribunal Supremo y que tengan ejercicio legal los designados para que puedan ejercer y representar al Ayuntamiento en la Ciudad de Villanueva de la Serena, Badajoz, Cáceres y Madrid, haciendo constar de una manera expresa en el poder por ser acuerdo de la Junta la facultad de los representantes apoderados



para transigir en el pleito que Sr. Ormabot de cual-
quier período judicial o instancia en que se encuen-
tre incluso en el Tribunal Supremo.

Y como los asuntos tratados y resueltos son
los que figuran en la convocatoria que ha motivado
esta sesión extraordinaria de orden del Sr. Alcalde
con los quitos de ritual y a la veintidós hora se
ha por terminado este acto de la que se extiende
este acta de cuyo contenido yo como Secretario con-
fieso: a la línea 19 de la cosa anterior del
fuerza debe decir fore = vale. Lo certifico

en Badajoz

Mañana

Enrique Cuervo

Alfaro

Antonio

Alfaro

Pedro Becerra

Alfonso

Angel Gilman

Subyuncia Para hacer constar que la sesión
ordinaria fue una por ende al día
de la fecha en que tiene asistido
por falta de número suficiente de
personas. Lo certifico.

Villa nueva a la línea dos de este
venerable un mil novecientos sesenta
y cuatro

Mañana

Sesión supletoria celebrada el día 4 de noviembre 1.944

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo los veinte horas y quince minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fernández Guisado, los señores Gestores Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferris Hernández, Don Manuel Lozano Alonso, Don Pedro Benítez Fernández, Don José Ortiz de Pivas, Don Angel Baranado Meino, Don Angel Gutiérrez Carralina, Don Juan Antonio Hurtado Cobos y Don José Losa Chaminó, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha con carácter de supletoria, de la que no se celebró el día dos de los corrientes. Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos Municipales y ejerce funciones de Secretario el que suscribe Oficial Mayor de la Corporación.

Aprobación

Actas anteriores

Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura a las actas de las dos sesiones anteriores que son aprobadas por unanimidad.

Creación definitiva Escuelas Nacionales

Iguualmente doy lectura y se da por enterada la Gestora de Orden del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se crean con carácter definitivo tres Escuelas Mixtas de Niños y dos de Niñas en esta Ciudad, B.O.

Por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 11^o; part^a 5, nomina del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia, por estancia causada por 35 días de menores de esta Ciudad y correspondiente al tercer trimestre del año actual 17'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^a 4, por una res decomisada en el reconocimiento del Matadero Municipal, de Antonio

García, 16'00 pesetas (2 kilos carne)

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 6, cuenta justificada de depositaria de lo suplido en el pago de correspondencia y timbres con destino a las Dependencias municipales durante el mes de octubre ppdr. 343'98 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 9, factura de alumnos Grapel de Huesca, de artículos de escritorio para la oficina de Depositaria 117'65 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^a 2, relación de jornales invertidos en construcción de nichos en el Cementerio Municipal 222'16 pesetas, del 23 al 28 de octubre.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 1^o, part^a 6, cuenta de recato del farmacéutico Don Aurelio Rivas Mateo, correspondiente al tercer trimestre del año actual de medicamentos vendidos para la Beneficencia Municipal pesetas 5.035'55.-

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de Francisco Pérez Cortés, de artículos de ferretería suministrados para el asilo de Santa Justa, 793'45 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, recibo de la Superiora del Asilo de Ancianos de Santa Justa, para gastos menores del Asilo 1.000'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de artículos suministrados por el Almacén de Abastos, para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 144'80

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de 15 litros de aceite del Almacén de Abastos para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 59'25 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de panes del Almacén de Abastos para el Asilo de Ancianos, 16'75 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de panes suministrados por el Almacén de Abastos (Fiscalía de Tasas), para el Asilo de Ancianos 10'15 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de artículos suminis-

trados del almacén de abastos (Fiscalía de Tasas) para el Asilo de Ancianos de Santa Justa de esta ciudad, 628'75 pts.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2^a, factiva de artículos suministrados por almacén de abastos (Fiscalía de Tasas) para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, de esta ciudad, 91'20 pts.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2^a, cuenta justificada de lo suplido en arreglo de un contador de agua para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 50'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2^a, factiva de Don Fernando Hurtado, de medicamentos suministrados para los ancianos del asilo de Santa Justa, 171'09 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2^a, factiva de Don Manuel Adame, de ceballas suministradas para el asilo de ancianos de Santa Justa, 207'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 4^o, part^a 1^a, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de socorros a Basilio Paynel, para recoger a su hija detenida en Campo de Biptana (C. Real), 103'75 pts.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 4^o, part^a 1^a, cuenta justificada de lo suplido por depositaria en el pago de socorros facilitados por esta alcaldía a pobres transeúntes durante el mes de septiembre 112'35 pts.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 4^o, part^a 1^a, cuenta justificada de lo suplido en el pago de socorros facilitados por esta alcaldía a pobres transeúntes durante el mes de octubre, 127'53 pts.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3^a, factiva de Don Rafael Casillas, por construcción de 100 bancas, 5 armarios y 5 mesas para las escuelas de nueva creación 14.352'00 pts., según adjudicación hecha del oportuno concurso.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3^a, facturas de "La Alianza" de Badajoz, de material escolar suministrado para las escuelas de nueva creación, 807'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 6^o, part^a 3^a, cuenta justificada de lo suplido en el pago de una carpeta de bailaltes remitidos por "Edi-

ciones y publicaciones U.C.E. de Madrid para la Banda Municipal, 15'69 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 6^o, part^a 6, factura de A. Pineda por arreglo de los atviles de música de la Banda Municipal, 17'70 peseta.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Inocencia Caberos, por cal suministrada para reparaciones en el edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y local de las escuelas de calle Tamon y Bajal, 115'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de José Escobar, por transporte de arena para el Asilo de Ancianos de Santa Justa, 560'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Vinida de Luis Morillo, por cal suministrada para reparaciones en el Grupo escolar de la calle Mamanedo, 180'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de José Escobar Pajuelo, por portes de arena para el Grupo escolar de la calle Mamanedo, 336'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Vinida de Luis Morillo, por tejas y cal suministrada para el arreglo del tejado y lucido fachada del Asilo de Ancianos de Santa Justa, 1.680'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Vinida de Luis Morillo, de yeso suministrado para el Grupo escolar de la calle Mamanedo, 221'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, por artículos de ferreteria suministrados por J. Francisco Mateo, para el Grupo escolar de calle Mamanedo, 190'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Vinida de Luis Morillo, de cal y yeso suministrado para el Grupo escolar de calle Mamanedo, 448'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Vinida de Luis Morillo, de yeso para las obras de las escuelas de Cristo 68'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Vinda de Luis Morillo, de col para las obras de las Escuelas de la calle Mamameds, 756'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Hijo de N.ª. fael Casillas, por trabajos de carpinteria realizados para las Escuelas de nueva creación de la calle Mamameds, 470'00 ptas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de D. N.ª. mon Garia Muñoz, por artículos de ferreteria y pintura para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, 375'70 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, relación de jornales en obras varias desde el día 9 de octubre al 14 del mismo mes, 894'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, relación de jornales invertidos en arreglo de paseo y Convento de San Francisco desde el 23 de octubre al 28 del mismo mes, 997'00 ptas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^a, factura de Juan Tena Huertas, por arreglo de una regadera para el Parque de José Antonio, 18'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^a, factura de agua de Santa Ana, de agua suministrada para riego del Parque de José Antonio, 52'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de jornales invertidos en cuidados del Parque de José Antonio de octubre, 155'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^a, cuenta justificada de lo suplido en el pago de jornales invertidos del Parque de José Antonio, durante el mes de septiembre 150'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o, art^o 8^o, part^a 3^a, factura de Dier y Camp^a S.ª. Madrid, de carteles indicadores nuevos para esta Ciudad, 1.811'10 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Antonio



Cannona, de trabajos de su caballería invertidos en las obras de las Escuelas de nueva creación en la calle de Maunamedo, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partº 2º, relación de jornales invertidos en construcción de nichos en el Cementerio Municipal del día 30 de octubre al día 4 del actual 62'80 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partº 2º, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago a la Central Eléctrica de Badajoz, por reparación de un contador monofásico del distrito de Amianos, 5061 pesetas.

Con cargo al capº 9º, artº 1º, partº 1, cuenta justificada de lo suplido en el pago de servicios prestados de una caballería a la Junta Local Agrícola, 10'12 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 1º, partº 3, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de portes de f.c. de dos bultos conteniendo mapas para las escuelas de nueva creación, 19'58 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2, recibo de Antonio Cannona, por trabajos prestados con una caballería de su propiedad en las escuelas de nueva creación del 30 al 4 de octubre 25'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partº 2, relación de jornales invertidos en obras de albañilería desde el día 30 de octubre al 4 del mes actual, 911'80 pesetas.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos que presenta Intervención para el presente mes, por un total de 138.000'00 pesetas.

Se da lectura a circular de la Sección Provincial de Administración Local dando normas para la confección del Presupuesto para el próximo ejercicio, quedando bien enterada de ella la Gestora

Acto seguido se da lectura a otra Circular del Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial referente a la inclusión en presupuesto de los derechos Médicos por reconocimiento de moros, quedando asimismo enterado.

Anticipo de una mensualidad a Teresa Tejeda

Se da lectura a instancia de D^{ca} Teresa Tejeda, encargada de la limpieza del Mercado de abastos solicitando la concesión de un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, pero no existiendo consignación suficiente en presupuesto más que para una, se acuerda concederla esta en la forma reglamentaria

Aumento de cantidad para pagar casa-vivienda Señores Maestros Nacionales

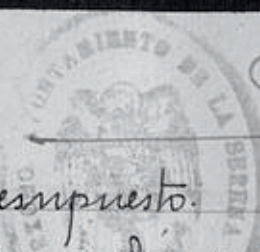
Se da lectura a instancia que con fecha 28 de octubre, suscriben los señores Maestros Nacionales de las escuelas de esta localidad solicitando un aumento en la indemnización que por casa-habitación les satisface el Ayuntamiento, debido a la subida de los alquileres en las actuales circunstancias, y se acuerda después de la intervención de varios señores Gestores, concederles un aumento anual de 125'00 ptas, con carácter transitorio y reversible con efectos a partir del primero de enero de 1945 sobre la cantidad que hasta ahora venían percibiendo.

Gratificación Señores Maestros Nacionales para calefacción y limpieza

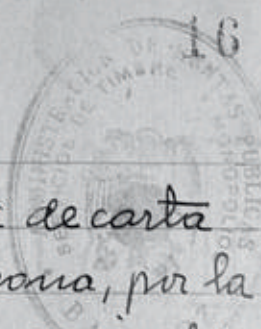
En la misma sesión se acordó fijar en sesenta y cinco pesetas, la cantidad que como ayuda para los gastos de calefacción escolar se dará a cada Maestro anualmente a partir del primero del próximo ejercicio, pudiendo librarse esta cantidad trimestralmente o de una sola vez a criterio de la ordenación de pagos.

Anuncio periódico

Viéndose con agrado la proposición de publicidad que hace el periódico "Arriba", se acuerda publicar en el mismo reportaje a satisfacer de la consignación correspondiente a



Q



tal fin en el proximo presupuesto.

Carta Aboga- do de Bada- joz, sobre el asunto de D. Ignacio Mirabet Mathen

Iguahmente doy lectura y se da por enterada de carta del Abogado de Badajoz, Don Adolfo Diaz Ambrona, por la cual expone su opinion en la reclamacion que judicialmente ha formulado Don Ignacio Mirabet Mathen a la Corporacion, arrojando "que el Ayuntamiento debe defendere" y en este sentido se confirma acuerdo anterior ya adoptado por la Gestora.

Informe y Tarifas

Iguahmente conoce la Gestora de oficio n.º 7991 de la Delegacion Provincial de Industria de Badajoz que remite copias de las tarifas de suministro de aguas que solicita aplicar Don Antonio Miguel Romero. El Sr. alcalde tras ligeras explicaciones somete a aprobacion de la Gestora el siguiente informe que es aprobado en votacion ordinaria y por unanimidad

Aguas

Copia de la Tarifa.- Tarifas aplicadas actualmente por la Empresa Aguas de Santa Ana, en la Ciudad de La Serena.- El precio del metro cubico de agua consumida por el abonado es el de dos pesetas veinticinco centimos el metro cubico; con un minimo de consumo mensual de cuatro metros cubicos.- La Serena a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.- Antonio Miguel Romero.- Rubricado.

Informe.- En cumplimiento de lo interesado por la Jefatura de Industria de esta provincia en oficio n.º 7.991 de 18 de octubre pasado referente a las tarifas de suministro de aguas por la Empresa de Don Antonio Miguel Romero (aguas de Santa Ana) emite este Ayuntamiento el siguiente informe:-

Primero.- Las tarifas y consumo minimo que propone la Empresa, no afectaran al agua consumida al Ayuntamiento o servicios, establecimientos que de nosotros dependan o sean para un fin publico.

Segundo.- El precio de 2'25 pts. por metro cubico que

la Empresa propone, es aceptable y lo creemos ajustado a razón.

Tercero.- El consumo mínimo de cuatro metros cúbicos por abonado que la Empresa desea establecer debe reducirse a dos metros cúbicos, en todo caso cualquiera que sea el que se fije debe ser a reserva de que el suministro sea regular y continuo, quedando relevado de este pago por consumo mínimo los abonados al faltar tres días por mes el agua de una manera total.

Cuarto.- Que también dejará de cobrarse consumo mínimo si la Empresa deja de suministrar agua menos de ocho horas diarias en las comprendidas entre las seis y las veinte de cada día.

Lo que como informe aprobado por esta Excm.a Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes.

Nombramiento
Comisionado Espinosa } Se designa a Don Samuel Espinosa Gala, para Comisionado, para el ingreso en Caja del reemplazo de 1945.

Oficio Sr. Capitán
Guardia Civil
sobre Nicomor
García-Hierro } Se da lectura a oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil jefe de esta compañía, referente a la conducta observada en el Salón Cine Delicias, el día 19 de octubre, por el empleado Municipal Don Nicomor García-Hierro, y se acuerda por unanimidad en votación ordinaria que sea amonestado por la Alhaldía Presidencia y se tome nota de esta amonestación en su expediente personal.

Oficio del Patronato de Formación Profesional de Don Benito } Sobre un oficio del Patronato de Formación Profesional de Don Benito, se acuerda que para cumplimiento y por si puede conseguirse alguna beca de los cuatro que para estudios concede el Patronato, se encomienda al Gestor Sr. D. Benito para que haga propuesta, estudio y resolución.

Instancia del representante } Se da lectura a instancia del Sr. Gonzales de Mendora, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España solicitando autorización para colocar un poste en la con-

Comis. Telefoni-
ca Nacional de
España

fluencia de las calles Olivar (antes Puente) y San Francisco, y de otras para verificar el curso subterráneo del cable en la calle de Santo Briso, y se acuerda conceder dicha autorización de acuerdo con los ordenanzas municipales, previo conocimiento del Capataz de Obras, respecto del lugar de la colocación del poste.

Beneficios

Familias

Numerosas

D. Fernando

Hurtado y

José Ramos

López

Expedientes de familias Numerosas. - El de Don Fernando Hurtado Cobos, sometido a resolución el presente expediente, examinado y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, acordó, en consonancia con los artículos 3º y 7º apartado c) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas y n.º 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944. Se le reduce su cuota en el arbitrio sobre los inmuebles a partir del 1º de octubre del año actual en un 50 por ciento.

Asimismo acordó se notifique en forma esta resolución al interesado con la advertencia de que en el plazo de quince días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, según dispone el n.º 1º de la citada Orden de 12 de junio de 1944.

Expediente de José Ramos López. - Reducción del 50% del Inquilinato: Sometido a su conocimiento el presente Expediente antes de pronunciarse sobre el mismo acordó proceda informe del Sr. Interventor. 20% sobre Repartimiento de Utilidades. Sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora acordó liquidar provisionalmente la cuota de José Ramos López, con rebaja del 20% y que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo de acuerdo con el n.º 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público y el de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna contra el proyecto de pre-

supuesto municipal ordinario de 1945, que fue aceptado por esta Comisión Gestora en sesión del día nueve de septiembre último y anunciada su exposición al público por edicto del día trece, inserto en el B.O. de la provincia del día veinte de dicho mes, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlo con modificaciones con arreglo al siguiente resumen por artículos de gastos e ingresos:

Gastos

Ingresos

Capº 1º --- 306.437'06 ptas	Capº 1º 71.342'30 ptas
Capº 2º --- 11.500'00 "	Capº 2º 40.500'00 "
Capº 3º --- 80.815'16 "	Capº 5º 45.020'00 "
Capº 4º --- 46.637'53 "	Capº 6º 55.000'00 "
Capº 5º --- 29.028'60 "	Capº 7º 15.000'00 "
Capº 6º --- 143.142'80 "	Capº 8º 345.700'00 "
Capº 7º --- 124.899'55 "	Capº 9º 85.670'91 "
Capº 9º --- 45.467'40 "	Capº 10º 424.295'22 "
Capº 10º --- 80.442'50 "	Capº 11º 5.000'00 "
Capº 11º --- 78.140'23 "	<u>Total 1.087.528'33 Ptas</u>
Capº 13º --- 4.000'00 "	
Capº 17º --- 10.000'00 "	
Capº 18º --- 8.000'00 "	
<u>Total 1.087.528'33 Ptas</u>	

A continuación se aprueba igualmente en votación ordinaria y por unanimidad las ordenanzas por las que han de regirse las nuevas exacciones de los derechos, sobre rodaje de vehículos por las vías públicas municipales, sobre rejas salientes en las mismas y sobre canalones y otros que viertan en dichas calles públicas, así como la supresión de la ordenanza para la exacción de los derechos sobre servicio de laboratorio municipal, por no haberse creado este. Sometiéndose a votación la modificación o no de la actual ordenanza para la exacción de los derechos sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses y alimentos, se acuerda igualmente en votación ordinaria no modificarla, salvando

Presupuesto ordinario de 1945

su voto en contra los señores Gestores Baranado, Pineda y Benites.

Doy lectura a la siguiente proposición del Sr. Pineda "El que suscribe Gestor de la Junta de Ornato público pone en conocimiento a la Junta en General, que teniendo necesidad de adecuar el Paseo de San Francisco para quitar un foco de basuras que existe en la pared de la carbonera.- Expongo: Que desapareca inmediatamente este foco de infección de manera que no se le perjudique al propietario de la Carbonera los servicios públicos para su propiedad. De acuerdo con dicho propietario cede muy gustoso los servicios que en la actualidad tiene por la vía pública a condición de que estos los pueda tener por el paseo por los puertos de entrada a su propiedad que los abrirá donde mejor les pueda convenir, solamente para el servicio público doméstico.- Además tengo que exponer que los puertos de entrada del paseo que se modifiquen de la manera siguiente: La puerta que existe en calle Viriato, taparla y abrirla de chaflán de esquina a la calle San Francisco, y la que existe frente a la puerta del Cinema que es donde se halla el referido basurero, hacer otra entrada para que de esta manera sea más práctico y cómodo posible el tránsito público.- Villanueva de la Serena a 26 de octubre de 1944.- Antonio Pineda.- Nuñedo."

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda pasar a informes conjunto a las Comisiones de Hacienda y Obras declarando en principio que es urgente la realización de las que se exponen. Igual acuerdo recae en un proyecto y presupuesto de obras de los

a ejecutar en la caja de Necluta.

Sobre la petición de Edmundo Muñoz Tena, se acuerda requerirle para que manifieste con claridad que clase de obra ha de realizar.

Se designa Vocal de Cultura, para formar parte de la Junta Local de primera Enseñanza a Don Manuel Sorano Alonso.

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente del nombramiento interino de Don Saturnino Mender Gomalez, para desempeñar los trabajos que en Intervencion venia realizando el actual Depositario accidental Don Angel Buespo Bidancha, se aprueba dicho nombramiento con el sueldo y derechos económicos de un oficial 3^o y efectos desde 19 de octubre, los que se han de efectuar con cargo a la dotación que para el cargo de depositario figura en presupuesto.

Queda enterada tambien de que Don Jose Gordillo Palop que prestaba estos servicios interinamente, cesó el 30 de septiembre.

Siguiendo el orden del dia expone el Sr. Alcalde, que, posteriormente a la fecha en que se posesionó del cargo, fue visitado por el Sr. cura Parroco, el que le rogó se dignase presidir la Junta Parroquial para la reconstrucción del Templo, cuyo cargo aceptó personalmente.

Añade que este Ayuntamiento no ha apartado ayuda económica alguna para este alto fin, en contraposición de la conducta observada por la mayoría de los municipios de España, que vieron destruidos los Templos en sus términos enclavados, por lo que cree es llegado el momento de determinar si procede que por el Ayuntamiento se contribuya o no con alguna cantidad, fijando en caso afirmativo su cuantía.

Hace saber que existe un descubrimiento por trabajos, objetos y materiales incorporados al Templo por valor de 34.601'50 pts

pesetas, y propone, aportar o contribuir por el Ayuntamiento, como ayuda o subvención una suma de 24.601,50 pto con destino a satisfacer dichos descubiertos.

Hacen uso de la palabra los señores Coronado, Merino, Hurtado, Ortiz y otros, y se llega a la siguiente conclusión votada por unanimidad: Ver en principio con agrado la propuesta de la alcaldía sin que de momento se adopte acuerdo definitivo, hasta que por la misma se hagan gestiones de si el Ayuntamiento resulta obligado con la Iglesia, con la Junta de Recambración, o con proveedores o ejecutores de servicios por algún acuerdo anterior, o por alguna obligación que comprometa fondos municipales.

En cuyo caso y de ser cierto se debe poner en claro esta situación antes de adoptar ningún acuerdo.

Terminado el plazo de exposición al público del expediente de suplementos de crédito cuya propuesta fue acordada por esta Comisión Gestora el día veintidos de septiembre del actual, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad la aprobación de dichos suplementos de crédito, de la siguiente forma: Al capº 4º; artº 8º; partº 3, para rotulación de calles y plazas mil secientas cincuenta pesetas; al capº 6º; artº 1º; partº 6, para correspondencia y reintegros de documentos, y material de escritorio de las oficinas de Secretaría, dos mil pesetas; al capº 7º; artº 3º; partº 2, para olives en rindes y atandes para pches, cinco mil pesetas; al capº 8º; artº 4º; partº 1, para facilitar socavos a pches transeuntes, quinientos pesetas; al capº 9º; artº 3º; partº 1, para seguros de accidentes de trabajo en el Instituto Nacional de Previsión, mil pesetas; al capº 10º; artº 1º; partº 4, para alquiler del local de las Escuelas últimamente readas y de los demás que se

creen, seiscientos pesetas; al capº 11º, artº 1º, parº 2º, para obras de conservación y reparación de edificios municipales, incluido blanqueo y pinturas, dieciocho mil pesetas; al capº 11º, artº 6º, parº 2º, para el agua de riego, plantas y cuidados del Parque y paseos, mil quinientas pesetas; son en total treinta mil trescientas cincuenta pesetas el importe de estos ocho suplementos de crédito que se cubiran con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los quince minutos de ritual siendo las veintidos horas y quince minutos, atendiéndose la presente acta, que el secretario certifica:

[Handwritten signatures and names]
Juan Martínez
Antonio Amador
Pedro Beata
Dora Jone
Augusto Gutiérrez

Delegación de Porche que hay o conste, puede
describirse o describirse con su nombre a la
pecho no ha tenido lugar por falta
de sujeción a ley. Por lo
de este punto

Se acuerda 16 de noviembre 1944

El secretario

2

20

Sesión supletoria celebrada el día 18 de Noviembre de 1944.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fernandez Guisado, los señores Gestores Don Manuel Soriano Alonso, Don Angel Baranado Merino, Don Antonio Pineda Cabanillos, Don José Ortiz de Tivas, Don Pedro Demiter, Fernandez, y Don José Losa Chamiso, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, de la que correspondía al día dieciseis, que no tuvo lugar por falta de número suficiente de señores Gestores. Está presente en el acta el Sr. Interventor de los Fondos Municipales y actúa de Secretario el que suscribe, oficial Mayor de la Corporación por ausencia justificada del Secretario titular.

Abierto el acta por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a la correspondencia y disposiciones contenidas en los B.B.OO., mereciendo reseñarse la circular inserta en el B.O. del Estado n.º 317 del 12 de los corrientes por la que se dan normas a las Corporaciones Locales para la confección de los Presupuestos para el año de 1945, de que queda informada esta Corporación, entendiéndose que las normas que contiene están cumplidas en el Presupuesto aprobada por esta Gestora para 1945.

Asimismo conoce la Gestora de carta del alcalde de Badajoz, que expone la idea de que por todos los municipios de la provincia se cree la Medalla de la Misma para ofrecerla al Landillo como homenaje colectivo y se

Carta

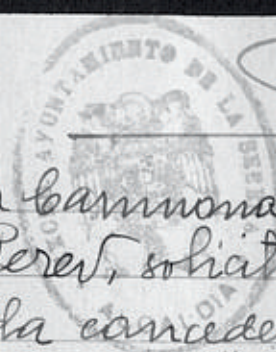
de Badajoz adopta el siguiente acuerdo en votación ordinaria y por unanimidad: Adhervirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes, hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la generalidad de sus municipios, o a España, o como expresión de admiración a valores culturales, extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus municipios, y con el carácter, en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del condecorado; procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno reglamento.

3.º- Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole los insignias por todos los municipios de la de Badajoz. - 3.º Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorrato, con arreglo a su presupuesto municipal.

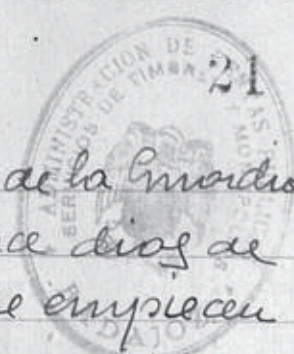
Doy lectura a los informes recaídos en el expediente de reforma del paseo de San Francisco que emiten las Comisiones de Fomento y Obras.

A su vista se acuerda que por el Perito de Villa Maestro de Obras se fomente el oportuno presupuesto.

Se da lectura a oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil y se acuerda continuar la tramitación viéndolo al expediente de su razón.



2



El Alcaide Sr. Gaiña Barruena, y el Cabo de la Guardia Municipal Sr. Gonzalez Teres, solicitan quince dias de permiso. Se acuerda concederlos, y que empiecen a disfrutark cuando lo permitan las necesidades del servicio

Obras de Re-
construcción del
Templo.
Parroquial-

El Sr. Alcalde Presidente informe a la Comisión Gestora, en cumplimiento de la mision que en la anterior sesion le fue encomendada, manifestando que sobre el Ayuntamiento no tiene noticia que pese obligacion alguna derivada de la reconstruccion del Templo parroquial, ni en concepto de primer obligado, ni en el de co-deudor, ni en el de deudor subsidiario, fiador etc, por lo que acordado este extremo, creo que de la Corporacion con estos elementos de fincas solicitados acordar o no contribuir con ayuda economica a la satisfaccion de los gastos de reconstruccion del Templo, partiendo de no existir obligacion anterior

En votacion nominal y por mayorias, y por los empujados por los señores señores Jorana Plouso, ordoz de Pivo y Benitez queda por aprobado acuerdo como a continuación se expresa, y consiguientemente conterminacion:

Otorgar, como aportacion o contribucion a los gastos de reconstruccion del Templo Parroquial, una ayuda o subvencion economica de veinticuatro mil seiscientos una peseta cincuenta centimos y a tal fin el Ayuntamiento se compromete a pagar los siguientes erecitos con la salvedad de que no haya obligacion

Antonio Rodriguez y Rodriguez	272. 50
Antonio Beltran	533. 35
Antonio Pineda	4.699. 00
Suma y total	5.504. 85

	suma anterior	5.504,85
José Moldan		386 00
Casa Artes.		898 30
Hijos de Patricio Acero.		422 80
Becario de Salgado.		89
Iscento Barante fines.		106
Ignacio Barante Casillas.		1.295 30
Juan J. Jauder. Redondo.		20
Cia Internacional de Maderas		445 85.
Fernando Villanueva.		10.230 00
Juan Benito Capelo.		262 50
Vienda de S. Navarino		418 65
Ramon Forcise.		120 00
Franco Perr. Cortes.		108
Antonio Tenejo.		1007 80
Hijos de Nalditu Neballo.		841 05
Fueral Electricos del Oeste		586 40
Vienda de Jose Jovera.		34 00
Cobrocion Campesinos		4.720
Total		24.601.50

En la forma y condiciones siguientes
 1ª Hasta cinco mil pesetas en el proximo ejercicio de la consiguencia que previa aprobacion de la Supersoridodid, figura expresamente en presupuesto para estas atenciones, y el resto tambien en el proximo ejercicio si la liquidacion del actual presupuesto permite habilitar con cargo al supi. ravit resultante el credito suficiente para ello y si no consiguierse en el presupuesto del ejercicio siguiente.
 2ª Toda condiccion precisa que las facturas tengan el importe

del Sr. cura Parroco, justipreciada con
ello que el material objeto o servicio es,
ya se encuentra en la misma. No sido
invertido en las mencionadas obras, pero
sin que en ningún caso puedan exceder
de la cuantía señalada en la anterior
relación; la ordenación de pagos sera
determinada por el ordenador de los mismos.

Al acuerdo anterior se formula por el
Sr. Coronado de Sines el siguiente voto
particular que dice: Con la Vera sin deber
nada al Ayuntamiento, y por tanto
vota con el Mayor agrado la concesión
de un donativo de veinticuatro mil
seiscientas pesetas, como aportación
y ayuda para los gastos originados
en la reconstrucción del Templo Parroquial
pero considera esencial se haga constar
expresamente la cuantía de donativo
dijo de donación y que dicha cantidad
sea entregada a una Comisión que
Presidida por el respetable Sr. cura
Parroco y de la que pudiera formar
parte en representación del católico
vecindario y como miembros de mis-
mo que tomaron gran parte en los
trabajos de dirección de los obros
hechos del Sr. Sr. Don Manuel Torres
Dorsano y Don José María Montero.

Esta Comisión administrará li-
bremente nuestro donación, y por
debería saber que mediante ella
el punto Parroquial ha conseguido
de la cancelación de los cuantos pen-

rebaja del 20% y que pase a la Junta General del Negocio transito lo que es definitiva resolverse sobre el mismo. de acuerdo con el n.º 3º de la orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1946.

Expediente de Jose Ramos Lopez. sometido a resolucion de presente expediente examinado y tamenado en cuenta el informe del Sr Interventor acordado en consecuencia con los arts 3º y 7º apartado C) del Reglamento de Proteccion de Familias Numeroso, n.º 3 de la orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944 de la reduccion su cuota en el arbitrio sobre los franquiciados a partir del primero de Noviembre en un cuarenta por ciento.

son aprobada los aumentos, crecidos y facturas en veterico orden y por una misma cantidad

Con cargo al cap.º 1º art 8º portada 5º cuenta justificado de Depositor de lo suplido en el pago de un reembolso a Instituto de Estudios Politicos de Madrid por un ejemplo diez y seis pesetas diez y nueve centavos.

Con cargo al cap.º 1º art 8º portada 5º cuenta justificado de lo suplido en el pago de un giro a Regimen Tributario de Ciudadad y un impresos de Madrid por un ejemplo dos cuarenta y dos pesetas y diez centavos.

Con cargo al cap.º 6º art 1º portada 6º facturas Bayar Bles mens y comisiones por sus enacion consultas e impresos por la

crystalis doce pentas, un cuenta centavo
con cargo al cap: 6 art: 1º portada 6 de Pedro
Parejo Parejo de material de escritorio
para las oficinas de secretaría veinte
setenta y cinco pentas, veinte cinco cent
mos.

Con cargo al cap: 6 art: 1º portada 6 de
reuniones de centros administrativos
Municipal de Barcelona veinte treinta
y seis pentas.

Con cargo al cap: 6º art: 1º portada 6 fac
tura de la Muestra Experiencia de Badajoz
de impresos Patente Nacional para el
requisito correspondiente diez y nueve
pentas

Con cargo al capitulo 6º art: 1º portada 7ª
factura Bayes Hermanos y Cia de Bar
celona impresos para peticion
diez y siete pentas, veinte cent
mos.

Con cargo al cap: 6º art: 1º portada 10 fac
tura de Don Antonio Este, Heras por re
poracion y impreso del le de la ciudad
de escribis de la Delycion de Plasencia
veinte pentas

Con cargo al cap: 6 art: 1º portada 10 fac
tura de Don Francisco Cabanero por
articulos suministrados de su estable
cimiento para las dependencias muni
cipales doscientos diez y seis pentas

Con cargo al cap: 6º art: 1º factura diez
portada 10 factura de Don Francisco Matias
Albana diez Medios de cristales y otros
articulos de Terence suministrados a

2
las dependencias Municipales. cuarenta y
cuatro pesetas.

Con cargo al Cap. 6 art 1º parte de 10.ª fa-
tura de Don Juan Jorralen, por trabajos de
pintura realizados en la Delegación de Maestros
depon tarca Municipal y otras dependencias
cuarenta y seis pesetas.

Con cargo al capítulo 7º art 2º parte de 4.ª
cuenta justificada de Depositione de lo
suplido en el pago de escobas de tarugo
para la limpieza pública durante el
mes de octubre quince pesetas.

Con cargo al capítulo 8º art 3º parte de 2.ª
factura de don Juan Torre de Tripe
servida para el abito de. Incausas de
Santa Justa setecientas sesenta y cinco
pesetas.

Con cargo al capítulo 8º art 3º parte de 2.ª
cuenta justificada de Depositione de
de lo suplido en el pago de gastos ori-
ginados por el traslado de la Tribuna
de este Municipio a Juana Juana Hidalgo
al Monasterio del Convento de Merida.
sesenta y una pesetas, setenta y cuatro
centimos.

Con cargo al capítulo 10º art 6º parte de
3.ª cuenta justificada de Depositione
de lo suplido en el pago de un recibo
a Don Marcos Brin, de Zaragoza contra
orden material de Merida para la Banda
Municipal noventa y siete pesetas sesenta
y cinco centimos.

Con cargo al capítulo 11º art 1º parte de
2.ª factura de S. Francisco Mateo de 209.

Kilogramos de tubo de plomo para susten-
ción de la cámara del agua mil bntos de
Iniciamos de Santa Justa ochocientos veinte
cinco pesetas; cincuenta y cinco centavos
con cargo al capitulo II art 1º portada 2
factura de Don Candido Puerto de reparacion
de tuberios del agua treinta y cuatro pesetas
con cargo al capitulo II art 1º portada 2
factura de la Compañia Inter nacional
de Madras S A de art de moderar reser-
vas para el Arilo de Iniciamos. cinco
pesetas. -

Con cargo al Capº II art 1º portada 2
factura de Luis Morcillo de arbolos
de construcción para el fregio escolar de
calle Mauraciedo mil cuatrocientas
cuarenta y cinco pesetas ochenta
centavos.

Con cargo al Capº II art 1º portada 2
factura de N.º de Luis Morcillo de ma-
teriales de construcción para el edificio
del Arilo de Iniciamos mil dos
cientas veinte y cinco pesetas ochenta
centavos.

Con cargo al Capº II art 1º portada 2
factura de la Vniversidad de Luis Morcillo
de arbolos y materiales de construcción
para el fregio escolar en calle Navas
y Cajal doscientas treinta y cinco pesetas.

Con cargo al Capº II art 1º portada 2
factura de N.º de Luis Morcillo de ladrillos para
el Arilo de Iniciamos cuatrocientas cua-
renta y dos pesetas.

Con cargo al capitulo II art 1º

partida 2 facturas de J. Francisco Mateo
por artículos de ferretería para el trío
de mianos ciento ochenta pesetas

con cargo al capítulo II artículo 1.º partida 2
factura de don Rafael Brías por tablas
y juntas para el trío de mianos
de treinta y cinco pesetas

con cargo al capítulo II artículo 1.º partida 2
factura de don Rayego Casanova por
varios trabajos de carpintería realizados
en las escuelas de la calle Nueva de mil
novecientas noventa pesetas

En virtud de las peticiones formuladas por
el Sr. Corredo de que le ha informado de
el Sr. D. Hurtado que denuncia al cabo
de la fiesta Municipal el que a la hora
de la del pueblo se deposita un burro
muerto y que se arrojan basuras en
la parte próxima al puente y por el
ferrocarril en la carretera de Don Benito
Poniente el Sr. Alcalde de las obras de
y aminorar en la fiesta Municipal.

Por el Alcalde se manifiesta de tener
noticias del mal estado de conservación
de los grupos de nichos del cementerio
Municipal a cuyo efecto propone una
moción de que durante en la
próxima sesión.

Para atender un requerimiento del Sr. Corredo
de la Alcaldía propone traer a la próxima
sesión los antecedentes que haya
en las oficinas Municipales sobre la
construcción de un nuevo cementerio
Municipal.

esto habiendo mas asuntos que tratar
de orden del Sr. presidente y con los que
tos de situarse se da por finalizado el
acto a las veintiuna horas con treinta
minutos de todo lo cual se otorga el
presente acto de que go el secretario acci-
dental certifico. -

[Handwritten signatures and names]
7a. *[Signature]* *[Signature]*
José Ortíz *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesion ordinaria celebrada el dia 7 de diciembre de 1944.

Siendo las veintuna horas con veinte minutos
del dia siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y
cuatro, se reunieron en las Casas Comisionales de la
Ciudad de Villanueva de la Serena, al objeto de cele-
brar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha
bajo la Presidencia de Don José Fernandez Guisado, los
señores Gestores Don Manuel Lozano Alonso, Don Juan
Antonio Hurtado Bobos, Don Angel Coronado Merino
Don Antonio Alvarez Cienfuegos Mera, Don José Ortíz
de Pivas, Don José Losa Chamis, Don Antonio Ferris
Fernandez, Don Luis Lozano Penitero Barro, Don Pedro
Penitero Fernandez.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fon-
dos Municipales y actúa de secretario el oficial Mayor.

de la Corporación Don Amador Lozano Lozano.
abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por con una acloracion que en la misma se hace constar. Asimismo doy lectura a la correspondencia y BB.OO. recibidos desde la última sesión de lo que se don por enterados.

BB.OO. y correspondencia

Telegramas

del Delegado

del Trabajo

sobre recargos

contribuciones

Industriales,

urbana

Paga

Se da lectura a telegrama del Sr. Delegado del Trabajo, y a su vista se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad ratificar en todas sus partes acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de peralbir en el próximo año de 1945 los recargos sobre los contribuciones Industrial y Urbana que constituyen el impuesto de Prevención de Paro obrero. Todo en cumplimiento del art.º 7º del Decreto de 23 de junio de 1943

Asimismo se acuerda que los fondos procedentes de este impuesto del que se ratifica su administración para 1945, seguirán afecto a las obras en periodo de ejecución con arreglo a la certificación que con fecha 15 de julio de 1943 se remitió al Ministerio del Trabajo, Dirección General de Trabajo por lo que no se remiten proyectos ya que no hay ninguno que vaire inamente los que existían y en la actualidad se ejecutan

a propuesta de la Alcaldía Presidencia y atendiendo al buen comportamiento trabajo y celo demostrado por los Funcionarios Municipales en su diaria labor en cuantas misiones se les encomienda se acuerda por unanimidad conceder una paga extraordinaria de una mensualidad igual a la que cobra por todos conceptos, a todos los empleados

municipales propietarios o interinos que dediquen de manera íntegra y constante sus actividades al servicio de la Corporación y perciban sus haberes directamente de la Caja Municipal. La cantidad a percibir en proporción al tiempo que hayan desempeñado sus cargos durante el ejercicio actual.

Gratificaciones
a Donador Lozano y Benito Garcia

También por unanimidad y a propuesta de la Presidencia se acuerdan las siguientes gratificaciones: cincuenta pesetas por trabajos extraordinarios a don Amador Lozano Zorzano. Cincuenta pesetas al Botones, otras cincuenta a Benito Garcia Camama por trabajos realizados en el Negociado de Quintas y se faculta al Alcalde para que determine lo que ha de percibir el Guarda del Parque.

El total del importe de las obligaciones que se reconocen será satisfecho con el sobrante de la liquidación de los capítulos y artículos del presupuesto actual, en vigor.

Jubilación del Sr. Puerto Veterinario

Jubilación del Sr. Puerto. - Está sobre la mesa el expediente que se tramita para determinar el haber de jubilado que ha de corresponder al Veterinario Inspector Municipal don Manuel Puerto Pareja.

Se da lectura a informes del Sr. Interventor y resultando que por la documentación que se me se le computan 34 años, un mes y dieciocho días de servicios, resultando que para el cómputo anterior se han tenido en cuenta los servicios prestados por el Sr. Puerto como propietario, interino, accidental y los años de carrera. Considerando que las disposiciones vigentes reconocen jubilación a los Inspectores Veterinarios. Considerando que tanto las leyes como Reglamentos y en especial el artº 35 fija el 60 por 100 del haber o sueldo disfrutado para determinar la pensión cuando el funcionario

2

tenga más de 25 años y menos de treinta y cinco de servicios. Considerando que al fijar esta cantidad como haber de jubilación es mínimo sin que ello signifique que la Corporación no pueda o no tenga competencia para concederla en mayor cuantía.

Vistos los disposiciones legales y reglamentarias e informes del Sr. Interventor se acuerda con carácter voluntario y en atención a los meritorios servicios prestados por este funcionario fijar su haber pasivo de jubilación en el 80 por ciento del último sueldo que disfrutó en activo y con carácter de propietario para lo que será fijada por Intervención la cantidad con arreglo a la instrucción que antecede.

Esta concesión no tiene otro alcance que reconocer el tiempo que falta hasta los treinta y cinco años al funcionario que se jubila.

Tras un ligero cambio de impresiones en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda fijar el precio de la arroba de cerdo en vivo a efectos de indemnización por seguir en vivo en cien pesetas para los que excedan de diez arrobas y en noventa para los inferiores a este peso, y que por la Jefatura Municipal Veterinaria se determine la proporción de peso vivo y canal.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en cumplimiento de acuerdo de la sesión anterior ha visto los antecedentes que existen respecto a la construcción de un nuevo cementerio y entiendo que la Corporación es libre como de su competencia para acordar si se ha de tramitar expediente o adoptar acuerdo de que de momento no es oportuno

se acuerda que no existen causas justificadas para la clausura del existente y construcción de otro.

En cuanto a obras del paseo de San Francisco se

Obras en San Francisco

se acuerda por unanimidad adecentarlo de acuerdo con la propuesta del Perito de Obras y que no se coloquen bancos por ser suficientes los que existen a su alrededor.

Expedientes de Familias Numerosas: - Inquisición

Expediente

to: - de don Ricardo del Poyo y Poyo, don José María Morales y Margueta de Prado y don Marcos Puro Vaquero. Sometidos a su conocimiento es-

Familia Nu-

meros. Dti-

mentos.

tos expedientes antes de pronunciarse sobre el mismo acuerdo procede informe del Sr. Interventor

cardo del Poyo,

gestora este expediente acordó liquidar provisionalmente la cuota de don Marcos Puro

de José Morales y

Vaquero con baja del 20 por ciento en la parte correspondiente a este año.

don Marcos Puro

Se da cuenta de instancia que suscribe varios

quinquenio

del oficial Sr. don Angel Crespo Lidon, solicitando le sea reconocido el derecho a percibir el cuor-

de don Angel

to quinquenio del haber por llevar veinte años

Crespo Lidon

de servicios.

da

Se da cuenta de instancia que suscriben varios

Instancia varios

vecinos de la calle Espronceda y se acuerda pase a

vecinos calle

informes y estudio de la Comisión de Obras para

Espronceda

que asesorada por el Perito determine las que son necesarias realizar para evitar inundaciones.

Instancia de D^o

También pasa a informes de la Comisión de Obras

Castro de S^o

la petición que suscribe Natividad García. Hiere de

de S^o

que le sea fijada alineación en la casa de su propiedad de la calle Santa Catalina

Se da lectura a una moción de la Alvaldia - Pre



8

Se trata sobre asuntos nichos Cementerio

sistencia con respecto a reparación de nichos en el Cementerio Municipal, que copiada es como sigue:

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción que presenta a la Corporación acerca de los obras de urgencia a realizar relacionadas con el techado de nichos del Cementerio Municipal que por tratarse de un servicio y bien de la Corporación es de primordial importancia que hace imprescindible realizar estas obras a la mayor brevedad posible y no dar lugar a dilaciones de ninguna especie ya que de un lado se aproxima la época invernal con las lluvias propias de la estación que pudieran provocar hundimiento de nichos. Por otro es asunto que afecta al sentimiento de todos, valor que se debe estimar más que otro alguno y si se agrega que es deber el conservar los bienes municipales se determinaron con toda claridad los móviles de esta moción.

Se da lectura por el secretario que suscribe al artº 125 de la Ley Municipal que dice que podrán ser concertados directamente o realizados por administración los servicios y obras siguientes:

3º.- Los de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandaren una ejecución pronta que no de lugar a los trámites de subasta o concurso.

A continuación se da lectura del artº 126 de la propia Ley de que quedan impuesto.

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de que por ser obras delicadas que exigen prudencia y gran respeto para los que allí moran razona que es causa para atender su moción.

Se acuerda que informen los técnicos municipales

con la mayor extensión tanto sobre la cantidad consignada en presupuesto por el Sr. Interventor con condiciones de seguridad por el Perito de Obras en el aspecto sanitario por el Sr. Sub-Delegado de Medicina y por último el Consejo de la Dependencia. En votación ordinaria y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar en todas sus partes la moción de la Alcaldía-Preidencia y tomar en cuenta todos los argumentos que expresa.

2.º - Reconocer la urgencia y la necesidad imperiosa de realizar las obras de consolidación y techado de los muros con cubiertas protectoras para evitar se derrumben por efectos de las aguas.

3.º - Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 12.6 de la Ley Municipal se instruya a la sumaria correspondiente en que informen los Funcionarios Municipales.

4.º - Que tan pronto sean recibidos estos informes se man a este expediente y todo se dé cuenta al Ayuntamiento que acuerde como siempre lo que proceda.

Con cargo al cap.º 1.º art.º 8.º part.º 5, cuenta justificada de lo suplido en el pago de un reembolso a Instituto Editorial Reus conteniendo un ejemplar de "Libramo Derecho del Estado" para la oficina de Intervención 31'38 pto.

Con cargo al cap.º 1.º art.º 8.º part.º 5, cuenta justificada de lo suplido en el pago de un reembolso a Bayer Hermanos y C.ª de Barcelona, por un tomo de "la Administración Práctica año 1934" sendo a este Ayuntamiento 43'51 pesetas.

Con cargo al cap.º 2.º art.º 2.º part.º 2, factura de J. Novillo de Imprens de escritorio para despacho de la Alcaldía, 7'10 pto.

Con cargo al cap.º 3.º art.º 1.º part.º 3, factura de Lucas Alonso de impresos para la Inspección de Policía, 90'00 pto.

Cuentas y pagos

con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^a 2^a, factura de Medicamentos de D^a Emilia Cuadrado, Cuadrado de alcohol y tintura de yodo para el Matadero Municipal, 30'00 pto.

con cargo al cap^o 4^o; art^o 8^o; part^a 3^a, factura de Isidoro Pineda, dos discos inductores de carretera y arreglo de postes de hierro, 139'00 pto.

con cargo al cap^o 4^o; art^o 8^o; part^a 3^a, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de portes de F.B. de dos paquetes conteniendo barras de hierro encurados por la Casa "Dier y Comp^a S.A." para inductores de carretera, 30'24 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de correspondencia y timbre con destino a las dependencias municipales durante el mes de noviembre 206'18 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura de Lucas Alonso, de artículos de escritorio para Secretaria, 213'70 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura de J. Morillo, de artículos de escritorio para Secretaria, 133'35 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura Imprenta de Lucas Alonso, de artículos de escritorio e impresos para el Negociado de Quintas, 121'95 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7^a, de impresos y artículos de imprenta para la oficina de Intervención, 206'20 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7^a, de impresos de resumen de Presupuesto de la Minería Extremeña de Badajoz, 4'00 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7^a, factura de Juan Morillo, de impresos, lápices y otros artículos para la oficina de Intervención, 76'00 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 9^a, factura de Juan Morillo, de impresos y artículos de escritorio para Depositaria

67'50 pesetas

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10, factura de Thijo de Rafael Casillas, de trabajos de carpintería y un armario para la Oficina del Sr. Interventor, 956'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, factura de Almacenes "Las Tres Campanas", un plumero para secretaria, 12'00 p^{tas}

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, factura de Almacenes "Las Tres Campanas", una tenedoras de arrancar p^{tas}, 5'25 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, factura de almacén de abastos de sapos para fregar el suelo de las dependencias municipales, 10'00 p^{tas}.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11; factura de Gabriel López, de escobas y velos para las dependencias municipales, 59'00 p^{tas}.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 12, cuenta justificada de Depositaria de piron para las dependencias municipales y suministrado por Antonio Tejeda Nieto, 480'00 p^{tas}.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 12, cuenta justificada de Depositaria, de haber pagado a Antonio Tejeda Nieto de piron para las dependencias municipales, 60'00 p^{tas}.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1, factura de aguas de Santa Ana, de agua suministrada en el mes de octubre en Matadero y Ayuntamiento, 110'50 p^{tas}.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4, cuenta justificada de Depositaria de pago de escobas de tamayo para la limpieza pública en el mes de noviembre 15'00 p^{tas}.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4, factura de Alfonso Garcia-Hierro, de arreglo del carro de la limpieza, 45'35 p^{tas}

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, relación de jornales en m^{os} en Cementerio Municipal, 53'46 p^{tas}.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de Isidora Olivares Guisado, por ladrillos servidos para el Cementerio Municipal desde el 1^o al 6 del actual, a 22'50 p^{tas} el ciento, 1.800'00 p^{tas}.

facturas
cuentas

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de almacén de Alroste, por artículos suministrados para el asilo de ancianos, 118'50pts

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Tomás Gomales Cuñerres, de trabajos de carpintería para el asilo de ancianos 106'00 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, recibo de la Superiora del asilo de ancianos para atender a gastos menores del asilo, 1.000'00 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago a la Jefatura de Industria de Badajoz, por derechos de verificación de un contador del agua para el asilo de ancianos 6'33 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Luas alamo, de talonarios servidos para el asilo de ancianos de Santa Justa, 36'00 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Fran^{co} Segador, por higos servidos para el asilo de ancianos 61'00 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 4^o; part^a 1^a, cuenta justificada, de lo suplido en el pago de socorros facilitados por esta Alcaldía a pobres transeúntes durante el mes de noviembre, 80'06 pts.

con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3^a, relación de jornales del 27 de noviembre al 2 de diciembre en trabajos realizados de albanilería en los Campos Escolares de la calle de Mansanedo, 440'40 pts.

con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3^a, factura de hijo de Rafael Casillas, de trabajos de carpintería para los tramos de la calle Mansanedo, 587'20 pesetas.

con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3^a, factura de la Vincha de Luis Manillo, de material de construcción (ladillos) para el campo tricolor de la calle Mansanedo, 461'00 pesetas.

Cuentas 1909

Cuentas y facturas

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3, factura de José Encobar Pajuelo, de portes de arena para las escuelas de la calle Manzanedo, 24'00 pto.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3, factura de Lidoro Pajego, de trabajos de carpinteria realizado en las escuelas de Busto n^o 4, 1.100'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3, cuenta justificada de lo suplido en el pago de peitacion de obras de carpinteria en las escuelas de Busto por Florentino Priu y Ferrn Tapia, 2429 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Alfonso Sanchez, por pintar el alero y cornisa del Asilo de Ancianos de Santa Justa, 30'00 pto.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3, factura de Alfonso Sanchez Tejeda, por blanqueo de los Empus Escolares de la calle Manzanedo, 385'00 pto.

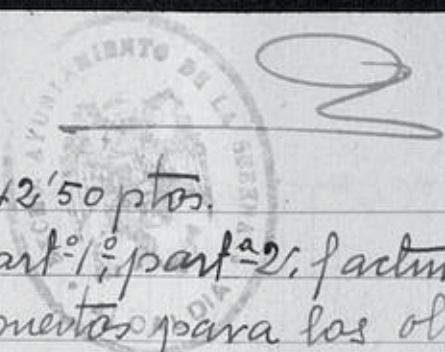
Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3, relacion de jornales del dia 20 al 25 de noviembre en reparacion de albañileria de los Empus Escolares de la calle Manzanedo, 269'40 pto. y por jornales de una caballeria de propiedad de Antonio Camuna invertida en los mismos dias, 25'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 1^o, part^a 3, relacion de jornales invertidos del dia 13 al 18 de noviembre en obras de albañileria del Empo Escolar de la calle Manzanedo 179'40 pesetas. (ciento setenta y nueve con 40 cts)

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Alfonso Garcia-Hierro, por astiles para herramientas empleados en obras municipales, 39'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, relacion de jornales del 27 de noviembre al 2 de diciembre en obras de albañileria en el Asilo de ancianos, 692'70 pto.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Linda de Luis Morillo, de ladrillos suministrados para los dias del



Asilo de Santa Justa, 142'50 pto.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de Madrid Gutierrez Gallardo, de espuentes para los obras del ayuntº 39'00 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de H. Pineda de artículos de herreria para el asilo de ancianos de Santa Justa, 168'00 pto.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, factura de autº Benites, de sogas suministrados para las obras municipales, 94'50 pto.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jornales del día 6 al 11 de noviembre en obras de albañileria en el edificio del asilo de ancianos, 760'30 pto.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, recibo de autanico carmona, de trabajos de una caballeria en obras del asilo del 20 al 25 de noviembre, 30'00 pto.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jornales del 20 al 25 de noviembre en obras de albañileria en el asilo de ancianos, 484'20 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2º, relación de jornales del 13 al 18 de noviembre en obras de albañileria en el asilo de ancianos, 655'00 pto.

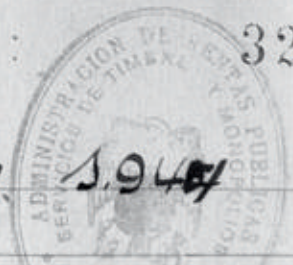
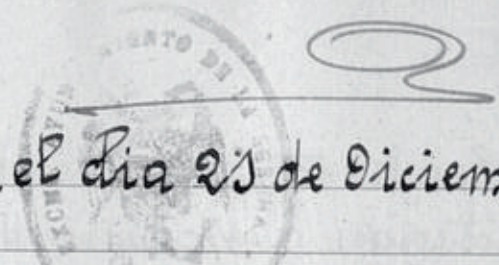
con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, relación de jornales del 6 de noviembre al 11 del mismo mes por trabajos de albañileria realizados en colocación de indicadores en los entradors de carreteras, 134'40 pto.

con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, relación de jornales del 13 de noviembre al 18 del mismo en trabajos de albañileria en colocación de indicadores a la entrada de la carretera, 112'00 pto.

con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, relación de jornales invertidos del 20 al 25 de noviembre, por trabajos de albañileria realizados en colocación de indicadores en la entrada de carreteras, 402'30 pesetas.

Recibos y facturas

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Diciembre 1944



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Fernández Guisado, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, los señores Gestores, Don Manuel Lorano Alamo, Don Juan Antonio Hurtado Cobas, Don Luis Lorano Benítez Cano, Don Antonio Pineda Babinillas, Don Pedro Benítez Fernández, Don José Losa Chamiso, Don José Ortiz de Rivas. Está presente en el acto el Sr. ~~Interventor~~ accidental Don Angel Crespo Cidoncha y ejerce funciones de secretario el oficial Mayor de la Corporación Don Amador Lorano Zorano.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden, el secretario accidental doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, quedando ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Asimismo doy lectura a la correspondencia y B.B.OO. de la que quedan informados. Entre otras disposiciones el anunciarse la plaza de Taxólogo del Municipio.

Se da lectura al B.O. de la provincia nº 252, el que contiene la Circular sobre demarcaciones judiciales y a este respecto en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba el siguiente informe:

En cumplimiento de lo interesado por la Jefatura de Industria de esta provincia en oficio nº 9738, fecha 4 de los corrientes referente a las tarifas de suministro de aguas de la Empresa "Saturnino Giner Ripoll" Aguas de San Miguel que aplica actualmente en el pueblo de Villanueva de la Serena, este ayuntamiento emite el siguiente informe:

1.º - Que los tarifas que adjunta son copiadas a continuación y es como sigue:

Saturmino Giner Ripoll.- Aguas de San Miguel.- Tarifas que se aplican en esta Empresa por metro cúbico.- Dos pesetas y media, si el consumo no pasa de seis metros.- Dos pesetas y veinticinco centimos, si excede de seis y no pasare de diez.- Dos pesetas si pasa de diez y no llega a veinte.- Una peseta setenta y cinco centimos, consumiendo más de veinte metros. Estos precios se entienden para que el abonado consume el agua que por ellos se le suministra en las atenciones de la casa reseñada en esta poliza, pues si el agua la cede o vende la papania a rason de diez centimos de pesetas cada veinticinco litros, y siendo potestativo en los abastecedores continuar suministrando el agua en el caso de haber sido consumida fuera del local de este contrato.- Villanueva de la Serena a 14 de octubre de 1944.- Saturmino Giner Ripoll.- P.P.- M. Loraus.- Publicados

2.º - Que cotizadas estas tarifas con las que se consignan en los contratos que regulan las relaciones de Empresa y abonados resultan ser idénticas.

3.º - Que estas tarifas no afectan en nada al agua consumida por el Ayuntamiento o servicios o establecimientos que de él dependan o sean para un fin público.

4.º - Que la Corporación entiende que el precio debe fijarse a dos cincuenta pesetas metro cúbico año como mínimo el consumo mínimo a dos metros cúbicos, y en todo caso cualquiera que sea el precio y consumo mínimo que se fije, debe ser a reserva de que el suministro se prestará en forma regular y continua quedando relevado los consumidores

del pago por consumo mínimo si falta el agua tres días de una manera total.

5.º - También dejará de cobrarse consumo mínimo si la Empresa deja de suministrar agua menos de ocho horas diarias en las comprendidas entre los seis y los veinte de cada día.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por necesidades del servicio y a propuesta de Intervención ha sido sustituido el Sr. Harillo, por don Ramón Muñoz Castillo, para Inspector del Ticket.

Se aprueba lo resuelto por la Alcaldía y que sea en las mismas condiciones que aquel tema.

La Alcaldía-Presidencia, propone y así se hace en votación ordinaria y por unanimidad se ratifique en todas sus partes acuerdo de adquisición de la casa sita en Plaza de España n.º 2, a doña Antonia Martínez Suarez, y se autoriza a la Alcaldía, para que convenga libremente con los vendedores la fecha y forma de pago.

Visto el informe del Sr. Interventor, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda reconocer al oficial de este Ayuntamiento don Angel Crespo Bidandía, el derecho a la percepción del 4.º quinquenio del 10 por ciento de su sueldo a partir del día primero de diciembre del corriente año.

Expediente de familias numerosas.- De don Ricardo del Pueyo, don Marcos Ruiz, don Juan Tapia. Sometido a resolución de este expediente, examinados y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, acordó en consonancia con los art.º 3.º y 7.º del apartado c) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas y n.º 3.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944, se les reduzca la cuota del

del arbitrio sobre los inquilinatos del actual año en un 50 por ciento a partir del 1º de noviembre del año actual

El mismo acuerdo recae y por las mismas causas en el de Don José Morales y Marquer de Prado, pero al ser de clase o categoría segunda la creencia es total a partir del 1º de noviembre del corriente año.

Festejos.- Se da lectura a una instancia de Don Rufº Galver Tejeda, para confeccionar el programa de las próximas ferias, y se acuerda pase a estudio de la Comisión que resolverá los que han de tener lugar en las próximas ferias.

Se acuerda contribuir con cien pesetas, que sean satisfechas de imprevistos, para regalar al que fue jefe Provincial y Gobernador Civil de esta provincia, don José Morent Diar, las insignias de la Cruz del Mérito Civil, la cantidad será remitida al Sr. Alcalde de Badajoz.

Se aprueba la alineación fijada por la Comisión en la fachada del carraf de la casa de Natividad Garcia-Hierro, en la calle Santa Eulalia.

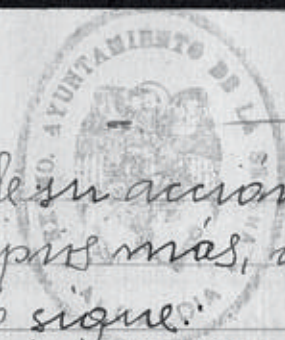
Asimismo se aprueban las obras que sean necesarias realizar en la calle de Espronceda, para facilitar un desagüe que evite inundaciones por una cantidad aproximada de trescientas pesetas.

Informe

Demarcaciones
Judiciales

Informe sobre demarcaciones judiciales.- Propuestas: Que el Excmo. Ayuntamiento de Villameva de la Serena, Cabera del Partido Judicial de su nombre, enclavado en la provincia de Badajoz, eleva a la Superioridad sobre demarcación de las nuevas Comarcas judiciales a los efectos del Decreto de 8 de noviembre de 1944.

El Excmo. Ayuntamiento de Villameva de la Serena tiene una población de 16.550 habitantes de derecho, según el Censo (el Censo) de 1940, y es Cabera de Partido



3

Judicial que extiende su acción a los efectos de justicia a seis municipios más, cuya denominación, población es como sigue:

Partido Judicial de Villanueva de la Serena

Nombre de los municipios que lo constituyen	Numero de habitantes de acuerdo. Censo de 1940
Villanueva de la Serena (Capital)	16.550
Acedera	281
Haba La	3.208
Villar de Pena	416
Campanario	9.617
Caranada	3.156
Magacela	2.506
<u>Total</u>	<u>35.734</u>

con la población que constituye este partido judicial y a la vista de la instrucción A) de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia procede a juicio de este Ayuntamiento constituir dos Comarcas Judiciales cuya denominación, capitalidad, número de habitantes y medios de comunicación con el centro comarcal es como sigue: Primera Comarca

Capital.- Villanueva de la Serena (Cabeza del Partido)

Nombre de los pueblos que han de constituir la	Número de habitantes	Medios de comunicación con la capital
Villanueva de la Serena	16.550	
Acedera	281	Carretera
Haba La	3.208	idem
Villar de Pena	416	idem
<u>Total</u>	<u>20.455</u>	

Segunda Comarca. - Capital.- Campanario

Nombre de los pueblos que han de constituir la	Número de habitantes	Medios de comunicación con la Capital
Campanario	9.617	
Caranada La	3.156	Carretera

Informe
Comarcación
Judicial



Magueta - - - 2.506 Ferrocarril y carretera

Total 15.279

Se justifica que la primera Comana exceda en poco más de cuatrocientos habitantes a lo fijado en las bases por ser la única delimitación posible y aceptable tanto por medios de comunicación distancia y rapidez como puede observarse con la simple lectura de un mapa.

Se cumple también en esta distribución el que todos los municipios que constituyen las demarcaciones son de un solo Partido Judicial.

Que la capitalidad en la primera es como ordenan las bases la que corresponde a la cabecera del Partido y en la segunda la más populosa y una de las que pueden formular.

Ambas capitalidades son centros de contratación de los pueblos comarcanos.

Por último la Alcaldía propone se pidan presupuestos de adoquines para pavimentar, al vecino pueblo de Quintana.

Por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al cap^o 1^o art^o 4^o part^a 4, reconocer los siguientes créditos por haberse agotado la consignación para pagos de reses sacrificadas que resulten inservibles para el consumo, prevista en el cap^o 4^o art^o 4^o part^a 4, y en cambio existe crédito suficiente en el anteriormente citado, y no ser posible hacer ya transferencia de otro capítulo, se reconoce a Don Esteban Tino, crédito de 38.730 pesetas, como parte del importe de un cerdo decomisado, a favor de José Mejías, crédito de 441'90 pesetas, crédito a favor de Gregorio Tenas, de 1.629'00 pesetas, importe de otro cerdo decomisado, por no ser ninguno de los citados apto para el consumo público.

Por no existir consignación expresa para ello en pre-supuesto, se reconoce a favor de don Manuel Puerto Parejo un crédito de 899'84 pesetas, en concepto importe de la Pension de jubilación como Inspector Veterinario municipal, comedida en sesión de 7 de diciembre actual, con cargo a la misma partida y que le corresponde percibir desde el 7 de noviembre hasta el 31 de diciembre de actual.

Se reconoce un crédito a favor de la Hacienda pública con cargo al mencionado cap^o 1^o; art^o 4^o; part^o 4, de 25.350'16 pesetas, para pago de la misma a cuenta de las anualidades concertadas por los debitos atrasados de este Ayuntamiento, cantidad que ha sido compensada con otros ingresos que de la Hacienda le corresponde percibir a este Ayuntamiento y para cuyo pago no existe consignación suficiente en presupuesto.

Gratificación
a don Manuel
Lorano Zorano

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 1^o; part^o 9; se acuerda conceder a don Manuel Lorano Zorano, una gratificación de 625'00 pesetas en concepto de remuneración por servicios extraordinarios de carácter sanitario prestados como Médico en los centros sanitarios de esta ciudad.

Gratificación
a D. Juan Quintana

Y por el mismo concepto, con cargo a la misma partida, y calidad de practicante otro a don Juan Quintana Peres, de 310'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^o 2; factura de don Francisco Peres Cortés, de artículos de ferretería (plomos) para Remediación, 48'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^o 2; factura de Hijo de Valentin Rebollo, de dos baños de zinc, para el Matadero Municipal, 53'90 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^o 2; factura de don Francisco Peres Cortés, de artículos de ferretería para el Matadero Municipal, 134'05 pesetas.

con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^a 2^a, factura de don Fran^{co} Peres Bonte, de articulos de ferreteria, suministrados para el Mercado de abastos, 50'10 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, facturas de Imprenta Casado, de articulos de imprenta vendidos para las dependencias Municipales, 566'45 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura de la Minerva Extremeña, de Badajoz, de impresos vendidos para el Negociado de Zuntas, 15'00 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura de J. Monillo, de articulos de imprenta vendidos para Secretaria, 291'00 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, cuenta justificada de lo suplido por Depositaria en correspondencia y timbre con destino a las dependencias municipales, durante el mes actual, 136'39 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7^a, factura de la Imprenta Luas Alonso, de objetos de escritorio para Intervencion, 200'00 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7^a, factura de Juan Monillo, de articulos de escritorio para Intervencion 10'00 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 8^a, factura de la Imprenta Luas Alonso, de articulos impresos y talarianos para arbitrios, 240'00 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 8^a, factura de Juan Monillo, de carpetas, lapiceros y un libro diario para arbitrios, 53'85 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 9^a, de alambre fino de acero para arbitrios, factura de ant^o Luengos, 9'85 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10^a, factura de Hijo de Valentin Neballo, de lamparas, cepillo ropa, escurpidoz y otros articulos, 210'35 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10^a, factura de antonio

fueros, de artículos de ferretería para las dependencias mu-
nicipales, 143'50 pesetas

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10, factura de Juan Ma-
cill, una resma de papel para Depositaria, 75'00 pto

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10, factura de Francisco
Pérez Cortés, de artículos de ferretería para las dependen-
cias municipales, 20'35 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, factura de Fran^{co}
Mansillas, de paños para la limpieza de las ofici-
nas municipales, 39'60 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, factura de almacén
de abastos, por jabón para la limpieza de las dependen-
cias municipales, 12'00 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, cuenta justifi-
cada de Depositaria, de lo suplido en el pago de
escobas de tamojo para la limpieza pública, 15'00 pto

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 12, cuenta justifi-
ficada de Depositaria, de lo suplido en el pago
de prion para calefacción de las dependencias
municipales durante los ocho primeros días del
presente mes, 240'00 pesetas.

con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1, factura de
"aguas de San Miguel" de agua suministrada a
la Zona de Reclutamiento durante los meses de
octubre y noviembre, 193'50 pesetas.

con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1, factura de
"aguas de San Miguel" de agua suministrada en el
mes de septiembre en el Matadero y Casa Comisto-
rial, 121'50 pesetas

con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 4, factura de Fran^{co}
Pérez Cortés, de dos cubos de zinc, para el servicio
de limpieza de este Ayuntamiento, 25'00 pesetas.

con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4, factura de
Fran^{co} Mansillas, por seis paños para la limpieza, 19'80 pesetas

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, relación de jornales en construcción de nichos en el Cementerio Municipal del 11 de diciembre al 16 del mismo, 188'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de José Escobar Pajuelo, de portes de materiales para el Cementerio municipal, 835'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Luis Morillo, de 36 quintales de café para el Cementerio Municipal, 432'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 1^o; part^a 6^a, cuentas de recetas del Farmacéutico don Fernando Hurtado Cobos, correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del año actual, 2.636'14 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 1^o; part^a 6^a, cuenta de recetas del Farmacéutico don Aurelio Rivas Mateo y correspondiente al cuarto trimestre del año actual 2.902'15 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Ruf^o Luengo, de un contador de agua para el edificio de la Zona de Reclutamiento, 163'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de don Fernando Hurtado Cobos, de medicamentos suministrados durante el mes de diciembre para el anillo de ancianos de Santa Justa, 92'80 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de los gastos ocasionados por los Guardias Municipales, José Pineda y Ángel González, con motivo del viaje a Badajoz acompañando a la enferma Alfonsa Casillas, para su ingreso en el Hospital provincial, 98'18 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Imprenta Casado, de un libro de actas para el anillo de ancianos de Santa Justa, 6'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Francisco

37

Alvarez Fernandez, de material y trabajo realizado en el asilo de Santa Justa, 1.432'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 4^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de socorros facilitados a pobres transeuntes por esta Alcaldia 38'97 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, factura de Miquel Gallego, de cal y yeso suministrado para el Grupo Escolar de la calle Marmarado, 196'16 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, cuenta justificada de lo suplido en el pago de un reembolso de don Argimiro Liges de Valencia conteniendo un sello de canchun para las escuelas de nueva creacion, 32'19 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, factura de Francisco Perez Cortés, cinco sillones para las escuelas de nueva creacion, 208'00 pto

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, cuenta justificada de lo suplido en el pago de portés de f.c. de material escolar para las escuelas de nueva creacion, 29'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, factura de Antonio Luengo, de articulos de ferreteria para las escuelas de nueva creacion, 13'35 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 3, cuenta justificada de lo suplido en el pago de un giro postal y sus gastos de envio a la delegacion provincial del Frente de Juventudes de Badajoz, por suscripcion de cuatro revistas Mandos, 49'14 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; part^a 6^o; art^o 3^o; factura de Francisco Mamillos, de tela blanca para forrar las gorras de los mismos de la banda, 6'45 pto.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Francisco Perez Cortés, de escobas de palma para servicios de obis, 7'50 pto.

con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Comp^a Internacional de Maderas S.H. de madera para montos del Asilo de Amianos, 32'70 pesetas

con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Miguel Gallego, de yeso para el asilo de amianos, 170'00 pto.

con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Linda de Luis Morillo, ladrillos para el asilo de amianos, 130'00 pesetas

con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, relación de jornales del día 11 al 16 del mismo mes, en reparaciones en el asilo de amianos, 459'30 pesetas

con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2^a, relación de jornales del 4 al 9 del mismo mes, 582'80 pesetas

con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^a, factura de "Empresa aguas de Santa Ana", de agua suministrada durante el mes de septiembre para riegos del Parque, 40'00 pto.

con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 7^a, facturas de varios B.B.00. de la provincia, para mirar a expedientes tramitados en intervención, 6'50 pesetas

con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^a, factura de "Empresas aguas de San Miguel", de agua suministrada en el Parque de José Antonio, meses de agosto y septiembre, 130'00 pesetas

con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2^a, factura de José Prieto Garcia, de un corvillo y afilar unos hiermanientos del Parque de José Antonio, 24'00 pesetas

con cargo al cap^o 18^o, art^o único, part^a 1^a, cuenta justificada de lo suplido en el pago de los gastos ocasionados por los guardias Pablo Gonzalez Pérez, Antonio Muñoz y Antonio Lozano Sanchez, con motivo del viaje realizado a Badajoz, para comparecer ante el juzgado Militar, en el sumario de Luis Garcia-Hierro Sanchez, el día 19 del actual, 104'45 pesetas.

con cargo al cap^o 18^o, art^o único, part^a 1^a, cuenta justificada de lo suplido en el pago de dos cargas de romero para formar el belén en la Hermita de Santa Ana, con motivo

de la festividad de Navidad, 40'48 pesetas.

con cargo al cap^o 1^o; art^o 4^o; part^a 4, se reconoce un crédito a favor de la Mancomunidad Santonía provincial para pago a la misma de los derechos de los médicos y practicantes por asistencia de los Caballeros Mutilados durante el año 1943, y no existir consignación para ello en presupuesto y haber sido compensado su pago por dicha Mancomunidad.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de don Francisco Mansillas Pedrajas, de generos suministrados para el asilo de ancianos de Santa Justa, 398'35 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de don Francisco Perez Bortes, de artículos de ferretería vendidos para el asilo de ancianos de Santa Justa, en noviembre y diciembre, 389'90 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6, facturas de la Minerva Extremeña, por material para secretaría vendidos en distintas fechas, 152'00 pesetas.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren a las diecinueve horas.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad entregar 500 pesetas a la Conferencia de San Vicente; 250 pts a Auxilio Social; 250 pts al Hogar Infantil; 100 pts, a las Hermanas de San José, de la calle La Palma; 100 pts a los campeñanistas empujados, en las mismas condiciones que se ha concedido la paga extraordinaria, a los funcionarios municipales.

En el turno de ruegos y peticiones el Sr. Pineda, interesa de la Presidencia, sean retiradas de la calle Valdivia las piedras que desde hace bastante años, hay en el acerado que dificultan el tránsito y caso de no hacerlo el propietario, sean utilizadas en obras municipales.

El Sr. Ortiz de Rivas, manifiesta que como son de propiedad particular será retirados con toda urgencia.

declaración a un acuerdo. En el folio 35, en el renglón 18, la cantidad que se reconoce a don Manuel Forano Torrao, es de 734'00 pto.; en el mismo folio y al renglón 42, queda anulado el reconocimiento de los 310'00 pto., que se consignaron por error de liquidación, y los que se le reconocen, 367'00 pto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión con los quince minutos de usual siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el secretario certifico:

Amador
Angel Camps
Jose Lopez
Ortiz
Manuel
M. V. V.
Amador
Secretario

Diligencia. - Por la que hago constar que la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por falta de número suficiente de señores Gestores lo certifico.

Villameva de la Serena H de enero de 1945

Hay

sesión supletoria del día 6 de Enero de 1945-

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diecinueve horas del día seis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en bajo la Presidencia de Don José Fernández Guisado, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la que debió celebrarse el día cuatro de los corrientes, la que no tuvo lugar por falta de número suficiente de señores Gestores; asistiendo a este acto los señores Don Antonio Ferris Hernández, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don José Ortiz de Rivas, Don Ángel Gutiérrez Carralúa, Don Pedro Benítez Fernández, Don Manuel Lozano Alonso, Don Antonio Pineda Caballero, Don Luis Lozano Benítez-Cano y Don Rufino Álvarez Cienfuegos Mera.

Está presente en este acto en el acto el oficial de esta Corporación, en funciones de Interventor Don Ángel Crespo Cidancha y asistido de un oficial Mayor de la Corporación que ejerce los de Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que contiene.

Igualmente doy lectura a la correspondencia y B.O. de la que se dan por enterados.

A continuación se conoce de las facturas y cuentas que son aprobadas por unanimidad las siguientes: cuentas justificadas, relaciones de jamales, con cargo al presupuesto del año de 1944, por haber sido presentadas con posterioridad a la última sesión celebrada en el último ejercicio:

Con cargo al cap^o 2^o, art^o 1^o, part^o 1, cuenta justificada de lo suplido por Depositaria por gastos ocasionados por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento con motivo de su

viaje a Badajoz para gestionar problemas de abastecimiento
52'93 pesetas.

cuentas

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, relación de jornales invertidos en construcción de nichos en el Cementerio Municipal del 25 al 30 de diciembre, inclusive, 206'40 pesetas.

J

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, relación de jornales invertidos en reparación del edificio del Asilo de Santa Justa del 18 al 23 de diciembre inclusive, 517'80 pesetas.

facturas

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, relación de jornales invertidos en reparación del edificio del Asilo de Santa Justa de 25 al 30 de diciembre, inclusive, 459'40 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2^a, cuenta justificada de los suplidos por el Depositario en el pago de jornales en cuidados del Parque de José Aul^o, durante el mes de diciembre, 155'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta de San Joaquín Calderón Hidalgo, de los recetas despachadas a la Beneficencia municipal, durante el 3^{er}, 4^o trimestre de 1944, pesetas 1.152'85.-

Distribución
Fondos

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes por una suma total de 100.000'00 pesetas.

Impuesto Prevención Paro Obrero.- Igualmente y por unanimidad se acuerda ratificar en todas sus partes acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de percibir en el actual año de 1945, los recargos sobre las contribuciones industrial y urbana que constituyen el impuesto de Prevención de Paro Obrero, todo en cumplimiento de lo dispuesto en el n^o 5^o de la Orden del Ministerio de Trabajo, de 22 de julio de 1943, a cuyo departamento Ministerial Dirección General de Trabajo, se remitirá certificación de este particular.

Expediente
pensión viuda
Carrillo de

Expediente de pensión de Doña Josefa Molina S. Miquel, viuda del que fue Director de la Banda Municipal de Música de esta Corporación, Don José Carrillo de Cisneros Baera

Se encuentra sobre la mesa el expediente que inicia Doña Josefa Molina Sanchez-Miguel, viuda del que fue Director de la Banda de Música de esta ciudad, Don José Carrillo de Bisneros Baera, fallecido el 14 de agosto de 1943, en solicitud de pensión, para si y sus hijas, Connelo, Dolores y Maria de los Dolores Carrillo de Bisneros Molina

Se acuerda pase a informe del Sr. Interventor para que emita el que corresponde conforme a los Reglamentos de Funcionarios aplicables al caso

Nichos.
Cementerio Municipal

Nichos del Cementerio Municipal.- Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Comisión Gestora Municipal, de los informes emitidos con referencia a las obras necesarias para consolidar y evitar la ruina de los grupos de nichos en el Cementerio Municipal y dotar de techos con tejas a los mismos.- Se da lectura por el Secretario que inscribe a los informes emitidos y todo lo tramitado en el expediente y a los art^{os} 125 y 126 de la Ley Municipal y concordantes del Reglamento.- Se advierte por el propio Sr. Secretario que para ser válido este acuerdo deberá ser adoptado cuando menos por el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de Concejales de que se compone esta Corporación.- Después de todo lo cual la Comisión deliberó sobre este asunto y visto que son trece el número legal de Concejales de que se compone esta Corporación y el número de asistentes a esta sesión es de diez, por ser suficiente el número en rotación ordinaria y por unanimidad acordaron lo siguiente: -Primer.- Declarar de imperiosa necesidad y urgencia las obras necesarias para techar con tejas los grupos de nichos del Cementerio Municipal que amenazan ruina así como todas las complementarias para que la fábrica u obras queden firmes y consolidadas.- 2.^o- Que de acuerdo y conformidad con los dictámenes que figuran en el expediente se

realicen las obras por administración que viva y se apruebe el presupuesto para esta obra el que figura en el expediente firmado por el Sr. Peito de Obras. - 3.º - Que a todos los efectos se consideren estas obras de urgencia declarandolas exentas de requisitos de subasta y concurso; - 4.º - Queda facultado, se autoriza al Sr. Alcalde para practicar las gestiones necesarias al cumplimiento de lo acordado y cuantas consideren pertinentes para la adquisición de materiales y mano de obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, con los quítos de ritual siendo las veinte horas, extendiendose de ella la presente acta que yo el secretario certifico

Stman
Augelencio
bc. Juan
H. Pierruge
Juan Torres
León Gaceta
Juan Ortega
Alf. Medina

Diligencia. - Por la que hago constar, que la sesión correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por falta de número suficiente de señores Gestores.
Lo certifico

Villanueva de la Serena a 18 de febrero 1945

sesión

Sesión supletoria celebrada el día 20 Enero 1945

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diecinueve horas del día trece de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Fernández Guisado, los señores Gestores: Don Manuel Lozano Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Bobe, Don José Losa Chamiso y Don Pedro Benito Fernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria

Está presente en el acto, el Sr. Interventor Don Alipio Conde Montes y asistido por mí el secretario accidental Don Amador Lozano Lorente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente transcurre de la forma siguiente:

De su orden, yo el secretario doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, quedando ratificado lo acordado en ella contenido.

Asimismo doy lectura a la correspondencia y B.O.O. de la que quedan informados.

Se da lectura a oficio de la Comunidad de Labradores de esta ciudad en el que esta insta de este Ayuntamiento el arreglo de los alrededores del llamado "Pozo Medio", por la proximidad de la feria y mal estado en que se encuentra lo que hace imposible el acceso de las caballerías para abreviar en el mismo, y comprometiéndose a aportar el treinta por ciento del coste de dicha obra. La Gestora estimando las razones expuestas y la utilidad y conveniencia de estas obras para la población, y en especial en estos días de feria, se acuerda realizarlo en la forma indicada con cargo a la consignación, en el presupuesto aprobado por esta Corporación existe para arreglo y mejora de vías urbanas.

Se da lectura a varias circulares del Gobierno Civil de la provincia, en las que se ordenan a esta Alcaldía que atienda a

la celebracion de las elecciones sindicales sufragando los gastos de personal y otros necesarios para la celebracion de los mismos y en consecuencia se acuerda reconocer un credito de 1.437'30 pesetas, con cargo a la consignacion que existe en el cap^o 1^o, art^o 4^o, part^a 3^a del Presupuesto aprobado por esta Corporacion, para el ejercicio de 1945, segun nota de gastos presentada por la Jefatura de Falange.

Vista la instancia del oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Rafael Heras Gomez, en solicitud del tener quinientos, se acuerda pase a informes del Sr. Interventor.

Se acuerda conceder a D. Amador Lorans Zorzano, 15 dias de permiso a disfrutar cuando las necesidades del servicio le permitan, segun instancia que a este efecto presenta.

Se aprueba el Presupuesto de Gastos para los festejos de feria que presenta la Comision de los mismos, que asciende a la cantidad de 2.550'00 pesetas, a satisfacer de la consignacion que para tal efecto existe en el cap^o 13^o, art^o 3^o part^a 1^a, del Presupuesto de 1945; los pagos acordados lo han sido dado el caracter de urgente de los mismos y ya que no han sido objeto de reparo alguno referidos partidas del presupuesto, por parte de la Delegacion de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion con los quites de ritos, siendo las veinte horas, entendiendose la presente acta, que yo el Secretario accidental certifico:

[Handwritten signatures and names: Jose Jose, Pedro Acosta, Angel Galan, etc.]

Diligencia. Por la que hago constar que la sesion correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar por falta de numero suficiente de señores Gestores lo certifico.

Villanueva de la Serena 1^o febrero 1945.

[Handwritten signature]



DIPUTACION DE BADAJOZ

Dis
ro
Qui
Hay
Inst
Fulc
pasa
Perm
estat
perf
Jose
solic
Bama
n^o 4

Sesión supletoria celebrada el día 3 de Febrero 1945.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las 19'30 horas del día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia de Don José **Fernandez Guisado**, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, los señores Gestores, Don Juan Antonio **Hurtado Cobos** y Don Antonio **Ferriz Hernandez**, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria, de la que debió de celebrarse el día primero de los corrientes y que no se llevó a efecto por falta de número de señores Gestores.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a los B.B.O.O. y correspondencia recibidos desde la última sesión ordinaria celebrada, acordándose su pronto y normal despacho.

Distribución
Fondos

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes por una cantidad total de 150.000'00 pesetas. —

Quinquenio a
Rafael Hervás

Visto el informe del Sr. Interventor, se acuerda conceder el derecho a la percepción de otro quinquenio del 10% de su haber a partir del 1º de enero del presente año, al oficial de este Ayuntamiento, Don Rafael Hervás Gómez.

Instancia de Don
Fulgencio Lozano
pasa a informes

Vista la instancia que formula Don Fulgencio Lozano Sánchez, en reclamación de cantidad por el concepto de doce becas al extinguido Colegio de Santiago, se acuerda pase a informes del Sr. Interventor.

Permiso apertura
establecimiento
perfumería

Se autoriza la apertura de un establecimiento de venta al por menor de perfumería con el nombre de C. R. L. a Alejandra Tichetskaya de Androsletti, en la calle Alfonso XIII. n.º 6, hoy Santa María de Guadalupe.

Jose Acero Escobar
solicita en arrendamiento
Kiosco

Se acuerda pase a informe del Sr. Interventor petición que formula José Acero Escobar, solicitando le sea concedido el kiosco n.º 4 del Parque de José Antonio, para su explotación durante la próxima temporada, y que por falta de limitadores

no está comedido.

Nicanor Garcia, Doy lectura a instancia de los empleados Nicanor Garcia, Ana Diaz, Macia Hierro Perez, Ana Diaz Alvarez, Mamela Lopez, Muelo Muela Lopez y los tres solicitan dos mensualidades reintegrables de su Angel Tena, so haber. Angel Tena Gomaler, solicita una. Por unanimidad se acuerda concederla y no hacerla efectiva hasta que se tengan noticias oficiales de la aprobacion del presupuesto.

Cuenta
Asilo

Doy lectura a la cuenta del asilo municipal de Santa Justa correspondiente al 4º trimestre.

Vista la precedente cuenta, examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad prestarle aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintuna horas entendiendose la presente acta, que yo el secretario certifico.

Sesion extraordinaria del 7 Febrero 1945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del dia siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde Dn. Jose Fernandez Guisado, los señores Gestores, Dn. Manuel Soriano Alonso, Dn. Juan Antonio Hurtado Cobos, Dn. Angel

Coronada Merino, Don Antonio Ferrin Hernández, Don Antonio Pineda Babauillas, Don José Ortiz de Pizar, Don José Losa Chamino, Don Pedro Benites Fernández, Don Luis Losant Benites-Cano y Don Antonio Alvarez-Cienfuegos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que están debida y legalmente citados, todos los señores Gestores en la forma y con los requisitos que se determinan en el artº 58 de la Ley Municipal vigente

Está presente en el acto el Sr. Interventor de la Corporación y ejerce las funciones de secretario el que suscribe oficial Mayor de este Ayuntamiento.

El orden del día de los asuntos a conocer y tratar por la Corporación en esta sesión extraordinaria es como sigue:

Abierta el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento del orden de esta sesión doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que se hacen algunos reparos al Presupuesto municipal ordinario, aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1945, y que fué remitido al mismo para su aprobación, quedando enterados de su contenido.

Se da cuenta asimismo, de que no se ha conocido anteriormente de este asunto, por haber estado realizando algunas gestiones preliminares como consecuencia de estos reparos y de indicaciones personales recogidas por esta Alcaldía en la Jefatura provincial de Administración local, como lo es la de solicitador autorización de la Junta Central de Precios para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre consumo de bebidas, y que según referencia telefónica de dicha Jefatura e informes del agente encargado de ello en Madrid, ya ha sido comedida.

En su consecuencia se adoptó el siguiente acuerdo, en votación ordinaria y por unanimidad.

En gastos suprimir los partidos números 15 y 16 del capº 1º artº 10º, que importan 5.000 y 10.000 pts. respectivamente, quedando reducida por tanto la consignación de este artículo a 43.580'00 pts.

En el Capº 6º artº 1º, partª 1, y de acuerdo con dicho oficio, se aumenta el sueldo del Sr. Interventor en 1.000 pesetas, y se reduce la consignación de la partª nº 3 del mismo artículo en 3.000 pesetas, lo que se traduce en una disminución de referido artº de 1.900'00 pts, quedando su consignación definitiva en 140.742'80 pts. Se adiciona en el Capº 8º el artº 2º, partª 1, consignando 6.000'00 pts, para atender al pago de haberes del Médico de la Casa de Socorro.

En ingresos como consecuencia de las anteriores modificaciones se reduce la consignación de los siguientes partidas.

En el Capº 6º artº único, partª 1, se disminuyen en 5.000'00 pts, por estimarse excesiva la cantidad presupuestada por la recaudación de este arbitrio, cuya exacción ha sido autorizada previamente por la Junta Central de Treint, siendo en definitiva la consignación de este artº de 50.000'00 pesetas; asimismo se disminuye la cuantía del Repartimiento General de Utilidades en 5.900'00 pts, quedando fijado la cuantía de este en pesetas 253.795'22, siendo esta también en definitiva la consignación del Capº 10º artº 9º, partª 1.-

Por lo tanto el resumen por capítulos del Presupuesto para el ejercicio de 1945, es como sigue:

Gastos:	Ingresos:
Capº 1º - - 291.437'06 pts	Capº 1º - - 71.342'20 pts
Capº 2º - - 11.500'00 "	Capº 2º - - 40.500'00 "
Suma y sigue 302.937'06	111.842'20

Suma anterior	302.937'06 ptas -		111.842'30 ptas
Capº 3º	80.815'16 "	Capº 5º	45.020'00 "
Capº 4º	46.637'53 "	Capº 6º	50.000'00 "
Capº 5º	29.028'60 "	Capº 7º	15.000'00 "
Capº 6º	141.242'80 "	Capº 8º	345.700'00 "
Capº 7º	124.899'55 "	Capº 9º	85.670'91 "
Capº 8º	125.017'50 "	Capº 10º	418.375'22 "
Capº 9º	45.467'40 "	Capº 11º	5.000'00 "
Capº 10º	80.442'50 "	Total - -	1.076.628'33 ptas
Capº 11º	78.140'23 "		
Capº 13º	4.000'00 "		
Capº 17º	10.000'00 "		
Capº 18º	8.000'00 "		
Total - -	1.076.628'33 ptas		

Obras de ur-

banización,

acerao y alum-

brado margen

izquierdo y dere-

cho carretera

Campesario

Se da lectura a memoria y proyecto para construir aceras hasta las Escuelas de Formación Profesional para paso del público en general y urbanización en los márgenes derecha e izquierda de la carretera de esta ciudad a Castuera Km. 38.

Estas aceras tendrán un máximo de dos metros de ancho y serán de canto y empedrado corriente con un borde de piedra de contorno tipo Quintana de la Serena, de la mejor calidad.

El bordillo de este acerao estará construido en sentido paralelo y a una distancia mínima del eje de la carretera de siete metros.

Serán de una longitud total de 300 a 360 metros aproximadamente que hacen una cantidad total de metros cuadrados de 1.320 en conjunto.

Pre supuestos

Precio de la mano de obra

1.320 metros cuadrados de empedrado a 4'75 ptas. uno

ultimado totalmente importan - - - - - 6.270'00 ptas

1.320 metros cuadrados de movimiento tierra a 3'50 uno - - 4.620'00 "

Total 10.890'00 ptas

Precios de materiales:-

165 metros cúbicos de cantos para empedrar 1320 metros cuadrados a 30 pesetas msr - - - - -	4.950'00 ptas
400 metros lineales de bordillo de piedra de cantería a 10 ptas msr - - - - -	4.000'00 "
<u>Total - - - - -</u>	<u>8.950'00 ptas</u>

Resumen

· Importa la mano de obra - - - - -	10.890'00 ptas
· Importan los materiales - - - - -	<u>8.950'00 "</u>
<u>Total importa la obra - - - - -</u>	<u>19.840'00 ptas</u>

Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1945. -

Vº Bº - El alcalde, - José Fernandez Guisado, - El Perito de Obras, Priardo Salgado, - ambos rubricados. Es aprobado se da cuenta de la liquidación, notificada por la Delegación de Hacienda de la provincia del 10% de aprovechamiento forestal desde el segundo semestre de 1938 al tercer trimestre de 1944 que asciende a 33.604'70 pesetas, y en vista de que según informes del Sr. Interventor, no existe consignación suficiente en presupuesto para poder atender y hacer efectivo esta cantidad, se acuerda solicitar el fraccionamiento de su pago en seis anualidades, y en consecuencia anterior al Sr. Alcalde Presidente, para que en representación del Ayuntamiento lo haga y de esta forma poder hacer compatible su satisfacción con el de atender a las demás obligaciones ineludibles que tiene este Municipio. Asimismo, se compromete este Municipio a pagar los intereses de demora y a consignar las cantidades necesarias para ello en los nuevos presupuestos"

El orden del día que ha servido para esta sesión es el siguiente:

- 1º.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la anterior.
- 2º.- Modificaciones al presupuesto del ejercicio actual.
- 3º.- Obras de urbanización, acerados y alumbrado margen izquierdo y derecha carretera Campanario.

solicitar con
cierto con la
Hacienda pu
blica



Don José Fernández Guisado, los señores Gestores Don Manuel Lozano Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Angel Coronado Merino, Don Pedro Benítez Fernández y Don José Artís de Rivas, al objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día veintidos de los corrientes y que no pudo llevarse a efecto por falta de número de señores Gestores Gestores.

Está presente en el acto el Interventor de los Fondos Municipales Sr. Bando Monte, y todos asistidos por mí el secretario propietario de la Corporación.

abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a los B.B.OO. y correspondencia, acordándose su pronto y normal despacho.

Carta de Don Ramon Cardenal sobre Medalla del Trabajo
El Sr. alcalde da cuenta de haberse recibido una carta de Don Ramon Cardenal, en la que da las gracias a la Corporación, por el telegrama de esta fecha dándole por la concesión de la Medalla del Trabajo, dándose por enterada la Corporación.

Oficio de la Escuela de Formación Profesional
Igualmente se dan por enterados de oficio nº 122 del jefe Provincial de la Obra de Formación Profesional, agradeciendo a la Alcaldía el interés que se toma por la Escuela de esta Ciudad.

Revista Flechas y Pelayos
Se acuerda por unanimidad hacer suscripción de la revista Flechas y Pelayos con destino a las Escuelas Públicas y Hogar Infantil.

Se da lectura a Circular nº 3, oficio nº 827, del Fiscal Delegado de la Vivienda, a los efectos que procedan.

Anuncio en el B.O. del E. vacante Depositario
También conoce la Gestora del anuncio que se publica en el B.O. del Estado del 8 de los corrientes, para ser provisto en propiedad de la plaza de Depositario de Fondos del Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. alcalde que ha recibido visita interesando

se haga publicidad en la revista Nacional de Educación a la vista de las consignaciones que para este fin hoy en presupuesto se acuerda que de momento no se atiende este deseo

Aprobación Presupuesto

Queda informada la Gestora de que ha sido aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945

Archivos Municipales

Asimismo queda informada de que la rectificación del Padrón de habitantes arroja un total de 18.018 Se da lectura a Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se requiere a las Corporaciones Municipales para que en el plazo de dos meses procedan a dar cumplimiento al art. 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, remitiendo el inventario puesto al día de los archivos, acordándose darla cumplimiento por la Corporación

Permiso Conserje Cementerio Se concede el Kiosco n.º 4 a Jose Acero

Se concede quince días de permiso reglamentario al conserje del Cementerio Cívico Preciado bonomado Priero infante de la Intervención se concede a Jose Acero Enobar, el Kiosco n.º 4 del Parque de José Antonio en las mismas condiciones en que lo venia disfrutando el anterior arrendatario y por el espacio de este año.

Informe de Intervención sobre reclamación de don Fulgencio Lozano, de. desestimando la instancia

Iguualmente doy lectura al infante que la propia Intervención emite en reclamación de don Fulgencio Lozano Sanchez, por becas de los años 1934-35 y 36, que dice en la parte que es resolutive "Vistos tambien los artículos 57º del Estatuto Municipal y 103 del Reglamento de Hacienda Municipal y 35 de la Ley de primero de julio de 1911 de la Hacienda Pública, el que prescribe entiendo ha prescrito el derecho al cobro de los débitos que reclama en la presente instancia.

La Comisión Gestora conformándose con este parecer, acuerda por unanimidad desestimar la petición de don Fulgencio Lozano Sanchez

Tambien doy lectura al infante que emite la pro-



Concesion

ria Intervencion en solicitud de Doña Maria Josefa Molina Sanchez-Miguel, viuda del que fue Director de la Banda Municipal de Música de este Ayuntamiento. Don José Carrillo de Bisnervés y Baesa Choy (fallecido), para conseguir pensión en instancia fecha 26 de diciembre del pasado año.

Pension

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho de la remonente y sus dos hijas, consueles Dolores y Maria de los Dolores Carrillo de Bisnervés y Molina, por ser de aplicacion los preceptos que se invocan en la solicitud

Viuda Di-

de la interesada e infame del Sr. Interventor, por unanimidad se acordó estimar la instancia meritada y en su consecuencia conceder a Doña Maria Josefa Molina

rector Bay-

Sanchez-Miguel, y sus dos hijas, la pensión anual de 1.375 pesetas, desde el día 15 de agosto de 1943, interesandose certificaciones, de los sueldos cobrados por su difunto esposo

Da de Misi-

siendo Director de la Banda de Música, de Almodovar del Campo, y los que cobró en este Municipio desde su ingreso en el servicio activo hasta el mes de agosto de 1938, y elevar finalmente el expediente original a la Direccion General de Administracion Local, para el prorrateo que corresponda, y que el infame origen de este acuerdo se una al expediente.

ca.

Anticipo reintegrable de dos mensualidades, Herrás

A petición del funcionario Sr. Herrás, se le concede un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber en forma reglamentaria.

A petición de Felipe Ramos, el carro de transporte, número 114, que figura amillorado a nombre suyo pasará al de su hermano José, con domicilio en la calle Herrera 92

Expedientes de familias Numerosas - Beneficios de Inquilinato: - Lo interesan Francisco Gamaler Gomaler, Don Miguel Barquero Hidalgo-Parquero, Don Isidor Pineda Cabanillas, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Camilo Canide Lorente.

Sanetidos a conocimiento de la Gestora estos expedientes, antes de pronunciarse, se acordó procede el infame del Sr.

tes Fami- Interventor.

lias Nme- Estos mismos señores solicitan el beneficio en el Reparti-
mentos General de Utilidades, y para cada uno de ellos se
rosas acordó el siguiente acuerdo:

Sanetido a conocimiento de esta Comisión Gestora
el presente expediente acordó liquidar provisionalmente la
cuota de los peticionarios como figura en su solicitud y
que pase a la Junta General del Repartimiento, la que
definitivamente resolverá sobre el mismo, de acuerdo con
el n.º 3 de la orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de
junio de 1944.

Considerados como legítimos, y de obligado pago y
no existiendo consignación adecuada en presupuestos
para satisfacerlos, y en cambio si existir en el capítulo
primero, artículo cuarto, partida tres "para satisfacer
por créditos que se reconocen durante el ejercicio." Se
acuerda reconocer con cargo al mencionado capi-
tulo, los siguientes créditos.

a favor de Saturnino Mender Gonzalez, oficial interino,
crédito de 120'00 pesetas, por concepto de subsidio fami-
liar correspondiente a los meses de octubre a diciembre
del pasado año de 1944.

a favor de Juan Gonzalez Dier, obrero eventual,
crédito de 220'00 pesetas, en concepto de subsidio fa-
miliar correspondiente a los meses de agosto a di-
ciembre de 1944.

a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España
crédito de 35'00 pesetas en concepto de servicio telefónico
en un aparato del Ayuntamiento durante el mes de
diciembre pasado.

a favor de la Empresa de aguas "San Miguel", crédito
de 152'10 pesetas, en concepto de importe del agua suminis-
trada al asilo de ancianos de Santa Justa, de septiembre a fi-
nes de diciembre del pasado año y en la Zona, durante los

Reconocimiento de crédito

meses de noviembre y diciembre del mismo.

A favor de la Hacienda Pública, crédito de 2.381'44 pesetas, en concepto de restos del importe de la Contribución de Utilidades de los empleados de este Ayuntamiento, correspondientes al cuarto trimestre de 1.944.

A favor de Don Antonio Sanchez Amore, crédito de 14'25 pesetas, por el concepto de resto de lo que le corresponde percibir como beneficiario de familia numerosa de la Contribución de Utilidades que paga al Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 1.944.

A favor de Vicente Pino Vicioso, crédito de 45'09 pesetas, en concepto de lo que le corresponde percibir como beneficiario de familia numerosa en concepto de Utilidades durante el cuarto trimestre del pasado año.

Se presenta para su examen en la cuenta general del presupuesto rendida a su debido tiempo por el Sr. Alcalde Presidente, acompañada de todos los justificantes correspondientes para ser examinada por la Comisión Gestora, y se acuerda que a su debido tiempo se exponga al público al objeto de que antes de someterla a la aprobación provisional del pleno puedan formularse contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Se aprueban las relaciones de deudores y acreedores al Municipio resultantes en fin del pasado año que importan, 430'310'77 pesetas y 205.799'35 pesetas respectivamente y se acuerda incorporarlas como resultados de ingresos y gastos al presupuesto ordinario de 1.945.

Se presenta para su examen la cuenta de caudales del cuarto trimestre del pasado año sobre lo que se tomó el siguiente acuerdo: Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondientes al cuarto trimestre de 1.944, con los documentos certificativos que le acompañan y el informe de la Intervención que antecede después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aproba-

ción provisional.

Asimismo se presenta para su examen las cuentas anuales que rinde el Depositario, de depósitos y fianzas respecto de los cuales se acuerda darles aprobación provisional.

Asimismo se da cuenta de que se ha confeccionado por la oficina correspondiente los padrones de inquilinato, alcantarillado y postes y palanillos, y se acuerda se expongan al público por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que por los contribuyentes puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Expirado el periodo voluntario de cobro de los arbitrios municipales, se acuerda pase la misma a hacerse efectiva por la vía de apremio, todos los contribuyentes que se encuentren al descubierto por algún concepto.

Igualmente se da cuenta de que ha sido designada para verificar trabajos, temporalmente como mecanógrafa en la confección de padrones de arbitrios y reparto, Maria Martin Muñoz, con el haber económico de un temporero.

Por unanimidad se aprueban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2^a, factura de Casa Trasmonte, por artículos de tejidos suministrados al asilo de ancianos, 481'30 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 10, factura de A. Ester, por reparación máquina escribir, 20'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de Fuerzas Eléctricas del Oeste, por lámparas para las oficinas de Intervención, 66'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o, art^o 6^o, part^a 3, factura de Edificio. Teixidor, por colección piezas música, 25'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 8, factura Imprenta Victoria, por objetos escritorio para arbitrios, 390'80 pts.

Con cargo al cap^o 4^o, art^o 1^o, part^a 2^a, factura de José Calderón

Cuentas y facturas

por linternas para los vigilantes de arbitrios, 12'50 pto.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 9^o, part^a 7, factura de Jose Calderon por dos cepillos muros para la Gran Torre, 9'90 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, cuenta de la Fiscalia de Tasas, por 243 kgs. de haina, para el asilo de ancianos, 328'05 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Linda de Luis Morillo, por material de obras, suministrado al edificio asilo de ancianos, 63'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de Ramon Guis por artículos de ferreteria, para la Casa Maternal, 68'60 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 138'35 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 193'60 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 7'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 10, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferreteria, para el asilo de ancianos, 10'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^a 2, factura de Linda de Luis Morillo, por 39 quintales metricos de cal, para el Cementerio Municipal, 468'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 7, factura de E. Gamarero, Sevilla, por artículos escritorio para Intervencion 191'10 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 6, factura de P. Parejo, de material, para oficinas Secretaria, 143'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 7, factura de P. Parejo, de material, para oficinas de Intervencion, 20'00 pto.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 8^o, part^a 1, factura de P. Parejo

de material de oficina, para la Fiscalía de la Hacienda pe-
setas 8'00.-

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de P. Parejo,
por artículos escritorio para las escuelas, 144'75 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de M. Gallego
por material de construcción para el asilo, 234'00 ptes

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de M. Gallego,
por material de construcción para la Plaza de Abastos
26'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, (factura), digt, rela-
ción de jamales, en obras del bienestar municipal
229'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, relación de jama-
les, en reparaciones de albañilería, en el asilo de au-
cionados, 367'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10, factura de Fernando
Navarro, de una máquina de escribir para Interven-
ción, 3.300'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura del almacén
de abastos, por ultramonios para el asilo de ancia-
nos, 54'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7, factura de Ma-
nufacturas B.D., por tramilla para coser, para este
Ayuntamiento, 6'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 8, factura de P. Parejo,
por papel de barba, para arbitrios, 55'00 ptes.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de la Comp^a In-
ternacional de Madera, por material de construcción para el
asilo de ancianos, 31'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de Librería
la Alhambra, por material color, 93'0 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de Tomás
Gamaler, por trabajos de carpintería en el asilo de ancia-
nos, 263'00 pesetas.

Cuentos y facturas

Cuentas y facturas

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10, factura de Tomás Gamaler, por trabajos de carpintería en los distritos oficinales de este ayuntamiento, 61'00 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura del almacén de abastos, por ultramarinos para el asilo de ancianos 560'00 pesetas.

con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Virgilio Yedra, por trabajos escolares de carpintería, 125'00 pto.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de Pedro Carrasco, por tres cerdos, para el asilo de ancianos, pesetas, 2.820'80.-

con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, relación de jornales invertidos en el benevolencia municipal, 287'40 pto.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, relación de jornales de albañilería en el asilo de ancianos, 373'80 pto.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10, factura de J. Franco Mateos, por artículos de ferretería para las oficinas, pesetas, 2'48'15.-

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Ant^o Luengo, por artículos de ferretería para las oficinas 36'95 pto.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura del almacén de abastos, por ultramarinos, para el asilo de ancianos, 113'00 pesetas.

con cargo al cap^o 2^o; art^o 1^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en gastos de viaje del Sr. Alcalde e Interventor, a Badajoz, 168'60 pesetas.

con cargo al cap^o 8^o; art^o 1^o; part^a 8, factura de la Farmacia E. Guadalupe, por medicamentos suministrados a Caballeros Mutilados, 233'55 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Bandido Diestro, por artículos de hojalatería suministrados al asilo de ancianos, 620'00 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Bandido Diestro

por artículos de hojalatería suministrados a la casa Maternidad, 386'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7^a, factura de Bayer Hermanos, Comp^a, de libros de contabilidad para Intervención, 455'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, factura de F. Rodríguez, por un espartón esparto para la limpieza de los oficinas, 7'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^a 2, factura Hijos de V. Nebollo, por 12 baños cines, para el Matadero Municipal y Ayuntamiento, 53'90 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, relación de jornales en reparación albañilería en el asilo de ancianos 413'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2, relación de jornales en obras de Nichos en el Cementerio Municipal, 287'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura del almacén Municipal, por artículos alimenticios, suministrados al asilo de ancianos, 90'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 7^o; part^a 7, factura de la Minera Extremeña, por dos libros contabilidad para Intervención, 93'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Hijos de Rafael Basillas, por enseres de carpintería, para el asilo de ancianos, 2.409'30 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Hijos de Rafael Basillas, por trabajos de carpintería en el asilo de ancianos, 16'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de Trasmonte, por tejidos coldion, para el asilo de ancianos a 44'50 m. pesetas 938'95.-

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10, factura de Candido Diestro Vargas, por artículos de hojalatería para el Ayuntamiento, 42'00 pesetas.

Cuentas y facturas

Cuentas y facturas

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 9, factura de Minerva Extremena, por libros actas arqueo para la Depositaria, 15'50 pesetas

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, relación de jamales por trabajos de albañilería en el asilo de ancianos, 72'00 pts

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 11^o; part^a 5, factura del Tribunal Tutelar, nómina 4^o trimestre 1944, 46'00 pts

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en gastos arreglo del Poro del Medio P., 482'98 pesetas.

Con cargo al cap^o 2^o; art^o 1^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria, de gastos originados por el Sr. alcalde y Teniente de alcalde a Badajoz, 134'19 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 9, factura de B. Mercado, de Sevilla, por artículos escritorio para Depositaria 74'90 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7, factura de B. Mercado, de Sevilla, por artículos de escritorio, para Intervención pesetas, 46'80.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4, factura de Antonio Cande Cande, por tejidos, manta mulera, para la caballería del carro de la limpieza, 37'50 pesetas

Con cargo al cap^o 13^o; art^o 3^o; part^a 1, factura de Francisco Alvarez, por trabajo y material eléctrico, 88'00 pesetas

Con cargo al cap^o 9^o; art^o 1^o; part^a 1, factura de Pedro Parejo por impresos, para la Junta Agrícola, 125'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 8^o; part^a 1, factura de Pedro Parejo, por artículos de oficinas para la F. Vivienda, 38'50 pts.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6, factura de I. Victoria, por impresos para Beneficencia, 202'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6, factura de la Imprenta Victoria, por impresos para Secretaría 48'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de la Comp^a Internacional de Madres, por material de obras para el asilo de ancianos

81'25 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6, factura de la Imprenta la Victoria, por impresos para el Negociado de Quintas, 150'00 pto.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 5, cuenta justificada de Depositaria, de un reembolso de Dayer Hermanos, 31'38 pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 5, cuenta justificada de Depositaria, pago de un reembolso, a Horizontes, del^{to}, 66'80 pto.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 5, cuenta justificada de Depositaria, de pago de un reembolso, de Editorial Aramadi, 65'79 pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 5, cuenta justificada de Depositaria, de pago de un reembolso a Epopeya de España 318'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 5, cuenta justificada de pago de un reembolso a Instituto Editorial Reus, 18'72 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en correspondencia y timbres para los oficinas municipales, 285'43 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6, cuenta justificada de Depositaria, de pago de un reembolso a C. Administración 13'01 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7, cuenta justificada de pago de un reembolso, a Bayer Hermanos, para Intervención 86'03 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7, cuenta justificada de Depositaria, en el pago de un reembolso de Bayer Hermanos, para Intervención, 15'03 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4, cuenta justificada de Depositaria, en el pago de escobas para la limpieza pública 15'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, cuenta justificada de Depositaria, en el pago de piñón para calefacción, para el Asilo de ancianos, 60'00 pesetas.

Cuentas y facturas

Cuentas y facturas

Con cargo al capº 8º, artº 4º, partª 1, cuenta justificada de Depositaria, de socorros facilitados a polvos tramontés, por la alcaidía, 25'30 pesetas.

Con cargo al capº 10º, artº 6º, partª 3, cuenta justificada de Depositaria, en el pago de un reembolso a C. Misina Moderna, 26'82 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 6º, partª 2, cuenta justificada de Depositario, de lo suplido en jornales en cuidados del Parque de José Antonio, 155'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partª 12, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en prisión, para calefacción de las dependencias municipales, 1220'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partª 8, factura de la Imprenta La Victoria, por impresos, para arbitrios pesetas, 175'00.—

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partª 2, factura de José González Haba, por material de obras, para el Cementerio Municipal, 1446'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partª 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en construcción de nichos en el Cementerio Municipal, 161'60 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partª 2, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en obras, en el Asilo de ancianos, 260'60 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partª 2, factura de Tomás González, por trabajos de carpintería en el Cuartel de la Guardia Civil, 118'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º, artº 3º, partª 2, factura de José Endora por portes material obras, para el Asilo ancianos, 280'00 pts

Con cargo al capº 9º, artº 1º, partª 1, factura de la Imprenta La Victoria, por impresos admisión escuelas Nacionales 35'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partª 4, factura de la Imprenta La Victoria por material para las oficinas Intervención, 186'00 pts

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de M. Gomales, por 100 kgs, patatas para el asilo de ancianos, 91'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura de La Minerva Extremaña, por impresos para Secretaria, 51'75 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 9^o; part^a 3^a, factura del Inspector Municipal Veterinaria, por seis placas trinomoscópicas, 222'00 pto.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, suplido en obras de albañilería en el asilo de ancianos, 467'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en obras de albañilería en el cementerio Municipal, 269'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura de la Minerva Extremaña, por impresos, lista cobratoria de Ristina para Secretaria, 24'70 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de J. Gallardo, por arreglo de puertas y cerraduras, en el Cuartel de la Guardia Civil, 20'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Rafael Anjos por leña y serrín, para el asilo de ancianos, 37'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, por obras de albañilería en el asilo de ancianos, 443'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 3^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en obras de albañilería en el Cementerio Municipal, 215'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura del Almacén Municipal, por comestibles, varios, servidos al asilo de ancianos, 69'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura del Almacén Municipal, por 20 litros de aceite para el asilo de ancianos, 88'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura del Almacén Municipal, por 12 kgs de patatas, para el asilo de ancianos, 12'00 pto.

Gastos y facturas

Cuentas y facturas

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partª 2ª, factura de Isidoro Pineda, por baranda y puerta de hierro para el asilo de ancianos, 2.440'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º, artº 1º, partª 2ª, factura de Isidoro Pineda, por material de ferreteria, suministrado al asilo de ancianos, 975'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partª 10, factura de Hijo de Rafael Basillos, por reparación fiducias y puertas en edificios municipales, 400'00 pesetas.

Con cargo al capº 1º, artº 8º, partª 5, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago de un reembolso a Editorial Gonzaga, 18'22 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partª 7, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en el pago de un reembolso, a Editorial Bayer Hermanos, 63'77 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partª 4, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en gastos gestión S. Varquer, de Madrid, 34'11 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 2º, partª 4, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido, en pago escobas para la limpieza pública, 15'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º, artº 1º, partª 6, factura de J. Morcillo, por material escritorio para secretaria, 18'40 pts

Con cargo al capº 18º, artº 6, partª 3, factura de J. Darbando, por tela fardo mangas uniformes de los niños 112'50 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 3º, partª 2ª, factura José Escobar, por transporte material construcción, para el Cementerio Municipal, 1.840'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 1º, partª 1, factura de la Empresa Aguas de San Miguel, por la suministrada a la Zona durante el mes de enero, 28'65 pesetas.

Con cargo al capº 7º, artº 1º, partª 1, factura Empresa Aguas Santa Ana, de la suministrada al Matadero, durante el mes de enero, 84'00 pts.

Cuentas y facturas

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 1^a, factura del Periodico arriba, por reportajes el 13 de diciembre, 1,400'00 pto

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales albañileria, en el abril de Amianos, 350'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales en obras, en el Cementerio Municipal, 269'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 13^o; art^o 3^o; part^a 1^a, Cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en gastos, por feria de esta Ciudad, 2.314'42 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en gastos menores del abril de Amianos, 1.305'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en concepto gastos menores del abril de Amianos, 1.000'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de aguas de San Miguel, por abastecimiento de aguas, en el abril de Amianos, 7'65 pesetas

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Jose Trobar, por material construcción para el Cementerio municipal, 515'00 pesetas. -

A propuesta de la Alcaldia presidencia, se acuerda notificar por bando al vecindario la obligación de blanquear, pintar y revocar los fachadas en el plazo de dos meses. La propia Alcaldia queda facultada para resolver en casos particulares.

En negos y preguntas formula uno, el Sr. Hurtado, respecto al suministro de aguas de la Empresa Santa Ana, que dice, que es muy irregular. Otro que se refiere a que por la Alcaldia, se requiera al contratista del alumbrado público para que el encendido y el apagado de luces sea con arreglo al contrato.

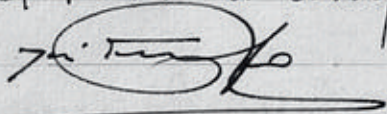
El Sr. Baranado Merino interesa de la alcaldia que se dirija a las Empresas de aguas para que manifiesten sus necesidades y no dejen de suministrar un solo dia agua. Tambien pregunta si seria conveniente obtener subvencion para hacer una traida de aguas al ayuntamiento.

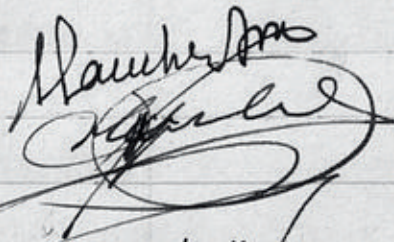
A todos el Sr. Alcalde manifiesta que se atendera, y que en cuanto a la traida de aguas escribira al Sr. Baranado, autor del proyecto que hoy en las oficinas municipales, y ya tendra al corriente a la Gestora de todo lo que a este asunto se refiera.

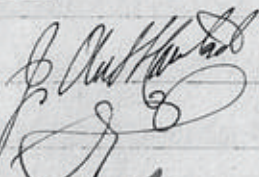
Atendiendo peticion del Sr. Hurtado bobos, se requirira a los señores Herederos de San José Gallardo Rodriguez para que un solar yermo que tienen frente a un edificio de San Salvador Bernabeu y proximo a la casa conocida con el nombre del Rojo, hagan las necesarias obras o adopten medidas para evitar que sea depósito de basuras y refugio de maleantes.


El Sr. Benitez, mega a la alcaldia, que se de comienzo a la realizacion de obras para animar el paro; la Alcaldia infama en este sentido, y dice que la Junta Provincial de Paro, no aprobó aun el plan que se le remitió.

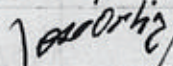
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion con los gritos de ¡viva! una hora despues, extendiendose la presente acta de lo que yo el Secretario certifico: Julio 16 n.º 3 - en un solo vol.

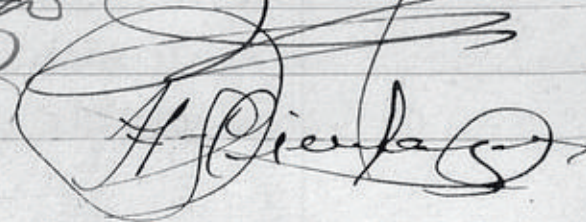












Diligencia.- Para hacer constar, que la sesión que corresponde celebrar en el día de hoy, no ha tenido lugar por falta de señores Gestores asistentes. Lo certifico
 Villanueva Serena 1º-Marzo 1945

Mec
 M

Sesión Supletoria celebrada el día 3 de Marzo de 1945

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte horas del día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la Presidencia del Teniente de alcalde, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, se reunen los señores Gestores ^(En estas Casas Consistoriales) Don Angel Coronado Merino, Don Angel Luthierrez Corralina, Don Pedro Benítez Temander y Don Antonio Alvarez-Cienfuegos

Todos están asistidos de mi el Secretario-Interventor accidental Don Amador Lorano Zorano

Abierto el acto por el Sr. Presidente, transcorre de la forma siguiente:

De su orden yo el infrascrito Secretario-Interventor doy lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da lectura a carta del señor Par Moroto, sobre abastecimiento de aguas, quedando para estudio.

Se acepta ofrecimiento del Sr. Barrante Giner, de suministrar aguas al asilo de ancianos al mismo precio que la suministrada a la Caja de Tschuta. La Corporación queda enterada.

Queda para estudio carta-instancia de los Religiosas Concepcionistas Franciscanas de esta ciudad, interesando

de la Corporación ayunta para adquirir una campaña de culto.

Se acuerda conceder quince días de permiso al oficial 3^o de este Ayuntamiento, Rafael Sanchez Alvarer Cienfuegos

se aprobaban dos relaciones de jornales invertidos en la semana del 26 de febrero, al 3 de marzo, en obras de albañilería del asilo de ancianos y Cementerio Municipal

Queda la Corporación enterada de la Circular de la Delegación de Industrias de Badajoz, sobre descuentos en las facturaciones de fluido eléctrico durante la época de restricciones.

Queda enterada la Gestora de las gestiones realizadas por la alcaldia, con el Sr. Coronel del Regimiento de Castilla, referentes a la busca de edificios para el alojamiento en este pueblo de un batallón de Infantería.

Se acuerda la distribución de fondos para el que se tendrá en cuenta las necesidades del servicio, por una cantidad total de 125.000 pesetas.

Expedientes de familia numerosas de Esidoro Pineda Cabanillas, Don Camilo Caride Lorente, Don Miguel Darquero Hidalgo Darquero y Don Francisco Gomaler Gomaler.

Sometido a resolución los procedente, expediente, examinados y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor acordó, en consonancia con los artículos 3^o y 7^o apartado c) del Reglamento sobre protección a familias Numerosas y número 3^o de la Orden del Ministerio de Hacienda de 1944, se le reduce sus cuotas en el inquilinato en el año 1945, en un 50% a partir del 1^o de enero del año actual.

En su mismo acuerdo se notifique en forma esta resolución a los interesados, con la advertencia de que, en el plazo de quince días, podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones, Regimen de Empresas, según dispone el n^o 1 de la citada Orden

de 12 de junio de 1944

Expediente de familia numerosa de Saturnino Mendez Gamaleu. Inquirimato. - Sometido a su conocimiento el presente expediente ante de pronunciarse sobre el mismo acordó procede el informe del Sr. Interventor.

Repartimiento General de Utilidades, sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente acordó liquidar provisionalmente la cuota de San Saturnino Mendez Gamaleu, y que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo, de acuerdo con el n.º 3.º de la orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944

Entre líneas "En estas Casas Comisionales" vale. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los gritos de ritual, una hora después de comenzado el acto, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Marzo 1945

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, a los doce y quince minutos del día nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fernández Guisado, los señores Gestores, Don Manuel Lorenzo Alonso, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, Don Angel Baranado Merino, Don Ruf^o Ferris Hernández, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don Antonio Alvarez-Cienfuegos Mera, Don Angel Gutierrez Carralra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de esta Comisión Gestora, para la que están debida y legalmente citados, está presente en el acto el Sr. Interventor de los fondos de la Corporación y yo ejerzo las funciones propias de mi cargo.

abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario que suscribe, de su orden, doy lectura a una propuesta firmada por Don Angel Baranado Merino, Don Juan ant^o Hurtado Cobos, Don Antonio Ferris Hernández, Don José Ortiz de Tivay, Don Pedro Benitez y Don Antonio Alvarez-Cienfuegos, de fecha cinco del corriente mes, solicitando al amparo del apartado segundo del artículo cincuenta y ocho se digné la Alcaldía convocar a sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que apresan.

En su cumplimiento la Alcaldía dictó Decreto con fecha siete siguiente convocando a sesión extraordinaria cuyo orden del día, es como sigue:

Convocatoria para sesión extraordinaria - atendiendo petición de varios señores Gestores formulada al amparo del apartado 2^o del art^o 58, de la vigente ley municipal; cito a V para que concurre a estas Casas Consistoriales el día 9 de los corrientes y hora de las 12, al objeto de celebrar sesión extraor-

domina, para conocer y acordar sobre los siguientes asuntos:
 Primer. Solicitar del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis condiciones y forma en que el edificio conocido por el Palacio, podria ser cedido, vendido o arrendado a este Excmo. Ayuntamiento segundo. Dirigir solicitud escrita o personal al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de que se interesa la inmediata instalacion del alumbrado electrico en los andenes de esta Estacion de f.c., explicando las causas que motivan el dirigirlas a su autoridad.

Tercero. Enviar escrito a la Direccion General de la Guardia Civil interesando la urgencia de empesar las obras del Cuartel, ya que aparte la conveniencia de su pronta terminacion resalvada en parte el paro obrero que en esta época se plantea a este ayuntamiento por la puntual asistencia de V. y firme el duplicado para constancia en el expediente oportuno.
 Dios guarde a V. muchos años. Villanueva de la Serena a 7 de marzo de 1945. El Alcalde, José Fernando.

Terminada la lectura la Alcaldia Presidencia manifiesta que queda abierta discusion, y previa venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Conde para apliar la peticion de esta sesion extraordinaria rogando a la Alcaldia vea en ella el mejor deseo ya que no es otro el que los anima que colaborar y ayudar a resolver los múltiples problemas de la vida municipal y de una manera concreta refiriendose al Palacio, dice que ese edificio desea que se dedique a escuelas u a otra finalidad y ahora mas que nunca y en estas circunstancias debió estudiarse esta cuestion, para poder disponer de un local de las dimensiones de este edificio y que tan necesario es.

El Sr. Alcalde, acepta estas manifestaciones y queda abierta discusion sobre el primer punto, ya que sobre la totalidad de la convocatoria nadie mas pide ni hacemos de

la palabra.

Primer punto de la convocatoria.- Solicitar del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis condiciones y forma en que el edificio conocido por el Palacio, podría ser cedido, vendido o arrendado a este Excmo. Ayuntamiento o aprobado por unanimidad este primer punto para lo cual se hará gestión mediante visita al Ilmo. Sr. Obispo previa consulta con el Sr. Cura Párroco, entregando escrito en que se concrete las peticiones que con respecto al palacio tenga la Corporación. Será portadora de la exposición una Comisión Presidida por el Sr. Alcalde y quede integrada por Don Angel Coronado, Don Antonio Alvarez Cuenfuegos, y previa causa justificada el Sr. Coronado podría designar quien le sustituya.

Segundo punto.- Dirigir solicitud, escrita o personal al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que se interese la inmediata instalación del alumbrado eléctrico en los andenes de esta Estación f.c. exponiendo las causas que motivan el dirigirlas a su Autoridad. Hace uso de la palabra el Sr. Coronado, dice: Que como miembro de la anterior Gestora es conaedor de las gestiones que con insistencia se han realizado acerca de la RENFE, que no ha tenido ni siquiera la atención de contestar a nuestra justa demanda. Hace relación de incidentes y desgracias que por falta de luz han sucedido en fechas recientes y agrega que por falta de luz los carteristas hacen centro de sus actividades sin mordere de San Benito donde no actúan. Con esto creo que cumplimos con nuestro deber.

Fin que ningún Sr. Gestor haga uso de la palabra en rotación ordinaria y por unanimidad se acuerda dirigirse al Sr. Gobernador Civil, personalmente y dejar constancia escrita de estos extremos y pedir su colaboración hasta ver

instalada en eléctrica en la estación del ferrocarril.

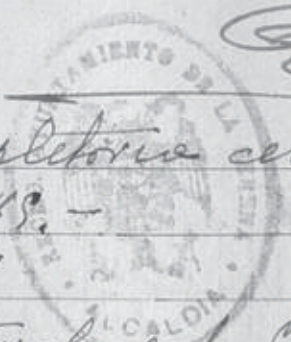
6er. punto. - Envío escrito a la Dirección General de la Guardia Civil, interesando la urgencia de empesar las obras del Cuartel, ya que aparte la conveniencia de su pronta terminación, resuelve en parte el paro obrero que en esta época se plantea a este Ayuntamiento.

Es también defendido por el Sr. Coronado, autorizado por la Presidencia que opone razones de índole sentimental que hacen referencia al paro obrero muy agudo en esta época y por otra parte el tratarse de una obra pública y para el fin de alojar a la Guardia Civil.

Comedida la palabra al Sr. Hurtado, pregunta que donde está el expediente, que por encontrarse en la mesa le es exhibido agregando que ya no hay tiempo pues tiene noticias que antes podría haberse construido el Cuartel aportando el Ayuntamiento 4000 pesetas por pabellón y donación del solar.

Pregunta también por la Comisión, se le dice que de ella él formaba parte e informando el Interventor dice que su función es asesora y que por tal no tiene más iniciativa que cumplir los ordenes que reciba. Pero que en el orden técnico y en el año que ha finalizado con los recursos del presupuesto ordinario no se hubiera podido realizar las obras, pues el superavit se había ido imbrutando en perentorias necesidades y por otra parte consultado con la Superioridad, manifestó a nuestra pregunta de como se había de hacer el pago de las 4000 pesetas por pabellón y contestaron que de una sola vez por lo que había imposibilidad material de poner mano en la obra.

Previa venia de la Presidencia el Sr. Hurtado propone que se sigan las gestiones a ver que se consiga y en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus funciones a fin de conseguir la construcción


 Sesión ordinaria supletoria celebrada el día
 24 de Marzo de 1948. -

En las Casas Concejales de la Ciudad de Villa-
 nueva de la Serena, a las veinte horas del
 día veinticuatro de Marzo de mil novecientos
 cuarenta y cinco, se reunieron bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don José Fernández-
 Juiñado. los señores señores de esta Corpora-
 ción Municipal, Don Manuel Moreno Alonso,
 Don Juan A. Hurtado Cobos, Don Antonio
 Pineda Cabanillas, Don Antonio Ferrer Per-
 mander, Don José Ortiz de Rivas, al objeto de
 celebrar sesión supletoria de la ordinaria
 que debió tener lugar el día veintidós de
 los corrientes, y que no tuvo lugar por falta
 de n.º de señores gestores. En presente en
 el acto el Sr. Intendente de los Fondos de la
 Corporación y go del Secretario que asistió
 en los fueros de mi cargo.

Todos los señores señores que no asistieron
 están debidamente citados y justificados
 su ausencia el Sr. Coronado Melillo.
 Abrió el acto por el Sr. Presidente, y se le
 ordenó dar lectura a los actas de las sesiones
 anteriores celebradas los días tres y nueve
 de los corrientes la primera del carácter
 de las ordinarias y extraordinarias. La
 segunda que son aprobada por unanimi-
 dad de así mismo dar lectura a
 los D. D. O. O. del Estado y Provincia que
 afectan a la Corporación Municipal de la
 que se dan por enterados.
 Igualmente dar cuenta de la correspon-

deencia de carater general y particularmente
la siguiente: -

De oficio 301 de la Delegacion Provincial destina-
dicator: Jefatura de Educacion y des curso y
ejemplar de la orden de servicio 10/461 sube
que se expone la importancia social y cultural de
la obra politica de los Hogares de Productor.
De oficio n.º 550 de la Jefatura de Obras Publi-
cas negociado Electricidad, por el que se de-
traslado de una resolucion expedida en el pre-
sente encargo a instancia de Don Rafael
Marquez de Prado y Alendosa pidiendo la
concesion de servidumbre forzosa para
establecer una linea de transporte de energia
electronica de 22.000 mil voltios desde T de la
serena a la estacion elevadora de aguas de
Don Benito.

De oficio 704 al Ayuntamiento de Trujillo
por el que cumpliendo ordenes del Sr. Go-
bernador Civil de aquella provincia
pone a disposicion de esta Alcaldia a
D. Andres Nuto Hidalgo que por ser viejo y
ciego no puede valer por si mismo, facultan-
dole al Sr. Alcalde para que siendo vo-
le la situacion de este anciano incluso de
poniendo su ingreso en el Arbol Municipal
de la lectura de los notificaciones que en
oficio n.º 629 y 630 se practica con respecto de
las empresas de aguas de la Ciudad, informan-
do al Sr. Alcalde de la gestion reali-
zada acerca del Sr. Gobernador para
conseguir cupos de 1.000 litros de 2.000
y 750 kg de jabon para aguas de San
Miguel y Sautana respectivamente

2

z manifestos que me he tocado clare
 de seguir de ad.
 tiene informado de la H. C. de ad. de
 su oficio del que tuvo entrego al propio
 por gobernador para conseguir se ins-
 tale alumbrado publico en la Estacion
 del Ferrocarril y tiene la presion
 dice que en fecha por lo que puede ser
 realidad este deseo

At con comision con aprobada los siguientes
 cuentas y facturas:

a J. Gonzalez H. H. 10, docenas de table deible
 C. Municipal 920 pesetas = Capital 7: Art. 3: P. 2:
 a A. Gonzalez S. 8.700 tejas para cementerio M. P. mil
 seiscientos cincuenta y tres pesetas al mismo art
 C. P. 1: P. 2: -

a J. Cereno Te cal pintura y blanque de Sane. 52 pesetas
 a V. de. M. M. Material de construccion tubo de
 Anicieno con cor. al C. 11. Art. 1: P. 2: -

a Depontaria. Pago porte F. C. Maquina ex. art. 15.
 pesetas 59 centimos C. 6: Art. 1: partida 10

Depontaria. Porte F. C. material caso material al
 once pesetas 44 centimos. C. P. 7: Art. 9. partida 7.

Depontaria. Porte. F. C. libros para intervencion de
 pesetas sesenta y tres centimos C. P. 6: Art. 1: Partida 12

Depontaria. Pago Pion para dependencias Municipales
 las quince cuarenta pesetas. C. P. 6: Art. 1: P. 12:

Gastos de viaje a Badajoz Guardia M. Rodriguez.
 cuarenta y cuatro pesetas tres centimos. C. P. 2: Art. 1.
 Partida 1:

Pago jornales invertidos por que f. A 140.00.
 C. P. 11: Art. 6: P. 2:

Pago. conserje dependencias tribu. oficinas. 30202.
 C. P. 6: Art. 1: P. 6:



Gastos menores Arilo Huacianos milpentes - C^o 8.

M^o 3 partida 2^o

a F. Barrautes & traslado gasto a polve a C. Materidad
D. Benito, - 90 pesetas - G. 18. M^o 1^o

R. de la Propiedad. - Impuesto de sellos y timbre -
903.50 pesetas. G. 1^o M^o 5^o partida 1.

T. Fontaler fil. - Armedura proveda de los sepulcros.
Comentarios Cp. 7^o M^o 3^o 6^o 2^o

12^o barra duraj caballero huaciano 36 pesetas
Cp. 7^o M^o 2^o 8^o H.

Antonio Luter Reparacion huaciano de maquina
guina crembir 85 pesetas Cp. 6 M^o 1^o p^o 10.

3 encerrado por la escuela 635 pesetas G. 10
M^o 1^o partida 2^o

Recepcion Comision Regl^o Inf Booboy
128.40 pesetas Cp. 2 M^o partida 1^o

Material isentrio keceloro Cp. 6^o M^o 1^o p. 6
143.65 pesetas

Material interreccion pesetas 14. Cp. 6^o M^o 1^o p. 7^o
ambos facturas a J. Morcillo =

Aguas santas: meses noviembre y diciembre
Cp. 1^o M^o 4^o p. 3.

J. Francisco Mateo por 10 escarpas para el canal.
7.50 pesetas Cp. 10^o M^o 1^o Partida 2.

Aguas San Miguel. Aguas mas de Fibras puestas -
15.50 Cp. 7^o M^o 1^o partida 1^o

J. Francisco Mateo Mu mare alambre para el Mote
dero. 72.00 pesetas Cp. 4^o A^o 4^o B^o 2.

J. Santos Morcillo. Trabajos realizados en el Arilo
de Huacianos. 300.000. Cp. 11. M^o 1^o p. 2.

a H. Deuel. Cot. Material escritorio Secretaria
117.40 pesetas y a P. Parejo Parejo 25.00 Cp. 6
M^o 1^o Partida 6.

R. Hrias Alonso lina. para el Arilo 15.75

peretas Cp. 8 Art. 3 portada 2
 P. Parejo Parejo. - Encuentro en un traseo de una
 1944. peretas cincuenta. Cp. 1º Art. 8 pda 2.
 Por 25 litros aceite y 10. peretas y 10 kg de
 chocolate para elillo de Madrid 85. peretas y
 201. peretas en cebada. - Cp. 8. No. 3 pº 2.
 Por un microscopio para el Mateadero.
 a M. Puerto Parejo. 1250 peretas Cp. 7º Art. 9º pº 3.
 J. Fernandez. por plantas para el parque 550.00
 peretas Cp. 11 Art. 6 pº 2º.
 A. Aberto. - Comestibles a Encinas. 14500 peretas
 Cp. 8. Art. 3 p. 2.
 R. de formos. del 12 al 17 a Encinas 430. 80. pe
 retas. Cp. 11 artículo 1º portada 2.
 Del 12 al 17 C. Muncipal. 296.40 Cp. 7º Art. 3º pº 2.
 Del 12 al 17 Borque y jardines 630.00 Cp. 11. Art. 6. pº 2.
 Del 1 al 10. C. Municipal M. 296.40. Cp. 7. No. 3º pº 2.
 no id id porques y jardines 63. Cp. 11. Art. 6º pº 2.
 del 5 al 10 unoto a Encinas 305.40 Cp. 11 Art. 1. pº 2.
 del 5 al 10 unoto C. J. Civil 188.40 Cp. 7º Art. 1º pº 1.
 A. Doms Corrodo y no pucso coballes in surprise
 304.06. Cp. 7º Art. 2º pº 3.
 Depositione Bayo reembolso. Informa
 ciones y estadística de vida local de Bayona
 175.10 Pti. Cp. 1º Art. 8º p. 5.
 Hacienda Publica Contribucion Territorial M. Baya
 303.29. Cp. 1º Art. 7º pº 1.
 Pago reembolso remunerio infantil 13.82 Pe
 retas. Cp. 10º Art. 1º pº 2.
 Pago reembolso previos a tullidos vida local.
 36.44. Cp. 1º Art. 8º pº 2.
 Despues control de agua C. Municipal Civil 7.17 peretas
 Cp. 7º Art. 1. pº 1.
 Roste F.C. plantas por que 11.49. peretas

Cp. 11. Art. 6. P. 2

Pago Potos, F. C. Motos y rentas 11,74 pesetas

Cp. 6 Art. 1.º p. 6.

Reun. bolsa F. Ledesma y Belator. 21,71 pesetas Cp. 10.º
Art. 1.º p. 2.º

Trabajos de una caballera del 5 al 10 moros
pesetas 30. Cp. 7.º M. 3 p. 2.º

Viaje a Badajoz por Alcalde y Gestor 11,04

Viaje a Badajoz Interceptor 19 P. 11. 67,11-

Viaje a Badajoz Interceptor 3 de Marzo 50,00

Tras Cp. 2.º Art. 1.º por todo 1.º y 2.º punto pleito

Se acuerda por unanimidad comprar un
Qm 110 (cien) pesetas con cargo al Eje 18 art. 1.º

a la suscripción que con destino a una
campesina de culto recordan. Le Peligros

Francisco de esta Ciudad

Se acuerda blanquear la fachada exterior
del Arco y el Cuartel de la Guardia Civil en

parte exterior

Como consecuencia del proyecto de as-

tablear aceras desde el farage del Sr

Fajardo al Troar Infantil hoy nece-

sidad para la alineación de la vía públi-

ca ceder parte de sus solar. que posee esta

Corporación al Sr. Cur. de Pozo Viejo

señalado al N.º 11 del inventario de
bienes sobre lo que ha emitido informe
el Consejo que aprobado por unani-

midad resol que este solar. figure
en el inventario en lo sucesivo.
Como se expone a continuación
art. 11.º Un trozo de tierra que se adquirió
para la construcción de Escuelas al Sr.
D. Juan del Pozo Viejo con cabida 1412 m.º

cuadrados por haber deducido de su primitiva extensión que era de 1600 m² la cantidad de 188 m² que se destinaron a vía pública por su lado Sur. Su lado por el Norte con finca rustica de los herederos de Don Antonio de la Fuente por el Sur con la contera de Coronado por el Este con finca de herederos de preyorato Soriano por Fuegos Electricos del Oeste y por el Oeste con herederos de Don Antonio de la Fuente que debe valorado en 5.5000 pesetas (cincuenta mil quinientos pesetas) no produce renta.

En reclamaciones sobre el impuesto de Juguetes a la vista de los informes oportunos se acuerda por unanimidad

En la que formula Don Ignacio Barraute por los herederos de M^o Josefa filler. reducir la cuota fijada a la casa de la calle porcia Acero n^o 8 en una tercera parte.

En la que suscribe Don Fulgencio Cortijo en nombre de la fundación Cartagena don de bajo a los casos de labor conocida por la Palanca, la de la Barca de poro conocida por Trompeta y la casa vivienda en calle Fran^{co} Pizarro n^o 7.

En la que suscribe en representación de Fran^{co} Muñoz Corralizo, Anunciación Muñoz referente a la casa n^o 27 en la calle de Primo de Rivera, dar de bajo a los hijos de Fran^{co} Muñoz en 1^o de Marzo por la misma finca dar de alta por la misma finca a Don Rafael Herros Jones.

Se acuerda por unanimidad a petición para

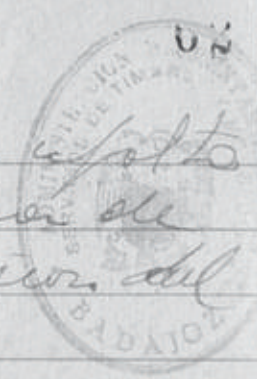
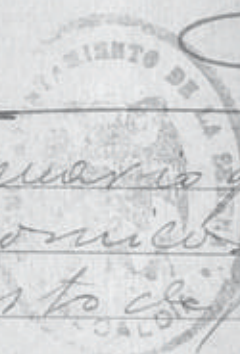
informe peticiones que formulase el
gremio de labradores respecto al pago
de arillos puestos de venta en la Plaza
de Mercado y otra que hace don Jose Maria
Ortega Romero sobre explotacion del Rocio n.
1. Del parque de San Antonio.

Se requerira el informe de la Comuni-
dad de Labradores, antes de resolver la
petición que hace para sacar sembrado
en la Magdalena Juan Rodriguez fra-
saler.

Se opondra a la petición que firman Vicente He-
rera y otros todos Labradores, en la que
piden se adquieran por el Ayuntamiento
los terrenos de este termino conocido
por la "Ordea" para deshuarlocas
de era) se acuerda participarles que
el Sr Alcalde ha hecho gestiones para
comprar al vecino de este fin por
unos pocos céntimos a este fin en el camino de
Magacela.

Se da un informe de los pocos gastos
de las peticiones hechas por el Alcalde
para arreglar las conteras de esta Ciudad
a fin de luz y se acuerda a Campesinos,
con respecto a las obras publi-
cas manifiesto que el arreglo de este
proyecto y para la ejecución requiere
que el Ayuntamiento aporte la can-
tidad de 25.000 pesetas de las que la
Corporación no dispone

Se da un informe de la Corporación de
estar autorizada las obras de ejecución
y acercados de la contera de esta



Cuidado a Campesanos que este asunto de medios económicos que han de ser del presupuesto de prevención del furo

Proyecto mejora interior calle Lopez de Ayala y Menso medo

Se da lectura a la siguiente Proposición. El que suscribe Gestor de esta D. M. Corporación Municipal a la misma hace llegar la siguiente Proposición: Encomiende a que el Ayuntamiento lleve a efecto las obras para mejora de la zona o espacio de confluencia a la calle Menso medo y Lopez de Ayala teniendo en cuenta las escombreras de las que fueron edificios con fachada a esta última calle; hoy destruidos formando montones de basura; lo que debe ejecutarse tanto por ser medida de higiene y salubridad como por el ornato y belleza de este sector, y decidida el término que resulte a espacio libre o de esparcimiento, Villa nueva de la Serena 22 Mayo de 1945. a. Puede subscrivir.

La Corporación en votación ordinaria por una inmensidad a que se que por intervención de un presupuesto de un curso hay consenso que puede aplicarse a el gasto que se de producir esta obra tan como para es proyección a que pueda dar lugar.

Proyecto de Aguas

Se da lectura a la correspondencia sostenida por el Alcalde y el Ingeniero Don Pas Maroto al objeto de actualizar un proyecto de aguas que hay en la Corporación, a este fin se acuerda fa

4º

que pudiese se acuerda en votacion ordinaria y por unanimidad el renovar el decreto a la percepción del cuarto quinquenio del 10.º del sueldo que disputa a partir del día 14 de Febrero corriente con el oficial Mayor Don Salvador Torano Rosano y al oficial 1.º Don Francisco Cabanillas el tercer de igual tanto por 2º con efectos económicos de 1.º del corriente año - y tambien del sueldo que disputa

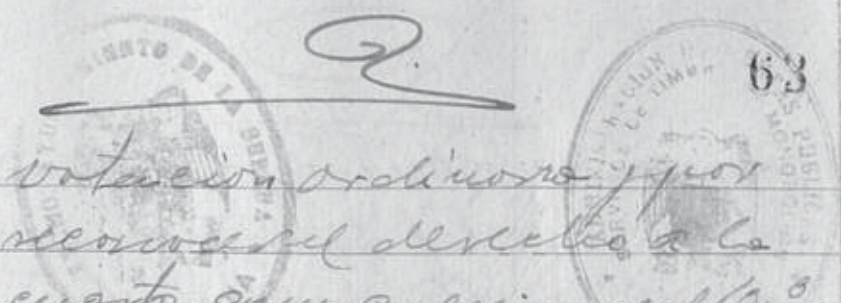
Peticion de Don Manuel Torano y oporinante Don Miguel Perez.

Don J. S. S. a instancias de Don Manuel Torano Rosano, Medico pidiendo acuerdo para que le sea reconocida gratificacion por sus servicios con el mesero a partir del día 15 de Setiembre por un año para si y el Prochecante Don Juan Quintana Perez, y a continuacion con el he propio festero de otra que firmo Don Miguel Perez Cortes R. S. Driguez Medico su to que dice que es un honor para el oficio a este fin y un tanto de omision festero tanto en el tanto profesional como los conocimientos sobre la especialidad de enfermedades venereas y de higiene social por si en algun momento considera oportuno el hacer uso de ellos en beneficio de la salud publica.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda reunir ambas instancias a la Jefatura Provincial de Sanidad para conocimiento e informe.

DIPUTACION DE BADAJOZ

se acuerda conceder los merecimientos



reunificables en forma reglamentaria
del poder que disputan al Comandante
Juan Benítez y al prior de San A.
Fernandez Freix

Alta y Baja en votacion ordinaria por unanimidad
se acuerda lo siguiente, bajo y alta en
Carros / el poder de los

Carro n.º 68. baja a Juan Diaz Navarrete
con domicilio en Hermanos Corts n.º 142 y alta
con el mismo n.º a Indre Ponce-Muñoz
que vive en Valdivia n.º 29.

Carro n.º 209. baja a nombre de Diego Torano
corralero por venta al vecino de Proyecto
Indre Castuera

Carro n.º 325. baja a Diego Torano Navas
por destrucción.

Carro n.º 286. baja a Vicente Chouero
Carmona por destrucción.

Carro n.º 376. baja a Dña. Juana
Morguez de Prado por haber desaparecido

Carro n.º 74 baja a Celestino Fuertes por
ser por destrucción.

Carros n.ºs. 375 y 374 a Dña. Victoria Feij. de
Melica y alta de uno a veras un el n.º
que corresponde.

Carro n.º 89. baja a Miguel Ponce-Rita
por haber desaparecido.

Carro n.º 17 baja a Jre. Olivas, Honorio
y Alta a Doña Juan Ramos por venta.

Carro n.º 167 baja a María Juberdo
por venta y alta a sus hijos Juanes.

Carro n.º 85. baja a Hipólito Hidalgo y
alta a Honorio Hidalgo Moreno.

Se repite en algunos números de

numerados

Sebastián Corcos Lucobo, Dique, Dique
 sometido a su conocimiento el presente
 expediente antes de pronunciarse sobre
 el mismo, a cuyo acuerdo proceda informe
 del Sr. Interventor. - Reportamiento
 ferial de vehículos dep. - Sometido a
 conocimiento en esta Comisión ferial
 el presente expediente a cuyo acuerdo liquidar
 provisionalmente la cuota de
 Don Sebastián Corcos Lucobo en un
 20% y que por a punto ferial del
 Reportamiento la que definitivamente
 resolver sobre el mismo
 de acuerdo con el n.º 3 de la orden
 del Ministerio de Hacienda de 12 de
 junio de 1941.

Se aprueba en votación ordinaria y
 por unanimidad el poder para
 el viaje de carro y bicicletas para el
 actual mes de 1946 por un importe
 total de 8.675,885 pesetas respectiva-
 mente y que sean expuestas para el
 cívico noche moviendo por espacio de
 15 días hábiles.

También se aprueba el de desague de
 platos y canchales para el mismo mes
 por un total de de 6212,53 que sea
 expuesto al público igualmente
 de de por enterada la ferial del
 informe de la Comisión correspondiente
 dicente emitido en el expediente
 para resolver sobre el Arbo de
 Caya de Reduta por lo que se dentro
 de resolver los de momento

Igualmente se da por enterado la Comisión de obras de los conventos dirigidos al Instituto por Directores de la fuerza civil al objeto de cubrir sus necesidades para la construcción de un cuartel para los jueces del Buen Merito Instituto.

Se acuerda celebrar los desahos ordinarios los días que corresponden de a los veinte horas.

Se informa de la gestión de la redención formulada por el Sr. Hualde ante el jurado especial a valoración de la construcción de usos y comunes que ha girado una liquidación análoga a la de los anteriores.

El Sr. Hualde-Prendente, manifestando, que por ser aconsejable la marcha de la Administración económica del Municipio ya que se trata de servicios o gastos que a su juicio no admiten aplazamiento, estima necesario el hacer algunos suplementos y habilitaciones de crédito en el actual presupuesto de gastos, cuyo fundamento es el siguiente: Por haberse reconocido a favor de Don Manuel Quets Parejo una pensión de jubilación anual de 6.000 pesetas con posterioridad a la fecha de formación del presupuesto. y no estar en lo por todo destinado a satisfacer las pensiones que se reconocen, más que 3.000 pesetas en pensión que debe duplicarse de las portadas en 6.000 pesetas para completar el pago de aquéllas. No

que puedan existir por haberse verifi-
 cado por la Delegación de Hacienda,
 mediante compensación el valor de
 gran parte de los débitos antiguos que
 este Ayuntamiento tiene con la Hacienda
 y que no tiene consignación en presupuesto
 es preciso reconocerle el crédito corres-
 pondiente lo que agota la partida
 destinada a este fin habiendo por lo que
 estimamos también necesario suplementarla
 en 30.000 pesetas; estando en la actual
 sesión en tramitación un pleito entablado
 contra este Ayuntamiento, y juzgán-
 dose insuficiente la consignación en
 un artículo de la partida destinada a
 satisfacer los gastos que origina este
 litigio, estimamos necesario suplementarla
 en 10.000 pesetas; por citar con agotada
 la consignación para construcción de un sepul-
 cro en el Cementerio Municipal. Con lo obrado
 en los artículos de los presupuestos que la salubri-
 dad e higiene exigen y que se conforma
 pueden con acuerdo de la Junta se
 están redibujando estimamos necesario
 el suplementar dicha partida en 20.000
 pesetas; por haberse con acuerdo menor
 de la que me viene concedida a este Ayun-
 tamiento como cuota para el sosteni-
 miento del primer puesto de Administración
 de Justicia en 1.475,20 pesetas
 de conformidad con el acuerdo tomado
 por esta Comisión Junta en sesión del 7
 de Diciembre pasado, es preciso habilitar
 en 23.919,78 pesetas para la paga

extraordinaria de un plebeyo y cingul
 do al Hoyal infantil e institución de
 Corredor de la Ciudad el año último
 (seya) también según acuerdo de la
 festiva de fecha 21 de Noviembre del 1844
 para dar cumplimiento a los deseos
 acuerdo de esta Comisión festiva, tomado
 en sesión de 18 de Noviembre, de este año
 porado toda vez que el superavit
 abundante del ejercicio pasado lo
 permite y entender que es un portó
 que puede induirse dentro de la
 competencia municipal y resulta
 lo mas plausible estimo necesario
 la habilitación de 22.831.50 pextos
 para satisfacer los creitos pendientes
 por ejemplo de la Iglesia Parroquial.
 Jurados en la mencionada sesión.
 Todos estos suplementos y habili-
 taciones se cubrirán con el superavit
 del ejercicio anterior, sometida a la
 consideración de los señores festivos
 esta propuesta es aceptada por una
 mayoría y en su consecuencia
 se acuerda proponer los siguientes
 suplementos de excoato:
 Al capitulo 1.º Ar.º 2.º portado 3. seis mil pextos
 al id. 1.º id. 4.º id. 3 treinta mil id
 al id. 1.º id. 5.º id. 1 diez id id
 al id. 7.º id. 3.º id. 2.º veinte id id
 al id. 17 id. 11.º id. 1.º mil cuatrocientos
 pextos y cinco pextos setenta centavos
 De igual forma se acuerda propor-
 ner los siguientes habilitaciones

de crédito.

En el coputulo 6.º Art. 1.º portada 13 por el pago extraordinario de empleados y aguinaldo a los cleros menesteros y centros benéficos de la Ciudad; en el coputulo 10.º Art. 8.º portada 1.º Para satisfacer los créditos pendientes por cargo de la Iglesia Parroquial figurados en serien de 18 de Noviembre de 1914. Suman en total estos cinco suplementos y dos habilitaciones la cantidad de ciento cuarenta y seis mil doscientos veintiseis pesos noventa y ocho centimos que se cubren con el exeso resultante por aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior ya que según informe el interventor no existe liqui-
 dade ni contrae la obligación de pago alguna que un pida disponer de dicho sobrante en la cantidad necesaria para estos suplementos y habilitaciones que se proponen y que deberán anunciarse en la forma que preceptúa el art. 12 del mencionado Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

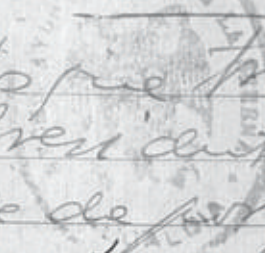
Por el Sr. Interventor se da cuenta de los estados de recaudación durante los meses de Enero y Febrero del año actual de lo que se da por enterado la Comandancia.

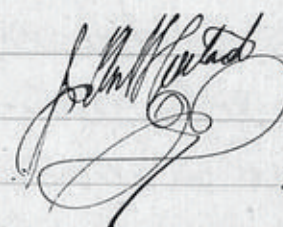
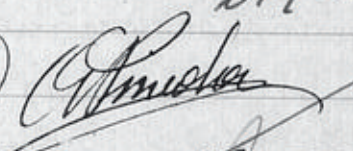
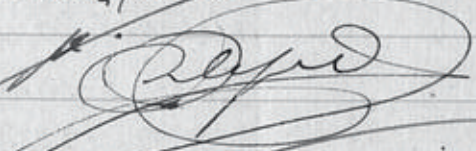
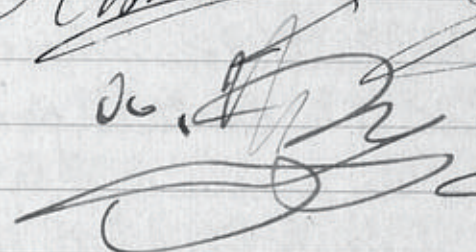
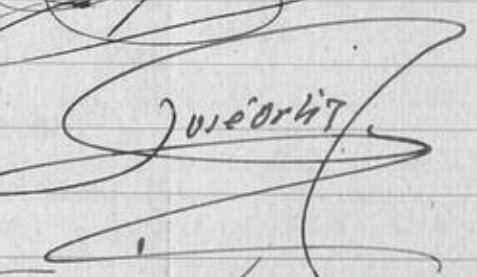
Por el Sr. Alcalde Presidente se da a conocer a los señores señores la cuenta que rinde el patrimonio municipal en

unión de los alteraciones bebidas en
el mismo durante el año 1944 la que
a su debido tiempo en unión de los de
Prera puesto sería expuesta al público
al objeto de oír sus pareceres
Por lo tanto visto el parte y por refe-
rirse al pasado ejercicio por estar
satisfecho se acuerda reconocer cre-
dito a favor de la empresa de Aguas
de Santa Tria, por importe de 84 pesetas
en concepto de los sumos vertidos a la
Cosa Comunal y Nota de los durante
los meses de Noviembre y Diciembre
de 1944 en cargo al. Copistas 1.^o anterior
parte 2.^o

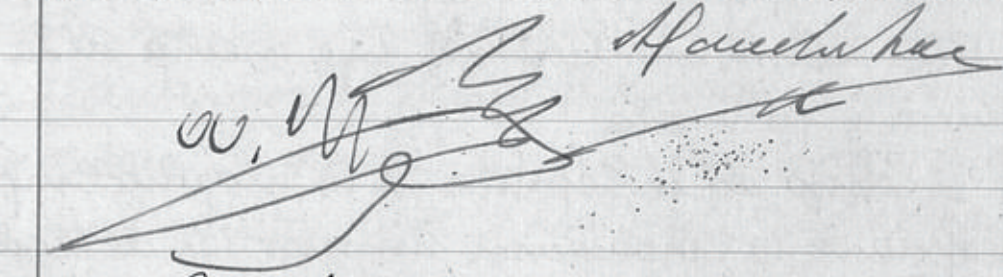
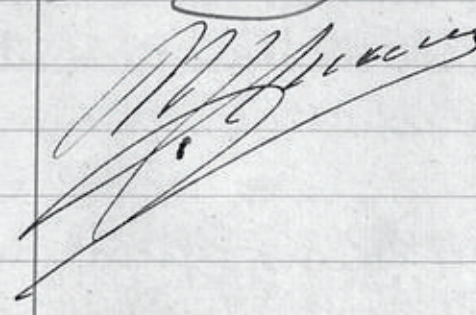
En el mismo se da cuenta de la porción
que muestran los datos de estableci-
mientos de bebidas en el cumplimiento
del arbitrio en fin no fiscal sobre con-
sumo de bebidas y ley que se dio traslado
de la por enterado de parte del expe-
diente del pasado de valoración sobre
su parte de usos y capitulos

En mayor y preguntado por parte de
el Sr. Pineda referente a medidas
para aumentar el n.º de platos en el
abito de la casa de la Alcaidía y
se designa para su presidencia una
comisión que integran los señores
Martín Ferrn y Pineda para por el
medio de conseguirlo y si necesario
para se modifique su organiza-
ción administrativa y medidas
económicas.


 Sin más asuntos que tratar, cesó el
 orden del día. Presidencia y con los
 votos de n.º 1 se despidió el acto
 al acto a las veintidós horas con
 treinta minutos, extendiéndose la
 presente acta que firmaron los
 señores asistentes de que yo el Secret-
 ario certifico. - Mañana, lunes




 D. 


Unigeneris. La prouyo yo el Secretario por lo que
 constar por la sesión ordinaria correspondiente
 al día de la fecha no ha tenido lugar
 por falta de número suficiente de señores
 señores de certifico

Hecho en la ciudad de Badajoz a 1 de Abril de 1915.
 Mañana, lunes



sesión ordinaria supletoria del día 7 de abril de 1945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, a las veinte horas diez minutos del día siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde, don Juan Antonio Hurtado Bobos, don Rufino Ferris Hernández, Gestor de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria la que debió tener lugar el día cinco de los corrientes, no celebrada por haber faltado número suficiente de señores Gestores.

Preside el Sr. Hurtado por Delegación reglamentaria y justifica su ausencia el Sr. Baranado.

Está presente en el acto el Sr. Interventor y yo el que suscribo en funciones de mi cargo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Distribución de Fondos

Acantunación se aprueba la distribución de fondos para el presente mes por un total de 115.000'00 Ptas.

Por lectura doy (lectura) digo, cuenta de la correspondencia y entre ella

Oficio Capitán Guardia Civil sobre nuevo Cuartel G. Civil

A oficio del Sr. Capitán de la Guardia Civil, contestando a oficio de la Corporación número 807, de 12 del actual en el que se dice que se debe de reproducir en el año próximo la petición de construir un cuartel para la Guardia Civil.

Oficio Colegio Arquitecto

Oficio número 558 del Colegio Oficial de arquitectos respecto a quienes pueden autorizar los proyectos de obras.

Carta del

Don Eduardo Mari Fernández, fecha en Sevilla que dice: "Sevilla 21 de abril de 1945. - al Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena. Excmo. Sr. - Pláceme comunicarle con verdadera satisfacción el rasgo de honrader efectuado por el Sr. Don Andrés

Inspector Mutua General de Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sobre honradas Antierres Romero, vecino de esa población domiciliado en calle
de Andrés Colón n.º 42, con ocasión de haberme dividido la cartera,
que la encontró, procedió inmediatamente a averiguar
su propietario, habiendo entrega de ella al dueño de la
citada fonda con cierta cantidad que contenía. En tiempos de desenfrenado materialismo, como el que hoy corremos esa acción digna de elogio, y merece todos los
placemes que en obra de ese modo, demostrados, que
que aun hay hombres dignos y verdaderos cristianos
lo comunico a V.S. para satisfacción mia, como deber
de conciencia y para que sepa en esa población. Dios
guarde a V.S. muchos años para que pueda presidir a gente tan digna y honrada como ese señor
huyafut. s. s. q. e. s. m. El Inspector, Eduardo Mari. Fir-
mado y Rubricado. a su vista se acuerda conste en acta
la satisfacción por tan meritorio acto y participarlo en
al interesado Don Andrés Antierres Romero.

Demarcación de Juzgados Asimismo doy lectura de la Demarcación de juzgados a efectos de Justicia por el que se determina la existencia de un Juzgado en esta ciudad

Antorización al Oficial Fernando Tapia para cursillos en Badajoz autorizar al oficial Fernando Tapia Gonzalez, para que asista a los cursillos por conferencias que se han de celebrar en Badajoz, desde el día 9 al 15 del actual, que por indicación del Gobernador irá sustituyendo al Sr. Alcalde y los gastos serán satisfechos con cargo a representación Municipal.

Kiosco n.º 1. a José 9.º Ortega Gama-Ortega Romero, el kiosco número 1 del Parque de José Antonio, en las mismas condiciones consignadas en el pliego de subasta del pasado año 1.944. y por este solo año.

Petición gremio de Carpinteros Visto el informe emitido por el Sr. Interventor en petición que formulan el gremio de carpinteros, se acuerda

que resuelva el Sr. alcalde previos los asesoramientos que estime oportunos.

Peticion de Valentin Morcillo

Iguualmente se autoriza al Sr. alcalde para que resuelva sobre peticion de Valentin Morcillo Cammona, previo informe del servicio de recaudacion.

Adquisicion de adoquines y bordillos

Se faculta igualmente para que por la alhaldia se adquiera 30.000 Kilos de adoquines para el arreglo de la calle Garcia Acero, de esta Ciudad, al precio de 17'50 pto por metro cuadrado, en estacion Guimontana y cien metros lineales de bordillo para aceras a 8'00 pto por unidad.

Mejora de las calles Lopez de Ayala y Manzanedo

Está sobre la mesa el expediente de mejora interior de las calles Lopez de Ayala y Manzanedo sobre lo que ha emitido informe Intervencion de existir en el cap^o XI, art^o 2^o, part^a 1. del vigente Presupuesto. Para las expropiaciones que se acuerden con objeto de ensanchar las calles y Plazas, hay consignadas 17.000'00 pesetas, cuya cantidad total está aun sin invertir en el mismo capitulo, art^o 3^o, part^a 1. Para obras de pavimentacion, Urbanizacion y mejoras de las vias publicas disponibles, la cantidad de 21.310'64 pesetas.

En vista de este informe se toma en consideracion la proposicion del Sr. Pineda, y se acuerda pase a la Comision de obras al objeto de que emita dictamen.

Autorizacion a Juan Rodriguez para sacar Pan-chas - Carta del Sr. Par Maroto

Con el informe de la Comunidad de Labradores se acuerda autorizar a Juan Rodriguez Gomaler, para extraer leñas de la Magdalena, en la forma que le indique el Guarda de la Comunidad y por el plazo de dos meses.

Merece aprobacion la carta que con fecha 31 de los pasados fué dirigida al Sr. Par Maroto por la alhaldia.

Fallecimiento de Juan Manuel Rejas Guardia interino Juan Gonzalez Diez

Se da por enterada la Gestora del fallecimiento de Juan Manuel Rejas Gallardo, y se acuerda conste en acta el sentimiento. Se nombra accidentalmente Guardia Urbano con el haber que figura para este cargo en Presupuesto a Juan Gonzalez Diez, con efecto desde 1^o de abril, y a Bernardo

Guarda Escuelas Polmarer Chomiso, para Guardar las Escuelas Primas de
Bernardo Suarez Rivera, por ciento cincuenta pesetas mensuales con cargo
a la consignación existente en Presupuesto para material
escolar.

Informe sobre Conocen los señores Gestores del informe que emite el Sr.
petición vecinos Perito en petición de los vecinos de la calle N.º J. Patino y se
calle N.º J. Patino acuerda el que por el Sr. Perito se dictamine la Dirección
de las aguas pluviales y su salida a la vía pública.

Permiso 15 días a Se concede quince días de permiso reglamentario a
Jose Nieto Parra. José Nieto Parra, cuando lo permita las necesidades del
servicio.

Instancia de A la instancia de Urbano Fernandez Talau, de fecha
Urbano Fernandez, 3 de los corrientes se acuerda que de para estudio.
Se acuerda suscribir dos ejemplares por número
de la revista "Lansigná" con destino a otras tantas es-
cuelas de niñas.

Dirigencias Se acuerda en votación ordinaria y por unani-
y licencias de obras, todo sin perjuicio de tener y pago de los
obras derechos de ordenanza.

En la calle Bercau del Rey, de un solar a favor
Alvarez Gutierrez.

En la calle Pedro Bote número 5. a Marcos Turis
Vaquero, que vive en Heroes del Balaero número 17.

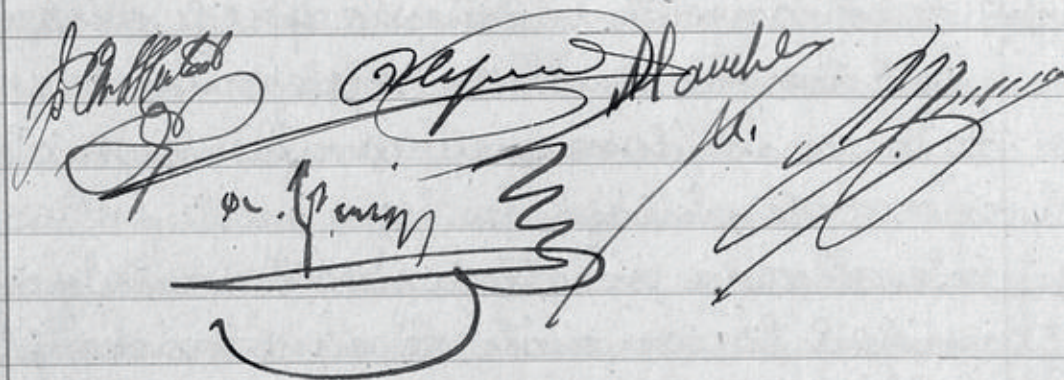
Visto los informes favorables del Sr. Fiscal de la Vivienda
y el emitido por el perito de Villa, se autoriza sin
perjuicio de tener y previo pago de los derechos de
ordenanza las obras en la casa número 15 de la calle
de Magacela, propiedad de Doña Margarita Tejeda
tal como figura en el plano que une a la solici-
tud.

Padrón Pe- Terminada la confección del Padrón de rejas sa-
cientes por la oficina correspondiente, se somete a la
aprobación de la Comisión Gestora y después de

examinado, se acuerda por unanimidad darle aproba-
ción y que se exponga al público por tiempo reglame-
ntario, al efecto de oír reclamaciones

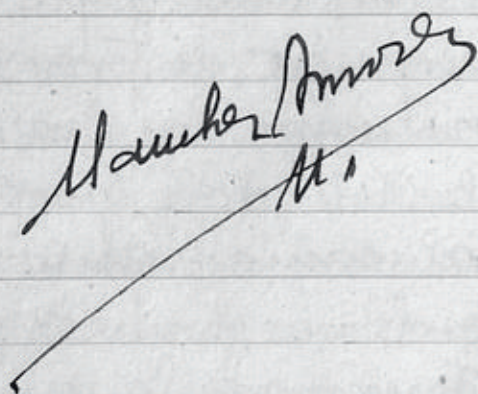
Se da cuenta de la marcha del expediente abierto
a este Ayuntamiento por el Jurado Especial de Valora-
ción de la Contribución de Usos y Consumos, quedando
de ello enterado la Corporación

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión con los ritos de ritual,
entendiéndose la presente acta que yo el secretario
propietario certifico: a las veintinueve horas y
veinte minutos. - Lo certifico:


Sr. [Name] Sr. [Name]

Diligencia - La pongo yo el secretario para hacer cons-
tar que la sesión ordinaria que corresponde celebrar
el día de hoy no ha tenido lugar por falta de
número suficiente de señores Gestores.
Lo certifico.

Villanueva de la Serena, 19 de abril de 1945


Sr. [Name]

Sesión supletoria celebrada el día 21 de abril de 1945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villa Nueva de la Serena, siendo las veintuna horas y treinta del día veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, Don Juan Antonio Hurtado Cobos, al objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el día diecinueve y que no tuvo lugar por falta de número de los señores Gestores Don Angel Coronado Merino, Don Antonio Ferriz Hernandez, Don José Sosa Chamuro y Don Antonio Pineda Caballero, justifican su ausencia Don Luis Lorenzo Benítez-Cano y Don José Ortiz de Urbas, los cuales han hecho manifestación de adherirse en un todo a cuanto se refiera a la urgente tramitación de un proyecto de traida de aguas. Está presente en el acto el Sr. Interventor de los fondos Municipales y todos asistidos de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

BB.OO. y corres-
pondencia

Asimismo doy lectura a los BB.OO. y correspondencia dándose la Corporación por enterada y acordándose su pronto y normal despacho, y de una manera particular a la siguiente correspondencia.

Capitalidad

de Municipio

Oficio de la Dirección General de Justicia, Subdirección de Justicia Municipal por el que se comunica al Ayuntamiento que ha correspondido a este la Capitalidad de una de las Comarcas, encareciendo el mayor celo y diligencia en la instalación de los locales destinados a Sala audiencia y oficina del Juzgado, así como en el cumplimiento de las

demás obligaciones a que se refiere el artº 33 del Decreto de 19 de enero último (B.O. de 14 de febrero de 1945)

Sobre conferencias de Badajoz

Por el Secretario que suscribe se da lectura a informe de la Jefatura Comarcal de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta ciudad, en el que da cuenta a la Gestora de las peticiones que ha formulado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con motivo del ciclo de conferencias celebrado en Badajoz durante los días nueve al quince del actual al que ha asistido con la representación de la Alcaidía, estimadas por él como urgentes, detallándose estas a continuación

Construcción de un grupo escolar, trabajos de aguas, arreglo de la carretera de esta ciudad a Guadalupe, Colonización, Libertad Vigilada y Gas-oil y aceite, siendo aprobado por unanimidad y acordándose para dicho informe al Sr. Secretario para ser archivado, mencionado escrito lleva fecha 16 de los corrientes.

Informe sobre petición vecino calle N. J. Patiño

Se da lectura a informe emitido por el Capataz de obras en petición formulada por vecinos de la calle Navegante. Juan (Morillo), Diego Patiño, el que pasa a ser acuerdo en votación ordinaria y por unanimidad tal como a continuación se expresa:

Que las aguas pluviales de los solares de la señora Vinda de Barriano tienen su salida a la vía pública por la parte favorable del declive del terreno estando las bocas de los alcantares bien determinadas.

Se da por enterada la Gestora de los dos oficios que a continuación se reseñan:

Oficio de la Adm. de Rentas Públicas

Uno de la Administración de Rentas Públicas, Sección de Usos y Consumos, y otro del Secretario del Jurado Especial de Valoración de la Contribución Usos y Consumos de Badajoz, ambos referentes a liquidación del impuesto sobre vinos made por la ley de 31 de diciembre de 1942 y fijación de cuota alzada. Se da lectura a carta del Ingeniero Don José Par. Maroto

Carta del Sr.
Par Maroto

sobre proyecto de traza de aguas, acordándose en votación ordinaria y por unanimidad enmendarse a dicho tenor la revisión o actualización del proyecto de aguas que existe en la Corporación con arreglo a las siguientes bases:

Primera: El Ayuntamiento acuerda encargar al Ingeniero de Caminos, Don José Par Maroto, el proyecto reformado del abastecimiento de aguas de la población, sobre la base del redactado en 1935, que fue aprobado por la Corporación.

Segunda: El proyectista tendrá libertad de introducir aquellas modificaciones de materiales y estructuras que considere necesarias para mayor facilidad en la ejecución de las obras, habida cuenta de las condiciones actuales del mercado español.

Tercera: El proyecto se entregará por duplicado, constando de los mismos documentos del que sirve de base al reformado, una copia del cual será facilitada al proyectista.

Si el Ayuntamiento necesitara más ejemplares, le serán entregados sin más que el pago de los gastos materiales de copias correspondientes.

Cuarta: El Sr. Par Maroto, entregará el proyecto reformado en el plazo máximo de cuatro meses, a partir de la fecha de la comunicación del acuerdo, pudiendo concederse prórroga por causas justificadas, previo acuerdo de la Corporación.

Quinta: El Sr. Par Maroto, percibirá los honorarios, con arreglo a la tarifa aprobada por el Instituto de Ingenieros Civiles, deduciendo de los mismos la cifra percibida por el proyecto anterior.

Los honorarios serán percibidos en la forma siguiente:

Un primer pago de 15.000 pesetas contra entrega del proyecto, siempre que esta sea efectuada en el mes de agosto. Si esta es anterior, el Ayuntamiento abonará dicha cifra durante el citado mes de agosto.

El resto de los honorarios, hasta terminar la cifra total, al terminar el vigente presupuesto, o sea, diciembre.

Si cualquiera de los pagos no es efectuado en los plazos señalados, devengará el interés legal.

Sexta: El autor del proyecto se obliga a introducir en el mismo cuantas modificaciones o ampliaciones sean impuestas en el orden técnico-sanitario por los organismos correspondientes hasta su aprobación oficial, sin percepción suplementaria alguna.

Septima: En caso de discrepancia en la interpretación de este convenio, ambas partes se someterán al laudo del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Octava: El proyecto no pasará a ser propiedad de la Corporación mientras no esté totalmente ^{abonado} y será entregado al Ayuntamiento por duplicado ejemplar.

Novena: La dirección de las obras, de no ser efectuada por el Estado, correrá a cargo del autor del proyecto, con la colaboración del personal técnico que estime oportuno y preferentemente el local que preste servicios en la Corporación.

En caso de ser ejecutada por el Estado, el Sr. Par Maroto actuará como Inspector de las Obras en nombre del Ayuntamiento, con los derechos de tal inspección, que con arreglo a las tarifas aprobadas son los del 30% de los del proyecto, los cuales serán abonados contra el visado de las certificaciones de obras que sean cursados por los organismos del Estado que las realicen.

Décima: El Ayuntamiento declara estar aprobado el presente convenio con todos los requisitos legales y con la correspondiente dotación de créditos por habilitación cuyo acuerdo se adopta en esta sesión.

Se da lectura a instancia firmada por varios vecinos de la calle Garina Nuevo, en la que piden se arregle el pavimento de dicha calle, mandándose pase a estudio e informes de la Comi.

arreglar la calle

sión de obras, asesorada por el Capataz de Obras.

Instancia de Luis
Alvarez Monter

Igualmente conoce la Gestora de instancia de Don Luis Alvarez Monter sobre blanqueo de su casa número 9, de la Plaza de España, acordándose pase a informe del Capataz de Obras.

Carta de Tomás
Sainzo,

Doy lectura a instancia de Tomás Sainzo Martínez, natural de Valencia, en la que solicita se le conceda terreno para instalación de un carrusel en las próximas ferias y fiestas, acordándose se diga a dicho Sr. conrete la fecha de dichas fiestas.

Informe del Capataz
de Obras conservación
edificio municipales

Es aprobado por unanimidad el informe del Capataz de Obras sobre conservación de los edificios municipales. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia, para adjudicar la ejecución de las obras de pintura de la portera del Cuartel de la Guardia Civil, entre los presupuestos presentados por Alfonso Sánchez y Tomás Gamaler.

Licencia de

En votación ordinaria y por unanimidad y sin perjuicio de tenerse se acuerda autorizar la ejecución de las obras y alineaciones que a continuación se expresan:

Obras y ali-

En la calle Alvarado la Vinda de José Montero, en la calle Marcelo Mañas número 23, a Manuel Garcia Alvarez

Se acuerda pase a informe del Sr. Interventor, instancia de Teresa Tejeda Muvillo, pidiendo el reconocimiento de un quinquenio.

neacion

Se acuerda conceder quince días de permiso reglamentario cuando las necesidades del servicio lo permitieran, al Barrendero de esta Corporación, Francisco Eugenio Ciprián, al Guardia Municipal, Alfonso Saramillo San Felit, y al vigilante de arbitrio, Juan Peláez Rodríguez, concediendo también a este último un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber en la forma reglamentaria.

Se da por enterada la Corporación de instancia de Venancio Veneno Carameles, que presta sus servicios accidentalmente como alguacil, en la que manifiesta que con fecha 27 de los

carriente se tiene que incorporar al Ejército por lo que cesará en el servicio, y se tendrá en cuenta su buen comportamiento a todos los efectos que procedan.

Luis Gallego Ramos, Alguacil interino

También se da lectura a instancias de José Casado González y Luis Gallego Ramos, que solicitan cubrir la plaza que deja vacante Nemesio Venero, acordándose concederla a este último a partir del cese del Sr. Venero y con carácter accidental.

Javier Pejas Oliva, solicita vivienda Bar.

Casa a infante de Intervención municipal de Javier Pejas Olivas, vivienda del Barrendero Juan Manuel Pejas Gallardo, solicitando vivienda.

Se autoriza a Manuel Barrasca, para sacar piedra de Cornelo.

Se autoriza a Manuel Barrasca, para que pueda sacar piedra en la finca propiedad de este Ayuntamiento "Cornelo" y al sitio de la Magdalena, debiendo hacerlo en el sitio que le designe el Guarda de la Comunidad y siempre que no origine perjuicios.

Baja a Don Camilo Caride, Padron Vecinos e impuesto

En instancias suscritas por Don Camilo Caride Lorente se acuerda darle de baja a todos los efectos económicos en el padron de habitantes, por trasladar su residencia a Alcantarillo (Murcia) con efectos del día diez de abril corriente.

Expediente familiar Numerosa de Santiago Ortega Muñoz y Don Camilo Caride Lorente.

Expedientes de Familias Numerosas - Santiago Ortega Muñoz - Inquilinato, sometido a su conocimiento el presente expediente antes de pronunciarse sobre el mismo acordó procede informe del Sr. Interventor. Repartimiento General de Utilidades, sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente acordó liquidar provisionalmente la cuota de Don Santiago Ortega Muñoz con reducción en un 20%, y que pase a la Junta General del Repartimiento la que definitivamente resolverá sobre el mismo de acuerdo con el n.º 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944.

Don Camilo Caride Lorente - Repartimiento General de Utilidades e Inquilinato, ambos expedientes se acuerda

pasen a informes del Sr. Interventor

Revisión

proyecto de
aguas y ha.

habilitación cre
dito.

Decidido por la Corporación la revisión del proyecto de aguas por el señor Par Maroto, y como consecuencia del anterior acuerdo de comprometerse a pagar los gastos de la rectificación y puesta al día del proyecto de traida de aguas el Sr. Alcalde manifiesta que es necesario hacer la habilitación oportuna, ya que para ello no existe consignación en el actual Presupuesto y en consecuencia se acuerda por unanimidad proponer la habilitación de treinta y cinco mil pesetas, en el cap^o 7^o art^o 1^o par^o 3, "para el pago de los gastos de revisión y actuación del proyecto de traida de agua a esta población, viajes, gestiones y otros gastos que con motivo de esto se ocasionen", que se cubrirá con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, ya que según informe el Interventor, no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna que impida disponer dicho sobrante en la cuantía necesaria para esta habilitación que se propone y que deberá anunciarse en la forma que preceptúa el artículo 12 del mencionado Reglamento de Hacienda Municipal vigente."

Es aprobado por unanimidad el siguiente dictamen de la Comisión de Obras - Conoce la Comisión de la proposición sobre mejora interior que afecta a la confluencia de las calles de Naranedo y López de Ayala, reconociendo la conveniencia y posibilidad de realización por haberse ordenado al Cerito de Obras el correspondiente proyecto.-
Villanueva de la Serena, a 14 de abril de 1945.- A. Pineda.- Juan Ant^o Juntado.- Rubricados.-

Proposición de

Plaza o espacio

libre en el Barrio Nuevo, un

Doy lectura a la siguiente proposición. El que suscribe Gestor de esta Excmo. Corporación a la misma hace llegar la siguiente proposición enmendada a que el Ayuntamiento previo los trámites necesarios acuerde destinar a plaza o espacio libre en esta Ciudad en el Barrio Nuevo, un

Nuevo

trozo de terreno que tiene por límite las calles Navegante Juan Patino y Edificio de los Señores Puyos por el oeste, otro propiedad de Don Fernando Villanueva, por el sur y la calle Navegante Juan Morillo y Aias Montano por el Este y Norte respectivamente, para lo que tengo en cuenta el ornato, embellecimiento e higiene de un lado y lo que puede ser esta Ciudad en el futuro por otro. Debe poblarse este espacio de árboles y dotarle de cierta comodidad tanto para el reves como para el descanso. Para dominarla debe tenerse en cuenta algún hecho o persona de carácter local, regional o Nacional. - Villanueva de la Serena, a 17 de abril de 1945. - A. Prieta-Pulvido.

La Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda, que por Intervención se informe si en el presupuesto en curso hay consignación que pueda aplicarse al gasto que ha de producir la obra, así como para las expropiaciones a que haya lugar.

Se acuerda por unanimidad, que las sesiones que celebre esta Comisión Gestora, sean a las veintuna horas las sesiones ordinarias.

Cuenta de la

M. R. M. S. del

Asilo de Omá-

ms.

Esta sobre la mesa la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual que rinde la M. R. M. S. del Asilo Municipal de Santa Justa, de los gastos menores de dicho establecimiento de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento del mismo y sobre la que se toma el siguiente acuerdo: Vista la precedente cuenta, examinada y hallada conforme se acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Agua y luz

a la Maternidad

Se acuerda satisfacer los gastos de agua y luz a la Casa de Maternidad, instalada en el edificio "Convento de San Francisco, con cargo a las consignaciones que para estas atenciones de los demás edificios municipales existe en Presupuesto y ya que según manifestación del Médico encargado de la misma, carece de dotación

por parte del Estado para estos gastos, y mientras siga en esta situación

Abonos a Telesforo Bernal y Juan Nieto por reses decomisadas

Se aprueban liquidaciones efectuadas a Don Telesforo Bernal Hernandez y a Don Juan Nieto Segador, para abonos a los mismos de reses decomisadas por la Inspección Veterinaria, por resultar inservibles para el consumo.

Por unanimidad, se aprueban las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^o 2^o, factura de Miguel Gallego Gallardo, por 500 kgs. de yeso para el Cementerio municipal, 85⁰⁰ pts.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^o 2^o, factura de Miguel Gallego, por 409 kgs. de yeso para el asilo de Ancianos, 69⁵³ pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o, art^o 11^o, part^o 3^o, factura de F. Mora, por trabajos confección lista calratona de Distria (2 listas) 1.300⁰⁰ pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^o 2^o, factura de Hijo de Rafael Casillas, por un par de puertas y una mesa de centro, para el asilo de Ancianos, 285⁰⁰ pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^o 2^o, factura de Hijo de Rafael Casillas, por material de Carpintería para el cementerio municipal, 310⁰⁰ pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^o 7^o, factura de Pedro Perez, por material escritorio para Intervención, 143³⁵ pts.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^o 2^o, factura de E. Santos Novillo, gastos pintura en el asilo de Ancianos, 830⁰⁰ pts.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^o 8^o, factura de Vicente Vidal, por 200 chapas para impuesto Brindeta, 132²⁵ pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 3^o, part^o 2^o, relación de jornales parimento, entrada pases de San Francisco, 175⁰⁰ pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^o 2^o, relación de jornales en trabajos de albañilería en el asilo de ancianos, 265⁰⁰ pts.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^o 2^o, relación de jornales del 19 al 24 de marzo en el Cementerio, 200⁰⁰ pts.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 3^o, part^o 1^o, relación de jornales

Facturas y cuentas

Facturas y cuentas

del 19 al 24 marzo, en paseos, parques y jardines, 72'00 pto
con cargo al capº 7º artº 3º partº 2, factura de J. Gonalves, de
42 qm. de col para el Cementerio municipal, 508'00 pto

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2, factura de Fernando
Hurtado Cobos, por medicamentos para el asilo de an-
cionos, 119'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 2º partº 4, cuenta justifi-
cada de Depositaria, en escobas de tammio, para la
limpieza pública, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 6, cuenta justifica-
da de Depositaria, de lo suplido en correspondencia y
timbres para las oficinas, 322'67 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 4º partº 1, cuenta justificada
de Depositaria, por socorros facilitados a pobres transeuntes
durante el mes de marzo, 69'84 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 1º partº 1, factura de la Em-
presa aguas de Santa Ana, por la suministrada para
el abastecimiento y Matadero, en febrero, 69'00 pto.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, factura de Antonio
Luengo, por artículos de ferretería y pintura suministrada
al asilo de ancianos, 1.576'45 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 11, factura de Antonio
Luengo, por artículos de ferretería suministrado al asilo
de ancianos, 46'75 pesetas.

Con cargo al capº 13º artº 3º partº 1, cuenta justificada
de Depositaria, de lo suplido en el pago de palmas
blancas para la festividad del Domingo de Ramos, 185'38 pto.

Con cargo al capº 11º artº 6º partº 2, cuenta justificada de
Depositaria, de lo suplido en jamales en el mes de marzo, en
el Barque de José Antonio, 155'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 6, cuenta justificada de
Depositaria, por lo suplido en un reembolso, por modelación
impresa, para secretaria, 4'25 pesetas.

Con cargo al capº 1º artº 8º partº 5, cuenta justificada de De-

positoria, de lo suplido en un reembolso, de Boyer Hermano, suscripción "La Administración Práctica" 37'45 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o art^o 1^o part^a 2, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en pión para calefacción para las oficinas municipales, 540'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o art^o 1^o part^a 7, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en el pago de un reembolso de estampillas de caudal para las oficinas, 24'19 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o art^o 1^o part^a 2, cuenta justificada de Depositaria, de jornales en el paseo de San Francisco, del 26 al 31 de marzo, 265'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o art^o 3^o part^a 2, de lo suplido en relación de jornales de una caballería en el Cementerio municipal, 20'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o art^o 3^o part^a 1, cuenta justificada de lo suplido en el pago de jornales semana del 26 al 31 de marzo, en el paseo de San Francisco, 202'00 ptes.

Con cargo al cap^o 7^o art^o 3^o part^a 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales en el Cementerio municipal del 26 al 31 de marzo, 247'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o art^o 1^o part^a 8, factura de D. Fernando Hurtado, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, 1^{er} trimestre, 2171'65 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o art^o 1^o part^a 8, factura de D. Aurelio Orvas Mateos, por medicamentos suministrados a la Beneficencia, 1^{er} trimestre, 5.335'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o art^o 3^o part^a 2, factura de J. Escobar Pajuelo, por partes y material de obra para el Cementerio Municipal, 1.335'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o art^o 1^o part^a 11, factura de F. Mansillas por 12 paños limpiers para las oficinas, 34'20 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o art^o 1^o part^a 2, factura de J. Escobar Pajuelo, de partes y material de obra, suministrado al asilo de ancianos, 224'00 pesetas.

Facturas y recibos

Facturas y cuentas

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 3^o, part^a 1, factura de J. Escobar Pa-
juelo, por portes y material para el paseo de San Fran^{co}
448'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 6, cuenta justificada
de Depositaria, en lo suplido en un reembolso y mate-
rial de oficinas para Secretaria, 1168 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o, art^o 3^o, part^a 2, factura del almorzar
de abastos, de comestibles suministrado al asilo de ancianos
de Santa Justa, 430'20 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 3^o, part^a 1, factura de Vinda de
Luis Manillo, por 42 qqm. de col, para obras en el paseo
de San Francisco, 504'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 9, cuenta justificada
de Depositaria, de lo suplido en un reembolso conteniendo
un libro de Caja para Depositaria, 81'98 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o, art^o 1^o, part^a 6, cuenta justificada
de Depositaria, de lo suplido en el pago de un reembolso
y material de oficina para Secretaria, 41'75 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, factura de la Vinda de Luis
Manillo, por 27 qqm. de col para asilo ancianos, 324'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o, art^o 3^o, part^a 2, cuenta justificada de Depo-
sitaria, relación de jamales de una caballería en los obreros
del Cementerio municipal, 25'00 pesetas.

Cuenta, digo, con cargo al cap^o 4^o, art^o 3^o, part^a 2, cuenta
justificada de Depositaria, de lo suplido en una relación de
jamales del 2 al 7 de abril en el Cementerio, 247'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 1^o, part^a 2, cuenta justificada de
Depositaria, de lo suplido en una relación de jamales del 2 al 7
de abril, en el asilo de ancianos, 202'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 3^o, part^a 1, cuenta justificada de
Depositaria, de lo suplido en una relación de jamales del
2 al 7 de abril, en el paseo de San Francisco, 202'00 pto.

Con cargo al cap^o 11^o, art^o 6^o, part^a 2, cuenta justificada de Depositaria en
una relación de jamales del 2 al 7, en el Parque, 108'00 pto.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Hijos de Valentín Pello, por objetos de cocina para el asilo, 95'70 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de José Gomaler, de 600 Kgs. de yeso para obras en el asilo, 114'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depo-
sitaria, de lo suplido en gastos menores en el asilo, 1.400'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de José Gomaler de 714 Kgs de yeso para el Cementerio, 135'66 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, cuenta justificada de
Depositaría, de una relación de jornales del 9 al 14 abril en
el Paseo de San Francisco, 228'90 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de
Depositaría, de lo suplido en una relación de jornales del
9 al 14 de abril, en el Asilo de Ancianos, 238'20 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2^a, cuenta justificada de
Depositaría, de lo suplido en una relación de jornales del 9
al 14 de abril, en el Parque y jardines, 108'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depo-
sitaria de lo suplido en una relación de jornales del 9 al 14 de abril en el
Cuartel de la Guardia Civil, 150'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depo-
sitaria, de lo suplido en una relación de jornales del 9 al 14 en el
Cementerio municipal, 296'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de De-
positaria, de lo suplido en relación de jornales de caballería del
9 al 14, en el Cementerio municipal, 30'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 1^a, factura del almacén de
abastos, de 19 kgs de jabón para el asilo de Ancianos, 71'25 ptes.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 6^o; part^a 1^a, factura de José Babanillas
de 2 sacos, para Jimena Cornela, 23'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 2^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depo-
sitaria, de un viaje a Badajoz, 8 días estancia de Fernando Ta-
pia, en representación de este Ayuntamiento, 563'36 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, cuenta justificada de Depo-
sitaria

Facturas y cuentas

tona, de lo suplido en transporte adoquines de Quintana a Villanueva, 35'43 pesetas.

con cargo al capº 7º artº 2º partº 4, cuenta justificada de depositaria, de un caso para uso puerro caballeria limpia, 1012 pto.

con cargo al capº 7º artº 1º partº 1, factura de Candido Diertr Vargas, por instalacion agua Cuartel de la Guardia Civil, 69'00 pesetas -

Con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, factura de Tomas Gomala por trabajos de carpinteria obras urbanizacion calles, 38'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 10, factura de Tomas Gonzalez, por trabajos de carpinteria para oficinas, 540'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, factura de Tomas Gomala por trabajos de carpinteria en el Cuartel G. Civil, 275'00 pto.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 10, factura de Antonio Ester Herrera, reparacion, limpieza y tinta maquina escribir Torpedo, 150'00 pesetas -

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2, factura de J. Chamis, por trabajos carpinteria, en el asilo de ancianos, 758'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 1, factura de Virgilio Yedro, por mobiliario de oficina, 567'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 6º partº 1, factura Almacen Junta Informacion Agrícola, de salvado y asenito para fuma Cornelo, 275'70 pesetas -

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, factura de Diego Casillas por 7 @ de cal blana, para el asilo de ancianos, 84'00 pesetas.

con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, factura de J. Trobar, por material obra matadero, 84'00 pesetas -

Con cargo al capº 4º artº 6º partº 1, cuenta justificada de depositaria, de jornales invertidos en transportes salvados preparados para exterminio langosta en fuma Cornelo, 34'00 pesetas.

Con cargo al capº ; artº , partº , factura de la Empresa Aguas de San Miguel, por el agua suministrada en el mes de abril a la Caja de Nechuta, 39'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2, factura de F. Perez Cortes

Facturas y cuentas

Facturas y cuentas

por artículos de ferreteria y varios, para el asilo, 657'30 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 6, factura del S. N. del Trigo, por 63 impresos, distribución cupo forzoso, 15'75 pesetas.

Con cargo al capº 4º artº 1º partº 1, factura de consumo fluido eléctrico b. Maternal, 4'20 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 9º partº 7, factura Casa Socorro, por medicamentos para la misma, 103'30 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2, cuenta justificada de Depositaria, por jornales una caballería, empleada en el Cementerio municipal, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, cuenta justificada de Depositaria, de una relación albanilería y florqueo del 16 al 21 en el asilo de Amigos, 179'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 6º partº 2, cuenta justificada de Depositaria de una relación jornales en Paseos, Parques y jardines, del 16 al 21 de abril, 126'00 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación jornales albanilería en el Cementerio municipal, 296'40 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 1, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación jornales del 16 al 21 en el Matadero municipal, 296'40 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión con los gritos de ritual hora y media después de consumado el acto, extendiéndose la presente acta que yo el Secretario certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido lugar por falta de número suficiente de señores Gestores. Lo certifico.

Villanueva de la Serena 3 de Mayo 1945

[Signature]

Sesión supletoria celebrada el día 5 de Mayo 1.945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintituna horas y diez minutos del día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Antonio Hurtado Cobos, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la que debió celebrarse el día tres, y que no tuvo lugar por falta de número, el Gestor Don Antonio Ferriz Hernandez, asistido de mi el Secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

BB.00 y correspondencia
También doy lectura a los BB.00. y correspondencia entre la que se destaca un oficio de particular interés del Presidente de la Excm. Diputación provincial, respecto a la suscripción de la Revista de Estudios Extremeños. Queda el Alcalde facultado para resolver.

Quedan enterados de contenido de la Junta Provincial de Turismo de Badajoz, inserta en el B.O. de la provincia número 92 del 25 del pasado mes de abril que

dicta instrucciones a los señores Alcaldes para bellera, ornato, limpieza del casco urbano e inmediaciones

Asimismo quedan enterados de Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando instrucciones para la redención de los cosecheros.

Viaje del Interventor a Madrid

Asimismo se dan por enterados del viaje realizado a Madrid, por el Interventor de fondos para la entrega al Sr. Bar Navato, del proyecto de Traída de aguas para que sea realizado en revisión.

Solicitud al Director Gral Prisiones

Tambien conoce y aprueba la Gestora la solicitud dirigida por la Alcaldia al Sr. Director General de Prisiones para restablecer la Carcel de Partido.

Sobre creacion de seis Escuelas de niño y otras seis de niñas

Se da lectura a oficio n.º 226, Negociado O de E. de este Gobierno Civil con respecto a la construcción de seis Escuelas de niños y seis de niñas en esta Ciudad y gestiones a realizar con el Ilmo. Sr. Obispo para la cesión del Palacio para la finalidad expuesta. Se acuerda facultar al Alcalde para realizarlos.

Instancia del Sr. Caride Lorente

Visto el informe del Sr. Interventor rehacido en instancia de Don Camilo Caride Lorente, se acuerda estimarla en todas sus partes, pasando a Intervención para que sea informada.

Expediente Familia Numerosa de Santiago Ortega

Expediente de Familia Numerosa de Santiago Ortega. - Sometido a su resolución este expediente, examinado y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, se acordó en consonancia con los artículos 32 y 7.º apartado c) del Reglamento sobre protección de familias Numerosas y numero 3.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944, reducir el 50% de la cuota de Inquilinato del año 1945.

Manuel Taguas solicita apertura establecimiento

Se da lectura a instancia de Manuel Taguas Guillen por la que participa que con fecha 25 de abril se ha concedido por el Sr. Gobernador autorización para abrir un establecimiento por lo que suplica la municipal con

arreglo a Ordenanza; le es concedida.

se desestima
petición de Luis
Alvarer Monter

Previos los informes oportunos se desestima petición de Luis Alvarer Monter y en su consecuencia debe proceder al blanqueo de la casa n.º 9 de la Plaza de España.

licencias de
obras

Previos los informes reglamentarios y sin perjuicios de terceros, se concede las siguientes licencias de obras y alineaciones

A Juan Barbando Tocado, en la casa número 70 de la calle Beran del Rey.

A Antonio Blanco Sánchez, en la calle Pedro Pote n.º 3.

A Angel Antierres, en la calle Alta número 21.

A Amador Gómer Paredes, en la casa n.º 25 de la calle Trajano

A todos se les notificará esta autorización, no es válida sin el pago de los derechos de ordenanza

Informe
sobre calles

Visto el informe favorable de la Comisión de Obras recaído en el proyecto de mejora interior de la confluencia de las calles de Mansueto y Loper de Ayala, se acuerda por unanimidad exponerlo a infamación pública

Loper de Ayala
y Mansueto

por el plazo de veinte días hábiles para las reclamaciones oportunas. Asimismo se hace constar que las fincas a que afecta el acuerdo son las señaladas con los números cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y seis de la calle Mansueto, y el número treinta y siete de la calle Loper de Ayala, a nombre de los propietarios, Carmen Nito Nieto Gil, Ines Alvarer Orellana, Antonio María Mejías Herrera, Vicente Vargas Hidalgo, respectivamente

Informe de
Intervención

Doy lectura al siguiente informe: - En cumplimiento del acuerdo de esta Comisión Gestora, referente al informe sobre consignaciones presupuestarias en relación con el asunto que se tramite en este expediente, tengo el honor de evacuar el siguiente: En el cap.º 11.º art.º 2.º part.º 1.º, "para las expropiaciones que se acuerden con objeto de ensanchar calles y Plazas" existen consignadas 17.000 pesetas, cuya cantidad total está



... sin intervenir; en el mismo capº, artº 3º, partº 1ª "Pa-
ra obras de pavimentación, urbanización y mejoras de
los rios públicos Municipales" existe disponible la cantidad
de 21.310'04 ptas.-Villanueva de la Serena, a 28 de marzo
de 1.945.- El Interventor.- Alipio Conde.- Dubuiado

Flora Ba-
rrio Nuevo

Es aprobado por unanimidad y se acuerda que el espe-
diente para la Flora de Barrio Nuevo, pase a dictamen
de la Comisión de Fomento y Obras.

Se faculta a la Alcaldia para que resuelva previos los oportu-
nos asesoramiento, petición de Juan Morgado para insta-
lar el bino noravillas, en el Paseo de San Francisco.

Concesion quinque-
nio a Teresa Tejeda

Visto el informe del Sr. Interventor se concede a Teresa
Tejeda Muñiz, el primer quinquenio del 10% del haber
que disfruta.

Dos mensualida-
des a Javier Re-
jas

Doy lectura a instancia de Javier Rejas Olivares, so-
licitando derechos de viudedad por fallecimiento del Do-
ño Manuel Rejas Gallardo, que es desestimada por
no ocupar en propiedad la plaza el fallecido.

Se conceden dos mensualidades del haber que disfruta-
ba Juan Manuel Rejas Gallardo, a su viuda Javier Re-
jas Olivares

Concesion per-
miso

Doy lectura a instancia de Pedro Gomaler Cumplich y
Angel Gomaler Chamizo y Vicente Pino Vicioso, interesan-
do quince dias de permiso reglamentario. Se acuerda
concederlos y que empiecen a disfrutarlos en la forma
que disponga el cabo de Policia, Don Antonio Galver

Quinquenio a Fran-
cisco Linares

Dias, Oña de Francisco Linares Moreno, pidiendo quin-
quenio, pasa a informes del Sr. Interventor

Distribucion
de Fondos

Se aprueba por unanimidad la Distribución de
fondos que presenta el Sr. Interventor por capitulos y
articulos por una suma de ciento veintinueve mil pe-
setas.

Se acuerda por unanimidad dar de baja en el Padron
de rodaje al carro numero 174.



Se aprobaban por unanimidad las siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al cap^o 2^o art^o 1^o part^o 1, factura de Lucas Alvarez por un viaje al Haba, Magacela y Caronada, por notificacion ordenes urgentes del Excmo Señor Gobernador Civil, 150'00 pesetas.-

Con cargo al cap^o 2^o art^o 1^o part^o 1, factura del mismo por idem idem idem, 150'00 pesetas. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion una hora despues de comenzado el acto, con los gritos de ritual, atendiendose de ella ^{la} presente acta de lo que yo el secretario propietario de la Corporacion certifico

J. C. [Signature]

n. [Signature]

[Signature]

el auctor [Signature]

Diligencia: La pongo yo el secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha tenido lugar por falta de numero de señores Gestores. Lo certifico.

Villanueva de la Serena, 17 mayo 1945

[Signature]

Sesión ordinaria supletoria celebrada el 19 de Mayo 1945

En las Casas consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintimás horas y quince minutos del día diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en bajo la Presidencia del segundo Teniente de alcalde, en funciones de alcalde-Presidente, Don Juan Antonio Huntadi Cobos, los señores Gestores Don Antonio Ferrin Hernandez, y Don Pedro Benitez Fernandez, al objeto de celebrar esta sesión supletoria de la que debía celebrarse el día diecisiete y que no se celebró por falta de número de señores Gestores.

Esta presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos municipales, y todos asistidos de mi el secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Asimismo doy lectura a la correspondencia y B.B.OO., dándose por enterados de estos y acordándose el pronto y normal despacho de aquella.

Entre las disposiciones de especial interés para esta Corporación, conoce de Circular de la Dirección General de Administración local, fecha 23 de abril, inserta en el B.O. de la provincia de doce de los corrientes, fijando pensión a Doña Maria Josefa Molina Landier Miguel, y sus hijas Consuelo y Maria Dolores, que hecha a pro-rata corresponden las siguientes cuotas mensuales:

Al Ayuntamiento de Almodovar del Campo - - - -	6'86 ptes
Al de Villanueva de la Serena - - - - -	107'73 "

Con un total de 114'59 pesetas que será abonada íntegra y puntualmente por este Ayuntamiento, recordando del de Almodovar del Campo, la cantidad que se le agio-

Quedan informados de circulares fecha 3 de mayo de 1945 y del primero de dicho mes, respecto a la recogida de cosechas, y se acuerda darlos la máxima publicidad.

Asimismo quedan informado de oficio n.º 5.810 de la Delegación Provincial de Industrias, en que se da cuenta de la resolución recaída en el expediente de autorización de Tarifas de agua de Saturnino Giner Ripoll, que abastece la ciudad.

Iguualmente se dan por enterados de que por el Sr. Interventor se hizo entrega al Sr. Pav Marto del Proyecto de aguas para ser revisado y de otra carta del Ingeniero Jefe de la Delegación Hidráulica del Guadiana, respecto a concesión de aguas para el Abastecimiento Local.

Asimismo conoce de carta dirigida por el Sr. Alcalde al Director de las Reales academias en cumplimiento de oficio de oficio n.º 174, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, interesando las condiciones en que se podría ofrecer por esas entidades la finca Encomienda Nueva para ser explotada o poseída por vecinos de este término.

Asimismo se apueba solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, interesando la reparación de la carretera que conduce a Guadalupe, trozo hasta el Rio de Guadiana.

Iguualmente conocen de circular de 26 de abril de 1945 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, referente a cultivos en el término, para obreros etc.

Se dan por enterados igualmente de la aprobación de la rectificación del padrón referido al 31 de diciembre del pasado año, que arroja una población de derecho de 18.151 y 18.018 de hecho.

a título informativo conocen del Decreto de ordenación de salares de 15 de mayo del año actual.

Previos los informes oportunos, en perjuicio de terceros se conceden las siguientes autorizaciones de construcción de obras con alineación:

a Juan Fernandez Gutierrez, en la calle Coronel Miguel Rainero, n.º 33.

a José Borroy Calabriz, en calle Santa Eulalia n.º 7 (a este solo alineación)

a Sofia Gamaler Haba, para poder efectuar la acometida de alcantarillado, en la calle M. Macías n.º 1.

Se autoriza la apertura de un establecimiento en la calle Duque n.º 34, a Javier Guisado Donoso, por haber cumplido todas las disposiciones legales.

Se concede al funcionario Don José Hernandez Donoso, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, siempre que no esté agotado los créditos correspondientes.

a Don Miguel Donoso Camuena, Guardia Municipal, que solicita quince días de permiso reglamentario, se le concede y emperará a disfrutarlo cuando lo permita las necesidades del servicio.

a Francisco Lucas Moreno, Guardia Municipal, favorablemente informado por Intervención se le reconoce el derecho a la percepción de un quinquenio del 10 por 100 de su haber a partir del 21 de abril pasado.

accediendo a lo solicitado por Don Juan José Ester Herrera, es baja el carro n.º 76 a su nombre y pasa al de su madre Maria Herrera Molina

Expedientes Familias Numerosas

José Tena Mansanedo, Repartimiento General de Utilidades: sometido a conocimiento de esta Comisión Gestara el presente expediente acordó liquidar provisionalmente la cuota de Don José Tena Mansanedo, y que pase a la Junta General del Repartimiento la que definitivamente resolverá sobre el mismo de

acuerdo con el número tres de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944.

Inquilinato del mismo.- Sometido a su conocimiento el presente expediente, antes de pronunciarse sobre el mismo acordó proceder informe del Sr. Interventor.

Don Camilo Caride Lorente.- Departamento General de Utilidades, año 1944. Sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora el presente expediente, acordó liquidar provisionalmente la cuota de Don Camilo Caride Lorente, por informar favorablemente la Intervención y que pase a la Junta General del Departamento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo de acuerdo con el número tres de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1944.

Inquilinato del mismo.- Sometido a resolución este expediente, examinado y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, se acordó en consonancia con los artículos 3º y 7º apartado c) del reglamento sobre la protección de Familias Numerosas, número tres de la Orden del Ministerio de Hacienda de 1944, reducir el 50% de la cuota del Inquilinato del año 1944, a Don Camilo Caride Lorente.

Asimismo acordó se notifique en forma esta resolución al interesado con la advertencia de que en el plazo de quince días podría impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, según dispone el número uno de la citada orden de doce de junio de 1944.

Plaza de Barrio Nuevo.- Dictamen de la Comisión de Obras.

Doy lectura al siguiente dictamen. Conoce la Comisión de la proposición sobre mejora interior que afecta a la construcción de una plaza en el Barrio Nuevo

reconociendo la conveniencia y posibilidad de realización por haber consignado en presupuesto por lo que se propone a la Excmo. Corporación que se ordene al Perito de Obras el correspondiente proyecto. Villanueva de la Serena, 14 de mayo de 1945.-

El dictamen que antecede es aprobado por unanimidad. Se conoce también por esta Gestora del informe readido en el arreglo de la calle García Acebo, que aprueba en el sentido de no parecer oportuno acometer en este momento las mencionadas obras por razones económicas.

Se acuerda en principio ceder solares para continuación de viviendas protegidas a la Obra Sindical del Hogar.

El Alcalde manifiesta que ha realizado una visita a los pozos de San Miguel, que abastece de agua a la Ciudad, que ha realizado determinadas gestiones para normalizar el servicio que son aprobados por unanimidad e incidentalmente dice la Alcaldía, que ha visto que está allí instalada una caldera de vapor que es propiedad de este Ayuntamiento y que cree llegado el momento de liquidar este asunto mereciendo estas manifestaciones la aprobación de los Gestores.

Por todos los rendidos se hace constar la plena satisfacción por el puntual despacho de los asuntos de Secretaría, agradeciendo el secretario don Alfonso Sánchez Amores, estas manifestaciones.

Se designa a Samuel Espinar Gala, para Comisionado de Quintas.

Está sobre la mesa la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual, que rinde el Depósito y respecto de ellas, se toma el siguiente:
Vista la cuenta de caudales de este Municipio, co-

respondiente al primer trimestre del año actual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Con cargo al cap.^o 11.^o; art.^o 6.^o; part.^a 2.^a; factura de Daniel Bloquer, de arreglo de regadera y asientos nuevos, para el Parque de José Antonio, 25'00 pesetas.

Con cargo al cap.^o 8.^o; art.^o 3.^o; part.^a 2.^a; factura de Manuel Zamaler, de 51 kgs. de patatas a 1'35 pts, para el aula de Ancianos, 68'85 pesetas.

Con cargo al cap.^o 6.^o; art.^o 1.^o; part.^a 1.^a; factura de autómata Sierra, por reintegros listas contribuciones y gastos carreos, 55'30 pesetas.

Con cargo al cap.^o 6.^o; art.^o 1.^o; part.^a 6.^a; factura de autómata Sierra, por reintegro libro actas e instancias, 30'50 pts.

Con cargo al cap.^o 6.^o; art.^o 2.^o; part.^a 1.^a; factura de autómata Sierra, por su asignación como agente, 1.^{er} trimestre del año actual, 125'00 pesetas.

Con cargo al cap.^o 1.^o; art.^o 11.^o; part.^a 3.^a; factura de autómata Sierra, por confección matrices Urbana y Trinitaria, 240'00 pts.

Con cargo al cap.^o 11.^o; art.^o 3.^o; part.^a 1.^a; factura de autómata Pineda, por 8 palomillos soportes llevado alumbrado Escuelas Formación Profesional, 192'00 pesetas.

Con cargo al cap.^o 6.^o; art.^o 1.^o; part.^a 7.^a; factura de Florian Delgado, por objeto de escritorio Intervención, 43'70 pts.

Con cargo al cap.^o 6.^o; art.^o 1.^o; part.^a 6.^a; factura de Florian Delgado, por objeto escritorio Secretaria, 152'15 pts.

Con cargo al cap.^o 6.^o; art.^o 1.^o; part.^a 6.^a; factura de Imprenta Casado, de objetos escritorio para Secretaria, 765'15 pts.

Con cargo al cap.^o 1.^o; art.^o 11.^o; part.^a 5.^a; factura del Tribunal Tutor de Menores de Valencia, por permanencia menores 45'00 pesetas.

Con cargo al cap.^o 8.^o; art.^o 3.^o; part.^a 2.^a; factura alumbrado Municipal

por 10 kgs. fideos para asilo de ancianos, 40'00 pesetas.
 Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 9, factura "Danys S.L.", por material oficina para secretaria, 181'70 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2, factura de aguas de San Miguel, por el agua suministrada durante el mes de abril en el asilo de ancianos, 3'15 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2, factura aguas de San Miguel, por la suministrada desde enero a abril en el Parque Jose Antonio, 97'65 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de V^{da} de Luis Morillo, por 14 qgm. de col, para el Matadero Municipal, 168'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de V^{da} de Luis Morillo, por 600 ladrillos para el asilo de ancianos per-
 tas, 156'00.-

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de V^{da} de Luis Morillo, de 150 ladrillos, para Plaza abastos, 39'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1, factura de V^{da} de Luis Morillo, de 1.300 ladrillos para paseo de San Francisco 338'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria, relacion de jornales del 23 al 28 abril, pavimentacion paseo San Francisco, 238'90 pto

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en relacion de jornales del 23 al 28 abril, en obras y blanqueos en el asilo de ancianos, 210'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en relacion de jornales, en parques y jardines, 81'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 6^o; part^a 3, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago de instrumentos musica Banda Municipal, 106'02 pto.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 6^o; part^a 3, cuenta justificada de

Depositaria, de lo suplido en un reembolso a Comisaria general abastecimiento, por inscripción a Revista Legislación abastecimiento y transporte, 24'29 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 3º; partº 1, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en portes f.c., vagón adoguines 110'63 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 6, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en correspondencia y timbre oficinas, 249'29 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 6º; partº 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales en Paques y jardines, 150'00 pesetas.

Con cargo al capº 6º; artº 1º; partº 7, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en portes f.c. material escrito para Intervención, 4'15 pesetas.

Con cargo al capº 8º; artº 4º; partº 1, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en socorros a pobres en el mes de abril, 73'89 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 1º; partº 2, cuenta justificada de lo suplido en el pago de jornales, del 5 al 30 de abril al Guarda de Escuelas bmv del Nir, 130'00 pesetas.

Con cargo al capº 4º; artº 1º; partº 2, factura de J. Francisco Mateo, artículos de ferretería, para la Maternidad, 193'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º; artº 1º; partº 2, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferretería, suministrados al Matadero 18'70 pesetas.

Con cargo al capº 7º; artº 1º; partº 1, factura de J. Francisco Mateo, por artículos de ferretería suministrados a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, 37'00 pesetas.

Con cargo al capº 10º; artº 6º; partº 3, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en un reembolso a Mariano Din de material misiva para la Banda Municipal, 295'55,

Con cargo al capº 4º; artº 4º; partº 2, cuenta justificada de Depositaria, de escobas de tamaño para limpieza pública, 15'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura Central Eléctrica, consumo fluido eléctrico, Maternidad, 270'00 ptes. Dto. cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en unión calefacción para oficinas, 270'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 1^o; part^a 1^a, factura de Central Eléctrica por fluido eléctrico a Casa Maternal, 4'20 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4^a, cuenta justificada de Depositaria, por escuelas de tamujir Imprenta pública, 15'00 ptes.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 10^a, factura de J. Fran^{co} Mateo, por un candado y dos herrillos para la Inspección de Vigilancia, 7'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, cuenta de J. Francisco Mateo, de material ferretería obras Públicas (Urbanización), 53'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura Internacional de Maderas, de material de obras para el año de ancianos, 796'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 1^a, factura de J. Fran^{co} Mateo, por material ferretería para escuelas, 10'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, factura de Pedro Tarrero, por material de oficina para el Negociado de Riqueza (Secretaría), 170'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de J. Fran^{co} Mateo, por material pintura edificios municipales, pesetas, 41'20. —

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1^a, factura de aguas de San Miguel, por la suministrada a la Caja de Recauda, en el mes de abril, 19'65 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de D. Garcia Muñoz, por material y artículos de ferretería, para el año de ancianos, 391'55 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Ramon Garcia Muñoz, por material y artículos de ferretería suministrado aligr. factura de F. Navarro por artículos escritorio Int, 104'55 ptes.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 1^a, factura de Fernando Navarro, por una funda hule para maquina escribir, 27'50 pto

con cargo al cap^o 1^o; art^o 10^o; part^a 5, recibo de la Compañia seguros Plus Ultra, prima seguro incendios edificios Municipales, 135'90 pesetas.

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6, factura de Domingo Muñoz, por rallo hiladillo para ardiuo Municipal 7'50 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1, factura Minimal de San Nicolás, por tres carretillas para trabajos de obras Publicas (Urbanización), 555'00 pesetas.

con cargo al cap^o 4^o; art^o 6^o; part^a 1, factura de la Junta Infamacion Agrícola, por 100 kgs. de salvados preparados para extincion langosta en finca Pozuelo, 59'10 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de J. Beroso Fernández, por 5 arabas de cal, para blanqueos en el asilo de ancianos, 60'00 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1, factura de Linda de Luis Morillo, por 25 qgm. cal parimentacion calles, 300'00 pto

con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relacion de jornales del 30 de abril al 5 de mayo en parques, paseos y jardines, 63'00 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relacion de jornales del 30 de abril al 5 de mayo en albañileria y blanqueos del asilo de ancianos, 417'00 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relacion jornales del 30 abril al 5 de mayo en obras parimentacion, 220'00 pesetas.

con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1, factura de Cándido Diestro, por traslado contador y empalme tuberia en el asilo de ancianos, 45'00 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Tomás González por una puerta kiosco Parque, 75'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de Tomás Gomales, por arreglo puerta, colocación cristales en Cuartel Guardia Civil, 130'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura Tomás Gomales, por arreglo puerta, colocación cerrojos en escuelas d/Mamonedo, 15'00 pts.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de Tomás Gomales, por trabajos carpintería en escuelas, 200'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1^a, factura de Francisco Peres por un contador agua, Cuartel Guardia Civil, 195'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 4^o; part^a 2^a, factura de Francisco Peres, por sosa, preñados y cepillo para el matadero, 50'60 pts.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 2^o; part^a 2^a, factura de Francisco Peres por drogas para flora de abastos, 52'25 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de A. Pineda por un año vigneta para foro Cuartel Guardia Civil 330'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, factura de José Escobar, por 10 m³ arena para asfalto calles, 280'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, factura Francisco Donoso por 42'50 m. adoquines, pavimentación calles, 743'75.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales 7,12 mayo, obras y blanqueos del asilo de ancianos, 327'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales 7,12 mayo en arreglo parque y paseos, 63'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales 7,12 mayo, pavimentación de calles, 359'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a, factura de Pedro Ramos Gomales, por 347 kgs. carbon para asilo ancianos, 242'90 pts.

Con cargo al cap^o 2^o; art^o 1^o; part^a 1^a, cuenta justificada de Depositaria de gastos ocasionados misión oficial y mandato Sr. Alcalde a pueblos de Acedera, Villar de Reina, La Haba, Maquela y La Coronada, 100'20 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 7, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en un reembolso Editorial Bayer por modelación impresa para Intervención, 9990 ptas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 9, cuenta justificada de Depositaria en suplido de partes f.c. material escrito para Secretaria, 1488 pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 5, cuenta justificada de lo suplido por Depositaria, en pago de reembolso "El consulto de los ayuntamientos", por ejemplar del Departamento general, 2454 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 4^o; part^a 1, cuenta justificada de Depositaria, por lo suplido en gastos f.c. conducción menor, 1538 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de José Calderan, por material para escuelas niños, 2025 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 11, factura almacén de Abastos, por un saco para la limpieza oficinas 10'00 ptas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1, cuenta justificada a Depositaria, de lo suplido en relación de jornales 14, 19 mayo, en obra asilo de ancianos, 296'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales del 14, 19 mayo en arreglo parques, paseos, jardines, 54'00 ptas.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 5^o; part^a 1, factura de D. Francisco Die Días, por sus honorarios, escritura y poderes a favor de este ayuntamiento, 496'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 5^o; part^a 1, factura de Enrique Muriente, por un viaje a B. Maternal de San Benito a llevar una enferma por orden del Sr. Alcalde, 50'00 pesetas.

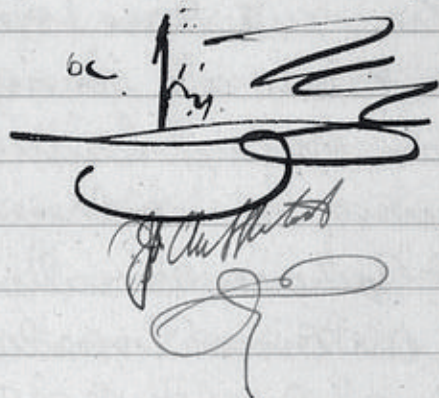
Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2, factura de Virgilio Lecho, por seis empujados para las escuelas, 600'00 pesetas.

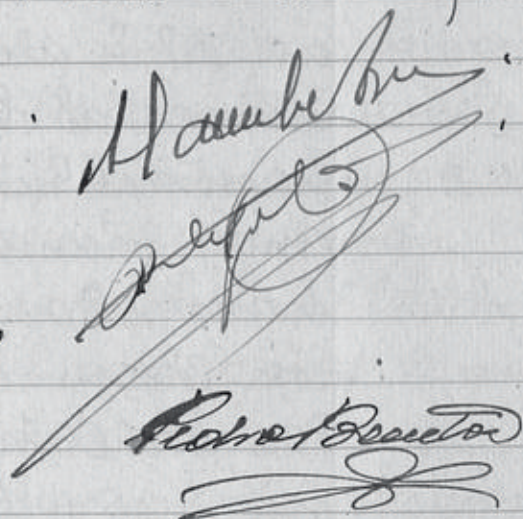
Con cargo al cap^o 9^o; art^o 5^o; part^a 1, factura del Sr. S. Pórtis M. Agricultura, 30% contingente este Pórtis, 631'12 pesetas.

Con cargo al cap^o 1^o; art^o 8^o; part^a 5, factura de Alfredo

Agudo, por varias vistas legislación, para estos ofi-
 cios, 27'00 pesetas.

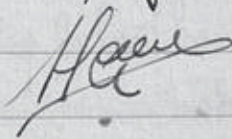
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente, levantó la sesión una hora después de
 comenzada, con los gritos de ritual, extendiéndose
 la presente acta que yo el Secretario certifico.

de. 


 Pedro Benito

Diligencia: La ponga yo el secretario, que la sesión
 extraordinaria convocada para el día de hoy, no
 ha tenido lugar por falta suficiente de señores gestores
 lo certifico

Villanueva de la Serena, 1º junio de 1945



Sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio 1945

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veintuna horas y diez minutos del día siete de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde Presidente, Don José Fernández Cusado, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, los señores Gestores, Don Manuel Lorano Alonso, Don Angel Baranado Meimo, Don Antonio Ferris Hernandez, Don Angel Gutierrez Corralina, Don José Sosa Chamiso, Don Antonio Pineda Cabanillas, Don José Ortiz de Rivas, Don Pedro Benites Fernandez y Don Antonio Alvarez Cienfuegos Meva.

Justifican su ausencia los señores Gestores Hurtado Cobos y Lorano Benites Cauo, y deja de asistir sin causa justificada Don Ignacio Barrante Guier.

Está presente en el acto el Sr. Interventor de los Fondos Municipales, y todos asistidos por el secretario propietario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

B.B.OO. y corres.
pondencia

Asimismo doy lectura a los B.B.OO. y correspondencia entre los que destacan por su especial interés Circular de 26 de abril pasado referente a paro carta del Sr. Par Maroto de 25 de mayo, en la que expresa que hará cuanto sea posible para a cortar el plazo de entrega del proyecto de aguas de la ciudad.

Asunto de
aguas

Asimismo doy lectura a oficio de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Negociado de asuntos Generales, negando la procedencia de la rehabilitación de la subvención que fué concedida a este Ayuntamiento en 23 de diciembre de 1935 para la traida de aguas.

Cuenta Ge-
neral del
año 1944

Está sobre la mesa la cuenta general del presupuesto co-
respondiente al año 1944, rendida por el Sr. Alcalde y la cuenta
de la Administración del (Partido) dist. Patrimonio Municipal
con sus justificantes, rendida por el mismo, también referente
al pasado año. Ambas han estado expuestas al público
para oír reclamaciones, previo anuncio de ello en el B.O.
de la provincia, sin que se haya presentado reclamación
alguna y cumplidos todos los trámites, se somete a la
aprobación provisional de la Gestora, la que por una-
nidad acuerda darlos esta aprobación.

Se informa a los señores Gestores del Estado de
la recaudación en fin del pasado mes de mayo,
de lo que quedan enterados.

Se presentan por intervención la distribución de
fondos para el presente mes, por una cuantía de
ciento treinta y cinco mil pesetas, la que se aprueba
por unanimidad.

Terminado el pliego de exposición al público del expedien-
te de habilitación de crédito, cuya propuesta fue acor-
dada por esta Comisión Gestora en sesión del día 21 de
abril pasado, sin que se haya presentado reclamación
alguna, se acuerda por unanimidad la aprobación
de una habilitación de crédito en la siguiente forma:

En el capº 7º, artº 1º, partº 3, "Para pago de los gastos de
revisión y actualización del proyecto de traida de
aguas a esta población, viajes, gestiones y otros gastos
que con motivo de esto se ocasionan," habilitación de
treinta y cinco mil pesetas. Son en total treinta y cinco
mil pesetas, importe de esta habilitación que se cubrirá
con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos
sobre los gastos de la liquidación del ejercicio anterior.

Por no acompañarse el documento justificativo de la situa-
ción en que se basaba el acuerdo reconociendo los créditos
que en virtud de lo cual se instruye la habilitación de

Habilitación crédito

Habilitaciones Crédito

crédito del capítulo 10.º, art.º 8.º, par.º 1.º, de veintidos mil ochocientas treinta y una pesetas, cincuenta céntimos, considerado como necesario, se acuerda no pronunciarse sobre dicha habilitación hasta que se aporte el mencionado documento, pasando a hacerlo en cambio sobre el resto del expediente, en relación con lo cual se toma el siguiente acuerdo: Terminado el plazo de exposición al público del expediente de suplementos y habilitación de crédito cuya propuesta fue acordada por esta Comisión Gestora, en sesión de 24 de marzo ppdo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda por unanimidad la aprobación de cinco suplementos y una habilitación de crédito en la siguiente forma: al cap.º 1.º, art.º 2.º, partida 3, suplemento de seis mil pesetas; al cap.º 1.º, art.º 4.º, par.º 3, suplemento de treinta mil pesetas; al cap.º 1.º, art.º 5.º, par.º 1, diez mil pesetas; al cap.º 7.º, art.º 3.º, par.º 2, suplemento de veinte mil pesetas; al cap.º 17.º, art.º único, par.º 1, mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, setenta céntimos; en el cap.º 6.º, art.º 1.º, par.º 1.º. Para la paga extraordinaria de los empleados, aguinaldos a los dotes menesterosas y centros benéficos de la ciudad, según acuerdos de la Comisión Gestora del 7 y 21 de diciembre ppdo, habilitación de veintitres mil novecientos diecinueve pesetas setenta y ocho céntimos. Son en total noventa y un mil trescientas noventa y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos, importe de estos suplementos y habilitación de crédito, que se cubrirán con el excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de la liquidación del ejercicio anterior.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Sr. Barón de Merino, y deja nota para que se pida la creación de una biblioteca

Expone la Alcaldía que cumpliendo un acuerdo municipal se ha hecho saber al vecindario por bandos

la obligación de revocar y blanquear los fachadas. Ha transcurrido el tiempo y son muy pocos los que lo han realizado, por lo que propone la Alcaldía, que atendiendo a la clasificación de calles de 1.^a, 2.^a y 3.^{er} orden se debe notificar por oficio y por el orden expresado, a todos los propietarios y caso de incumplimiento sancionarlos. Es aprobado por unanimidad.

Instancia de Plácido García
Plácido García
Pasa a informe de Intervención instancia de Plácido García Jimenes, pidiendo liquidación a su cuota de Enquilmatos.

Asunto luz Estación f.c.
Se da por enterada la Gestora de oficio de esta Alcaldía nº 1421, interesando del Sr. jefe de Estación facilidades para la colocación de luces en los andenes. El Sr. Alcalde de palabra informa de los gestiones posteriores.

Tarifa aguas de S. Antonio Miguel-Tomero
Queda enterada la Gestora de los Tarifas autorizados a San Antonio Miguel-Tomero, para el suministro de aguas de esta Ciudad.

Instalación Circo Paseo San Francisco
Manifiesta el Sr. Alcalde, que no ha hecho uso de la autorización que le fue concedida en sesión de 5 de mayo, para instalar el Circo Maravillas en el Paseo de San Francisco, pues para realizarlo sería necesario proceder al arranque de árboles a lo que es contrario esta Alcaldía.

Asunto col. Seva aguas suministro población
Siguiendo el orden del día y como asunto de trámite se da lectura a la certificación de un acuerdo adoptado en la sesión de 19 del pasado mayo, referente a una caldera de vapor instalada en los pozos de San Miguel, propiedad de este Ayuntamiento y que en la sesión a que se hace referencia, manifestó la Alcaldía creer llegado el momento de liquidar este asunto.

Hace uso de la palabra el Sr. Losa. y dice que es parecer suyo continúe instalada la caldera en su actual emplazamiento y que se adquiera por el Ayuntamiento uno

o dos vagones de carbon, con los que tendríamos la seguridad de que el suministro a la ciudad no faltaría.

El Sr. Sorano Alonso, dice que como coportuipse del abastecimiento de aguas, la caldera no le interesa, objetando a continuación el Sr. Interventor a lo manifestado por el Sr. Losa, que hay dificultades de orden técnico para poder adquirir el carbon ya que el presupuesto, ley a la que nos hemos de atender, no tenemos consignación con que poder atender este pago.

El Sr. Pineda, aboga por que sea ejecutado lo propuesto del Sr. Losa y agrega que es urgente la resolución sobre estos extremos.

Por inducción del Secretario que suscribe la alcaldía-Preidencia, hace propuesta de nombramiento de una Comisión que erita dictamen y para merdo, lo que es por unanimidad aceptado y a este fin queda integrada, bajo la Preidencia del alcalde, por los señores, Interventor, de la Corporación, Losa Chamorro y Ferrin Hernandez.

Se autoriza a
D. Francisco Per
Cortés, para
obrar en Plaza
Maura

Se autoriza a Don Francisco Píer Cortés Rodríguez, para reedificar y adaptar a un establecimiento comercial la casa n.º 13 de la Plaza de Maura, abriendo una portada y colocación de un púrtal de madera en tanto se ejecutan los obras.

Se autoriza a D.
Fernando Adame
para obrar

Queda autorizado también, Don Fernando Adame Estanoso, para instalar un sumidero para el desagüe al alantarrillado en la calle Gabriel y Galán, n.º 2.

Asilo an.
ción

Aceptando la propuesta de la Junta a que se refiere el art.º 6.º del Reglamento del Asilo de ancianos de Santa Justa, son admitidos en la Beneficia Institución, Josefa Creyudo Gutiérrez, con domicilio en la calle Valdivia n.º 81 y Natalia Guisado Tapia, calle Muela n.º 19

Juan Pelsaer
quinquenio

Permiso 15 días
a empleados

Casa a informe de Intervención petición de Juan Pelsaer Rodríguez, de un quinquenio de su haber, y se conceden quince días de permiso reglamentario a Julian Tello Calvo, a Antonio Losano Sanchez y Manuel Rodríguez Tapia, que empezarán a disfrutar cuando lo consientan las necesidades del servicio.

Expedientes

Familias Nu-
merosas

Expedientes de Familias Numerosas.- Inquilinato de José Tena Mamanedr, - Sometido a su resolución el presente expediente, examinado, teniendo cuenta el informe del Sr. Interventor, se acordó en consonancia con los art^{os} 3^o y 7^o apartado c) del Reglamento sobre protección de Familias Numerosas, y n^o 3^o de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944, reducir su cuota en el Inquilinato a partir de febrero del año actual en el 50%. Asimismo se acordó se notifique en forma esta resolución al interesado de que en el plazo de 15 días podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, según dispone el n^o 1^o de la citada Orden de 12 de junio de 1944.

Repartimiento General de Utilidades.- De Teodoro Venancio Casado Diaz, Fernando Mejías Peres y Juan Sánchez Navega.- Sometido a conocimiento de esta Comisión Gestora, acuerdo liquidar provisionalmente las cuotas de estos señores y que pase a la Junta General del Repartimiento, la que definitivamente resolverá sobre el mismo de acuerdo con el n^o 3^o de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio 1944.

Inquilinatos.- De los mismos señores ya reseñados; sometido a su conocimiento estos expedientes, ante de pronunciarse sobre los mismos, acuerdo procede informe del Sr. Interventor.

Está sobre la mesa el expediente para construcción de una plaza en el Barrio Nuevo. Visto el informe favora-

de la Comisión de obras, recaído en el proyecto de mejora interior al objeto de construir una plaza en el Barrio Nuevo, limitada por las calles Navegante Juan Patiño, Añas Montano y Donoso Cortés, se acuerda por unanimidad exponerlo a información pública por el plazo de veinte días hábiles para las reclamaciones oportunas.

La relación de fincas a que afecta este acuerdo queda expuesta para conocimiento y reclamaciones, en el expediente a que me refiero.

Por unanimidad se aprueban los siguientes, cuentas y facturas:

Con cargo al capº 7º artº 1º partº 1, factura de la tienda de J. Baviano, por 65 kgs. tubo plomo, instalación agua en el Cuartel de la Guardia Civil, 255'45 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2, factura de H. R. Basillos por 2 sacos serrín, 30 minutos aserrando palo para el asilo de ancianos, 12'00 pesetas.

Con cargo al capº 8º artº 3º partº 2, factura del almacén de abastos, por artículos alimenticios para el asilo de ancianos pesetas, 252,50. - (doscientas cincuenta y dos 50%)

Con cargo al capº 11º artº 3º partº 1, factura de Francisco Donoso, por 46'50 m² adoquines pavimentación calles 813'75 pesetas.

Con cargo al capº 6º artº 1º partº 11, factura de Luis Gamales, por un pulverizador flit, un frasco insecticida para oficinas, 17'51 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 1º partº 2, factura de Luis González, por 86'250 kgs. cal blanda, para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, 82'18 pesetas.

Con cargo al capº 7º artº 3º partº 2, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación de jornales, trabajo caballería del 21 al 26 mayo en Oros Cementerio, 30'00 pesetas.

Con cargo al capº 11º artº 6º partº 2, cuenta justificada

Cuentas y facturas

de lo suplido en jornales del 21 al 26 mayo, en Parque y paseos, 72'00 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales en el asilo de ancianos, 188'40 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales en el Paseo de San Francisco, 62'80 pesetas.

con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^a 2^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales del 21 al 26 de mayo, en el Cementerio municipal, 296'40 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, factura de J. Escobar Pajuelo, por porte desde Estación al paseo de San Francisco de un vagón adoquines, para adoquinación calles, 65'00 pesetas.

con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1^a, factura ^{1^{ra}} de J. Barriano, por 132 kgs. tubo plomo. instalación en dependencias Asilo de Ancianos, 518'76 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de la Comp^a Intermunicipal de Maderas, por dos metros cuadrados losetas rojas para A de Ancianos, 32'00 pto.

con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^a 1^a, factura de aguas de Santa Ana, por la suministrada en los meses mayo y abril en Matadero y Casa Consistorial, y verificación Sección industria en contador Parque y Casa Consistorial, 177'00 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^a 1^a, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago porte f. e., de un vagón adoquines, para pavimentación calles, 110'63 pesetas.

con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a, factura de J. Salcedo, importe letras pintado globo C. Roja, pesetas 15'00.—

con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^a 6^a, cuenta justificada

Cuentas y facturas

Cuentas y facturas

de Depositaria, de lo suplido en pago de correspondencia y timbre para las oficinas en mayo, 169'33 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a; factura de J. Tapia Camano, de 345 kgs. carbon especial a 0'70 kg para el asilo de ancianos, 241'50 pts.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 1^o; part^a 2^a; factura de Juan Francisco Mateo, por artículos pintura blanqueos en el asilo de ancianos, 324'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 4^o; part^a 1^a; cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en socorros a pobres, en el mes de mayo, 106'28 pts.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 2^o; part^a 4^a; cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en escobas trunyo para la limpieza pública, 15'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2^a; cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en jornales invertidos en las Escuelas Primas de Trivera, en mayo, 150'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2^a; cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales invertidos en eridados en el Parque José Antonio, en mayo, 155'00 pts.

Con cargo al cap^o 2^o; art^o 1^o; part^a 1^a; cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en viaje Sr. Alcalde a Badajoz en gestión asuntos oficiales, 141'45 pesetas.

Con cargo al cap^o 4^o; art^o 1^o; part^a 1^a; factura del Centro Maternidad, de consumo fluido eléctrico mes de mayo en Casa Maternidad, 4'20 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^a 2^a; cuenta justificada de Depositaria, de gastos menores, en el a. ancianos 1000'00 pts.

Con cargo al cap^o 17^o; art^o 2^o; part^a 3^a; factura del S. N. T. por 10 qm. salvado para mula carro limpieza, 530'00 pts.

Con cargo al cap^o 10^o; art^o 1^o; part^a 2^a; factura de La Innovación, por dos pares tijeras a 7'50 pts una, para las Escuelas 15'15 pts.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^a 2^a; factura de Aguas

de San Miguel, de la suministrada al Parque en el mes de mayo, 210'15 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 3^o; part^o 2^o, factura aguas de San Miguel, por la suministrada al asilo de ancianos, en el mes de mayo, 7'65 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 1^o; part^o 3^o, factura aguas de San Miguel, por la suministrada a la Baja Recluta, en el mes de mayo, 15'15 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^o 1^o, factura de J. Frai^o Mateo, por material para ojos municipales, 208'90 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o; art^o 1^o; part^o 10^o, factura de F. Pintado, por un frasco aceite para los maquinas de escribir de Secretaria, 6'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 6^o; part^o 2^o, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales del 28 al 2 de junio en Paseos y Parque, 63'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o; art^o 3^o; part^o 1^o, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en jornales del 28 al 2 de junio en pavimentación calles, 125'60 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o, cuenta justificada de lo suplido en jornales del 28 al 2 de junio, en el Cementerio, 260'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 8^o; art^o 4^o; part^o 1^o, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en socorros a Juana Sanchez, 20'24 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o, factura de V^o de Luis Manillo, por materiales de construcción para el Cementerio Municipal, 5.860'00 pts.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o, factura de V^o de Luis Manillo, por material obras para el Cementerio Municipal, 2.600'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o, factura de Antonio Gomales, por 5.800 tejas para el Cementerio Municipal a 20 pts 100, pesetas 1.160'00. —

Cuentas y facturas

Cuentas y facturas

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o. factura de Jose Gomez, por 32 docenas tabla para el bementero, 736'00 pto.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o, factura de J. Enobar, por portes tejidos desde Estacion al bementero, 238'00 pto.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales coballena del 23 al 28 abril, en el bementero, 30'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales del 23 al 28 abril, en el bementero municipal, 296'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 3^o, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en un viaje a Madrid el Sr. Interventor, asuntos aguas, 331'78 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales coballena del 7 al 12 de mayo, en el bementero, 25'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales del 7 al 12 de mayo, en otros bementero, 45'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales coballena del 14 al 19 de mayo, en otros bementero, 30'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o; art^o 3^o; part^o 2^o. cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en jornales del 14 al 19 de mayo, en otros bementero, 242'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 13^o; art^o 3^o; part^o 1^o. factura del almacen de abastos, por 10 kgs. chocolate para niños Hogar Infantil, a 9'5 kg. (Invitacion Ayuntamiento), 95'00 pto.

En megas y pereguitas formula mo el Sr. baronado, sobre creacion de una Biblioteca Publica Municipal, que se toma en cuenta por la alcaldia, la que a este efecto adoptara las prevenciones oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion con los quites de ritual, hora y

mera particular a Orden del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, por la que se dan normas sobre los carnéticos de la Inspección Alimenticia en Mataderos, Menados, y de Policía Sanitaria contra las Zoonosis, transmisibles al hombre en la esfera municipal.

A continuación doy lectura a oficio n.º 8.403 del Ministerio de Educación Nacional, sección Bibliotecas Públicas, resolviendo instancia en petición de ser creada una en este Municipio. A este oficio que reseño se adjuntan unas normas para la efectividad de esta petición que serán cumplimentados por el Sr. Alcalde, en todas sus partes, procediéndose seguidamente a la constitución de la Junta de Bibliotecas y demás trámites que sean necesarios.

Referente a la creación de la Biblioteca, el Director de la Escuela de San José de Formación Profesional, ofrece local suficiente para la instalación de la Biblioteca sin que se tenga que pagar por ello cantidad alguna, que es aceptado en principio.

Asimismo se dan por enterados para cumplimiento del Decreto de 13 de junio de 1932.-

Conoce la Gestora de oficio 7.226, de la Jefatura de Industria de esta provincia, al que se adjunta copia de las tarifas que aplica y otras que tratan de aplicar sustituyendo a las primeras, la Empresa de Aguas Saturnino Giner Ripoll, que abastece una parte de la ciudad. En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda emitir el siguiente Informe: - Que en cumplimiento de lo interesado por la Jefatura de Industria de esta provincia en oficio n.º 7.226, de 16 de los corrientes emite esta Corporación en la petición que formula la Empresa de Aguas de Don Saturnino Giner Ripoll, propietario de las aguas de San Miguel, que abastece esta ciudad;

Esta Corporación evacuando el traslado que para informe

le remite esa Delegación en orden a la petición formulada ante la misma por la Empresa de aguas de don Saturnino Giner Ripoll, estima ajustada a razón la petición de sustitución de las actuales tarifas por una mayor facilidad y sin alteración económica en el vecindario por la siguiente:

Precio ímno de dos pesetas veinticinco centimos metro cúbico y un consumo mínimo de cuatro metros cúbicos por abonado

Doy lectura a oficio de la Dirección General de Prisiones sección de obras contestando escrito de este Ayuntamiento en suplina de que se restablezca la Prisión del Partido, haciendo constar que no tiene inconveniente alguno en acceder a lo solicitado siempre y cuando que por esta Corporación y con cargo a la misma se realicen en el edificio de referencia, determinadas obras que expresa.

A la vista de este oficio por la Alcaldía se confió al Cento de obras que hiciera el proyecto y presupuestos para siete cocinas, instalación de aguas y Water y otros de reforma para la reclusión de mujeres. Arroja un total de 8.850 pesetas.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda en principio ejecutar los días de adaptación necesarios ya mencionados y que se realicen las operaciones de contabilidad habilitando o suplementando créditos a este fin.

Se da por enterada la Gestora de resolución concediendo el fraccionamiento de pago en cuatro anualidades de los debitos por el concepto de diez por ciento de aprovechamientos forestales que se adendan a la Hacienda Pública por un total de 33.604'70 pesetas, más los intereses de demora.

Por unanimidad se acuerda contribuir con cien pesetas a la suscripción pro Inerfarios del Magisterio cantidad que se hará llegar al Maestro de esta ciudad Sr. Gordillo, con cargo a imprevisos.

Doy lectura a oficio del Sr. Notario Archivero de esta Ciudad, Don Francisco Diez Dias, fecha 21 de junio del actual año por el que solicita la pertinente cooperacion del Ayuntamiento con los Archiveros Generales de Protocolo a fin de instalar en forma conveniente o mejorar la actual organizacion de los archivos, ya que de no ser asi se ordenará el traslado de estos del de esta ciudad a otra poblacion.

Presidida por el Sr. Alcalde, se nombra una Comision que integran los señores Alvarez Bienfuegos, Barrante, Piner y el Sr. Interventor para la resolucion a que haya lugar, para lo que elevaban dictamen.

Altas y Bajas en el Padrón de rodajes. - Se acuerdan los siguientes: Baja, Francisco Suarez Gamales, en calle Duque n.º 6 del carro n.º 121; a Isidro Donoso Mejias, calle H. Cortis n.º 80 el señalado con el 165; a Alfonso Sanchez Guisado, H. Cortis 114 el n.º 150; a Jose Eusebio Garcia, el n.º 223; a Emilia Sanchez Guisado, en San Miguel 29 el n.º 82; a Antonio Perez Cammona, B. Santamania 27, los numeros 418, 500 y 503; a Joaquin Lorano Sanchez el n.º 504; a Juan Muñillo Carraliva, Conventual n.º 3, el n.º 111; a Juan Lorano Rodriguez, el numero 120 y alta a Federico Calderon, en calle Herrera n.º 13; a Fausto Rodriguez Sanchez, baja el n.º 164 y alta a Don Miguel Barqueiro H. Barqueiro; a Josefa Mandado Muñillo, baja del n.º 182 y alta a Francisco Ramos Conejo, con domicilio en la calle Buenavista; a Meliton Huertas Lorano, baja del n.º 501.

Todos estas alteraciones estan debidamente informadas.

Doy lectura a dictamen emitido por la Comision a que se refiere acuerdo adoptado en anterior sesion sobre una caldera de vapor propiedad de este Ayuntamiento, instalada en los Poy de San Miguel y en consiguiente destino. En votacion ordinaria y por unanimidad es aprobado el dictamen recido a la vista del Informe del informe del Sr. Interventor y se acuerda dejar instalada la caldera en su actual emplaza-

94
mentos o en tanto tramare el verano, por si necesario fuera en un momento determinado utilizarla para el abasto de aguas a la Ciudad.

Se acuerda autorizar a Manuel Garcia Parra, para la apertura de un local tienda para despacho de ropas elaboradas en los talleres de su tintoreria, Nueva España de Merida, sin perjuicio de tener y previo el pago de los deudas de ordenanza.

Previos los informes oportunos sin perjuicio de tener y previo pago de los deudas de ordenanza, se autoriza la construcción de fachadas y alineaciones siguientes: a Teodoro Casado Dior, con domicilio en San Benito 24, para construir una fachada en la calle de Alicante a Luis Garcia Pareja, para alineación de la casa de la calle de Brin n.º 9. A José Gamala Brin, para alineación de la casa n.º 29, de la calle Santiago y José Lovan Rigote, en la calle José Gallardo n.º 3.

De orden del Sr. Alcalde, doy lectura a comparencia de don Emilio Dior Sanchez, por el que puse en conocimiento de su autoridad determinados hechos que se refiere a la conducta del Cabo de lo Guardia Municipal, don Antonio Galves Dior, hechos acaecidos el día 18 de junio actual a la puerta del Cine. del Paseo de San Francisco.

Se acuerda que por la Alcaldia se continúe la tramitación en averiguación de lo sucedido y se dé cuenta a la Gestora del resultado.

Favorablemente informados por la Intervención Municipal, se concede y reconoce un quinquenio del 10 por ciento de su haber a Frau Pelaez Rodriguez, con efectos económicos del día 16 del pasado abril.

En petición que formula, Alfonso Jaramilla, de reconocimiento de un quinquenio se acuerda pase a informe de Intervención.

En solicitud de Antonio Gil Nieto, Ordenama-alcaual, se acuerda concederle quince días de permiso reglamentarios que empezará a disfrutar cuando lo permitan las necesidades del servicio.

Expedientes de Beneficios de Familias Numerosas.
Beneficio de Inquilinato - De Don Sebastian Correa Encabo, Teodoro Casado Diaz, Fernando Mejias Perez, Juan Sanchez Navega y Saturnino Mender Gomaler. Sometidos a resolución estos expedientes examinados y teniendo en cuenta el informe del Sr. Interventor, acido en consonancia con los artículos 32 y 7º apartado c) del Reglamento sobre protección a Familias Numerosas, y n.º 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 1944, se le reduce el 50 por ciento de la cuota de Inquilinato del año 1945 con arreglo a los siguientes plazos:

Al Sr. Correa Encabo, a partir del 1º de febrero. a Don Teodoro Venancio Casado, 1º de mayo. Esta misma fecha a Don Fernando Mejias y Don Juan Sanchez Navega y 1º de febrero a Don Saturnino Mender Gomaler.

Asimismo acido se notifique en forma esta resolución al interesado, con la advertencia de que, en el plazo de quince días, podrá impugnar este acuerdo ante la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, según dispone el n.º 1º de la citada Orden de 12 de junio de 1944.

Por unanimidad se aprueban los siguientes cuentas y facturas:

Con cargo al cap.º 6º, art.º 1º, part.º 8, factura de Pedro Parejo por tinta y material escritorio para arbitrios, 186'00 pesetas.

Con cargo al cap.º 11º, art.º 3º, part.º 1, factura de J. Echeverría por 10 m.º grama, pavimentación calles, 280'00 pesetas.

Con cargo al cap.º 11º, art.º 6º, part.º 2, cuenta justificada de despesa, de lo suplido en relación jornales del 3 al 9 de junio en Parques y paseos, 73'50 pesetas.

Con cargo al cap.º 11º, art.º 3º, part.º 1, cuenta justificada de de-

95

positaria, de lo suplido en relación jornaleros del 4 al 9 de junio, en reparación pavimento calles, 237'90 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o art^o 1^o part^o 2^o, cuenta justificada, de lo suplido en relación de jornaleros del 4 al 9 junio, en el arlt de ancianos de Santa Justa, 52'50 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o art^o 1^o part^o 2^o, cuenta justificada de Depositaria, de los gastos del Sr. Alcalde y 1^o Teniente Alcalde, a Badajoz, gestión asuntos oficiales el día 14, pesetas 116'90. —

Con cargo al cap^o 13^o art^o 10^o part^o 3^o, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en un reembolso conteniendo material para la Banda Municipal de Música, 94'13 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o art^o 1^o part^o 6^o, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en pago un reembolso conteniendo sello de candón para Secretaría, 10'32 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o art^o 2^o part^o 3^o, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en compensación mermas almacenamiento 10 qqm salvado, pienso caballería del carro de la limpieza, 10'12 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o art^o 2^o part^o 3^o, factura almacén de abastos, de 200 kgs. harina trigo a 1'23 kilo, para el arlt de ancianos, 246'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 7^o art^o 2^o part^o 3^o, factura del almacén de abastos, por 105 kgs. salvado, a 0'55 kg, para la caballería del carro limpieza, 57'75 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o part^o 6^o part^o 2^o, cuenta justificada de Depositaria, de lo suplido en relación jornaleros del 11 al 16 de junio, invertidos en parque, paseos y jardines, 63'00 pesetas.

Con cargo al cap^o 11^o art^o 3^o part^o 1^o, cuenta justificada de Depositaria de lo suplido en jornaleros del 11 al 16 de junio invertidos en pavimentación calles, 206'40 pesetas.

Con cargo al cap^o 6^o art^o 1^o part^o 10, factura de autismo Ester Herrera, por limpieza general y engrase máquinas de escribir (Iberia), 15'00 pesetas.

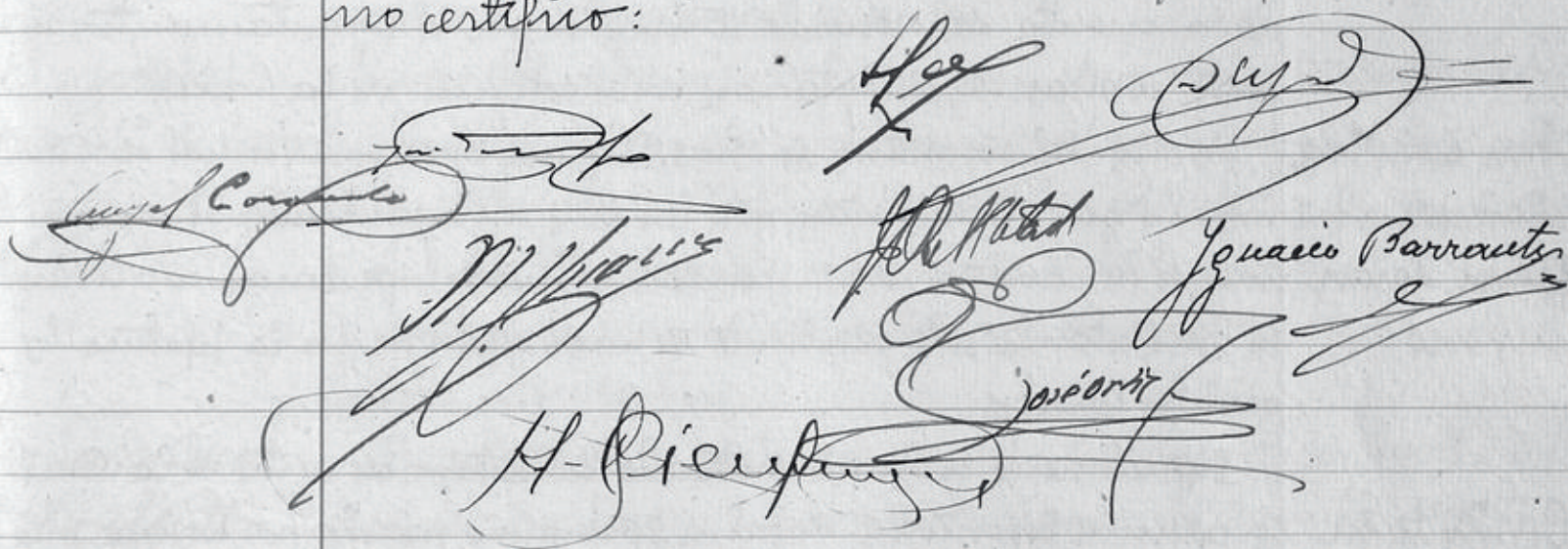
Con cargo al cap.º 3.º art.º 1.º part.º 3.º, factura de F. Babanillos,
por paquete velas para la Inspección Vigilancia, 10'00 pesetas.

Con lectura previa orden de la Presidencia, a un escrito
que recibí de manos de don Angel Coronado Merino, que
que copiado dice: "Como Presidente de la Comisión de Po-
licia, considero un fracaso personal, lo ocurrido el últi-
mo Domingo, día 17, con motivo de la tormenta que se
desencadenó sobre el pueblo. Son muy numerosas - y
las considero muy justas - las críticas de los perjudi-
cados por la oclusión de las bocas del alcantarillado,
debido al desastroso servicio de limpieza, desastroso e insu-
ficiente, ya que no hay en servicio más que dos ba-
rrenderos. - No quiero ahora analizar las causas de
que por siendo la plantilla de ocho, solo prestan servi-
cio dos, ..., simplemente acepto mi parte de respon-
sabilidad, y tengo el honor de presentar mi dimisión
irrevocable como tercer Teniente de alcalde, Presidente de
la citada Comisión, - al mismo tiempo me pongo
a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil mi cargo de
Bosor, que por incidente surgido, considero incompatible
con el cargo profesional que desempeño en esta Plaza."

A continuación hace uso de la palabra el Sr. alcalde, y
dice: "Que no debe herir la susceptibilidad política del Sr.
Coronado Merino, el que como Presidente de la Comisión
de Policía Urbana, haya visto taponadas algunas bocas
del alcantarillado con ocasión de la reciente tormenta,
ya que la precipitación acuosa fue tan extraordinaria
en corto espacio de tiempo que ello no se podía evitar con
el servicio de barrenderos, el que por otra parte está constitu-
do para atender las necesidades normales de la población
- en ningún caso puede hacer frente con éxito a circuns-
tancias imprevistas, - Que en estos días y en el mismo a
que me refiero, en pueblos de esta provincia se han producido
inundaciones locales y las que surgieron en esta población no

tuvieron en ningún momento carácter de gravedad, aun-
que si implicaron molestias en ciertos barrios y vecinos in-
evitable de evitar y prever. - Respecto al punto de su dimisión
como estrictamente personal, nada tiene que decir, añadién-
do que toda la nota se tomara constancia literal en
acta rogándole que debido al principio que hoy rige
la designación de las Comisiones Gestoras debe a su vez di-
rigirse con el mismo objeto directamente al Excmo. Sr.
Gobernador Sr. S.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dió por finalizado el acto una hora
después de comenzado, con los quites de ritual, ex-
tendiéndose lo presente acta, de lo que yo el secreta-
rio certifico:



 The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, the most legible names are:

- General Comisario
- Alcalde
- Don José Fernández Gussado
- Don Juan Antonio Santado
- Don Antonio Fern. Hernández
- Don José Lasa Chamorro
- Don José Ortiz de Rivas
- Don Antonio Alvarez Buenafuertes
- Don Angel Cuitierrez Canalia
- Don Ignacio Barrantes Siner
- Don Ignacio Barrantes

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1945.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Villanueva de la Jena,
siendo las veintitena horas del día cinco de julio de mil novecientos
cuarenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
José Fernández Gussado, los señores Gestores Don Juan Antonio Santado, Don
Antonio Fern. Hernández, Don José Lasa Chamorro, Don José Ortiz
de Rivas, Don Antonio Alvarez Buenafuertes, Don Angel Cuitierrez Canalia y
Don Ignacio Barrantes Siner, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para
la que habrán sido previa y legalmente convocados. Están presente en
el acto el Sr. Interventor de los fondos Municipales, todos asistidos del secre-

tario propietario de la Corporación

abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden doy lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Comisionado Antonio Gimeda, sorteo soldados auxiliares, reemplazo 1.945

También doy lectura a los P.B.O. y correspondencia y entre otros se da por enterada la Gestora de oficio n° 1147 de la Caja de Recluta de esta Ciudad, en el que interesa se nombre un Comisario para que como vocal, asista al sorteo de los reclutas del Reemplazo de 1.945, declarados útiles para servicios auxiliares, designándose al Gestor Don Antonio Gimeda Cabanillas, dicho sorteo se verificará el día ocho de los corrientes, a los nueve de la mañana

Oficio Dirección General Prisiones

También se da por enterada la Gestora de oficio n° 1.525 de la Dirección General de Prisiones, sección de obras, por el que causa veinto de oficio n° 3.297, de esta alcaldía por el que se le daba cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, respecto a obras de adaptación en el edificio de la cárcel.

Obras carretera Villanueva a Guadalupe, darán comienzo

De otro del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Caminos, en el que manifiestan que las obras correspondientes al primer tramo de la carretera de esta ciudad a Guadalupe, darán comienzo en breve, estando solo pendiente de hacer efectivos por la Jefatura los créditos librados.

Carta de la Real Academia Española

Iguualmente se da por enterada la Gestora de carta de la Real Academia Española de fecha 30 de junio pasado por la que manifiesta que no es propósito de aquella Comisión, deshacene de ninguna firma y añade que existe una orden de la Superintendencia que lo prohíbe, siendo esta la razón probablemente que ha originado el que el Instituto de Colonización no haya incluido (incluido) la Dehesa de la Buonomianda de Castilnovo entre las fincas que le interesan adquirir para sus fines agrícolas y sociales.

Jammel Espinor Comisionado de Quintos

Se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a don Jammel Espinor Gala, para que el día 13 del actual, ande a la baja de Recluta n° 12, con los mozos declarados útiles para servicios auxiliares, Reemplazo de 1945.

Baja Padion de Inquimato

Visto el informe del Sr. Interventor, se acuerda sea baja en el Padion de Inquimato a partir del día primero del mes de abril, Placido Gonia

ido Garcia
Trabajo Grupo
Escolar

Jimenez, que tenia su domicilio en Exponeda n.º 2
Zineda informada la Gestora de los trabajos que con caracter ur-
gente se necesitan hacer en el Grupo Escolar de Buen del Sur y Caja
de Recruta, acordandose realizarlos.

Comision Fiestas
fiesta Santiago

Por unanimidad se acuerda que la Comision de Fiestas de-
termine los que han de realizarse con motivo de las proximas
fiestas de Santiago.

Abrevadero en
Laquna

Se faculta a la Alcaldia para que determine la forma y tiempo
en que han de abrevar los ganados en la Chana de la Plaza
de Anesimo Redondo.

Ingreso asilo a
Ana Segador

Acoptando la propuesta que formula la Junta Local de Bene-
ficiencia, se acuerda admitir en concepto de anclados en el de Santa
Justa de esta ciudad a Ana Segador Moreno, de 57 años de edad a
quien se le notificará este beneficio.

Alineaciones
casas n.º 2 de Gomez
Marin y n.º 50 de
H. Cortes.

Previo los informes oportunos y sin perjuicio de terceros quedan
fijadas las alineaciones y autoalineaciones para ejecutar obras a Don
Juan Eizentes Cañada, en la calle Gomez Marin n.º 2, con destino
a clinica veterinaria y a Joaquin Nieto Rivera, para derribar y
construir la casa n.º 50 de la calle Hernan Cortes, para desti-
narla a industria.

Antonio Perez-
Cortes solicita
autorizacion
para construir so-
portales en Plaza
España n.º 11

Doy lectura a instancia de Don Antonio Perez Cortes No-
driguez, por la que solicita autorizacion del Ayuntamiento
para ocupar la parte de la via publica con la construccion
de un soportal en la finca n.º 11 de la Plaza de España. Se acuerda
interesar al peticionario ampliacion de su escrito y detalle de la
obra que pretende realizar en los soportales, a su vista determina-
ra la Gestora lo mas oportuno.

Informe sobre
Archivo Notarial

Doy lectura al siguiente dictamen: con respecto a instalacion
del archivo Notarial dice:
Estudiado con todo interes la peticion que formula el Sr. Notario para
instalar el archivo a que se refiere atento escrito 21 de junio pasado, no
puede ser atendida de momento esta peticion por carecer de local adecuado
y de medios economicos que destinar a adquirir o adaptar un local
para este fin. Es aprobado por unanimidad.

Constitución

Junta Biblio-

teca Municipal

les.

En cumplimiento de oficio del Ministerio de Educación Nacional, Sección Bibliotecas, se acuerda constituir la Junta de la Biblioteca Municipal como a continuación se expresa. Presidente.- El Sr. Alcalde del Ayuntamiento Comarcal delegado de Cultura: Don Manuel Lozano Alonso. Representante de la Autoridad Eclesiástica.- El Sr. Cura Párroco.- Representante del Magisterio.- Los Maestros Don Antonio Rodríguez Martín, Don Eduardo Gordillo Bordaño y Representación de las agrupaciones Culturales.- El Sr. Director del Colegio de José Antonio y Don Pedro García Piñera, por la Escuela de Formación Profesional Dos representantes de la Entidades Sindicales cuyos nombres se recabaran del delegado Comarcal.

Como personas cuya cooperación se considera útil se designa a Don Alfonso Nogales Nogales, y Don Pedro Nogales Morque de Prods. Por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal delegado de cultura se hará lo necesario para determinar el mobiliario de la Biblioteca.

Gratificación a Benito García

Se acuerda una gratificación a fijar por el Sr. Alcalde a favor de Benito García Camano.

Quinquenio a Alfonso Jaramillo

Aprobando un informe del Sr. Interventor, se acuerda el reconocimiento del derecho a la percepción de un quinquenio del diez por ciento de su haber a favor de Alfonso Jaramillo, con efectos de 29 mayo pasado, actual año.

Permiso a Francisco Luas Moreno

Se conceden quince días de permiso reglamentario a Francisco Luas Moreno.

Baja en el servicio Veterinario a Don Nicanor Miguel Rodríguez

Doy lectura a un escrito del Inspector Municipal Veterinario Don Nicanor Miguel Rodríguez Jimenez, participando que tomó posesión de la Plaza de Inspector Municipal Veterinario de la Plaza de Lerin (Navarra) con fecha 30 de junio pasado y con esta misma fecha se acuerda darle de baja en el servicio de esta Corporación.

Ascenso Veterinario a Don Juan Cifuentes Cañada

Como consecuencia de este cese de Don Nicanor Miguel Rodríguez Jimenez, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 16 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios se verifica por la Corporación corrida de escala pasando a ocupar la plaza n.º 1, origen de la vacante Don Juan Cifuentes Cañada, a ella unida la Jefatura de servicio, con el sueldo que figura en presupuesto, con efecto económico 1.º del corriente.

Veterinario interino a Don Lisardo Lozano Loguero

Queda vacante la n.º 2 de la plantilla de Inspectores Municipales Veterinarios que será ocupada interinamente por Don Lisardo Lozano Loguero,

desde la fecha que actualmente, con este carácter ocupaba la n.º 3 que queda vacante a todos los efectos, sin que la Corporación haga designación para ser ocupada, ains cuando existen dos solicitantes que son Don Consuelo Namirer y Namirer y Don Eugenio Justo Sanchez, cuyas solicitudes sean remitidas a la Inspección (sean remitidas a la Digo, Provincial del Servicio para que a la vista de méritos y antecedentes determine quien ha de ocuparla

Manifiesta-
ciones del Sr.
Alcalde, sobre
consignaciones
del presupuesto
anterior

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente que manifiesta lo que sigue: Examinadas las consignaciones disponibles en presupuesto en la actualidad y tenidos en cuenta las obligaciones o servicios de carácter inmensurable, que se estiman han de tener que realizarse durante el resto del año en curso, se juzga preciso suplementar algunas partidas con cargo al superavit aun disponible de la liquidación del presupuesto del año anterior, según se detalla a continuación:

Por estar casi agotada la consignación de la partida destinada a satisfacer los créditos que se reconocen durante el ejercicio, debido a reconocimiento de créditos efectuados a favor de la Hacienda Pública para formalizar compensaciones efectuadas por la misma, para el cobro de atrasos concertados que tenía pendientes este Ayuntamiento, y que no tenían consignación específica suficiente en presupuesto, se hace necesario suplementarlo, de igual forma para poder satisfacer el aumento de la aportación forzosa de este Ayuntamiento a la Diputación, autorizado por el Sr. Ministro de la Gobernación, de acuerdo con la Ley de 30 Dibre 1944, se hace animismo preciso suplementar la partida correspondiente, considerando insuficientes las cantidades presupuestadas para suscripciones a revistas administrativas y en su modernización, servicio telefónico y sus instalaciones, viajes e insignias municipales y mobiliario del Salón de sesiones, gastos de personal temporero, reparación de máquinas, de escribir y mobiliario de oficinas, a juzgar por lo satisfecho en el tiempo transcurrido, los servicios que faltan que realizar, se hace preciso suplementar cada una de las partidas correspondientes; para poder verificar las reparaciones necesarias y acordadas por esta Comisión Gestora en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado a Carcel del partido al objeto de que quede

util para este fin, y otras que necesitan los demás edificios, y las obras de reparación y urbanización general de calles, se hace preciso de igual forma ampliar las consignaciones de las respectivas partidas, ya que se estiman insuficientes las hoy disponible a este objeto. Sometido lo expuesto a resolución de los señores gestores, se acuerda por unanimidad hacer la siguiente propuesta de suplementos de crédito: al capº 1º artº 4º, partº 3, veinticinco mil pesetas; al capº 1º artº 6º, partº 1, cinco mil trescientas noventa y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos; al capº 1º artº 8º, partº 5, mil pesetas; al capº 1º artº 10º, partº 4, dos mil pesetas; capº 2º artº 1º, partº 1, mil pesetas; capº 6º artº 1º, partº 3, tres mil quinientas pesetas; al capº 7º artº 1º, partº 10, dos mil quinientas pesetas; al capº 11º artº 1º, partº 2, quince mil pesetas; al capº 11º artº 3, partº 1, diez y ocho mil pesetas. Suma en total la cantidad de setenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas cincuenta y cuatro céntimos, el importe de estos nueve suplementos de crédito que se propone y que se cubrirá con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, ya que según informa el Interventor, no exista liquidada ni contraída obligación de pago alguna que impida disponer de dicho sobrante, en la cuantía necesaria para estos suplementos que se proponen y que deberán anunciarse en la forma que preceptúa el artº 12 del mencionado Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Informe del Sr. Interventor sobre reconocimiento de crédito

Se propone y acto seguido se aprueba por unanimidad, informada, favorablemente por el Sr. Interventor, con cargo al capº 1º artº 4º, partº 3, los reconocimientos de créditos siguiente:

1º - a fin de poder formalizar el pago a la Hacienda Pública de atrasos de anualidades concertadas con la misma por este Ayuntamiento que no tienen consignación específica en este presupuesto y cuyo cobro ha sido verificado ya por la Hacienda, por referencias de lo que de la misma tiene que percibir este Ayuntamiento por otros conceptos, y por cuya razón dicha cantidad tendría simultánea entrada como ingreso en el presupuesto, se acuerda reconocer a favor de la Hacienda Pública un crédito de 40626'14 pts. por el concepto indicado

2º - Se reconoce a favor de la Hacienda Pública, para pago de resto del impuesto de Utilidades de empleados del 3º trimestre de 1944, otro crédito de 10250 pts. por no existir consignación específica para ello tampoco en presupuesto.

3º - Para poder verificar el pago a la viuda e hijas del que fué Director

de la Banda Municipal, de la pensión concedida por este Ayuntamiento y cuyo prorrateo con los demás ayuntamientos donde habría prestado servicio, ya ha sido verificado por la Dirección General de Administración Local, se reconoce un crédito de 1.823 pesetas a favor de Doña María Josefa Molina Sanchez y sus hijas Doña Concha y Doña María de los Dolores Carrillo de Cisneros, para pago a los mismos del importe de la mencionada pensión desde el quince de agosto de 1943 a fin de diciembre de 1944, por no existir tampoco consignación adecuada para ello en presupuesto.

Distribución Fondos

Se aprueba la distribución de fondos que presenta Intervención para el presente mes por una cuantía de 150.000 pesetas.

Por unanimidad se aprueban los siguientes cuentas y facturas:

Cap: 11; art: 1; part: 2, factura de José Chamín, por 26 jornales carpintería en el anillo de ancianos, 338'00 pesetas.

Cap: 6; art: 1; part: 6, factura de Juan Morillo, por material de escritorio para Secretaria, 241'00 pesetas.

Cap: 10; art: 1; part: 2, factura de Juan Morillo, por 4 cuadernos labores para las nuevas escuelas, 21'00 pesetas.

Cap: 7; art: 9; part: 7, factura H. Valentín Neballo, por 4 tohalleros y un plafón para casa Maternidad, 77'00 pesetas.

Cap: 7; art: 9; part: 7, factura de H. Valentín Neballo, por un portalamparas y una lámpara para los oficinas ayuntamiento, 10'50 pesetas.

Cap: 11; art: 1; part: 2, cuenta justificada de Depositaria, relación de jornales suplementaria de aumento de jornales, en 15 mayo 1945, en el anillo de ancianos, 40'50 pesetas.

Cap: 11; art: 6; part: 2, cuenta justificada de Depositaria, suplementaria de aumento jornal, orden 15 mayo 1945, en el Parque, 42'00 pesetas.

Cap: 7; art: 3; part: 2, cuenta justificada de Depositaria, suplementaria de aumento jornales, orden 15 mayo 1945, invertidos en el Cementerio Municipal, 100'50 pesetas.

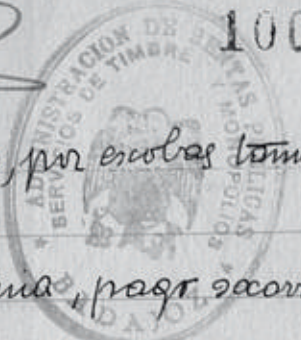
Cap: 11; art: 3; part: 1, cuenta justificada de Depositaria, suplementaria aumento jornal orden 15 mayo 1945, invertidos en trabajos pavimentación, 76'50 pesetas.

Cap: 11; art: 1; part: 2, factura de Tomás González, por trabajos y objeto con-

Cuentas y Pagos

Cuentas y Pagos

- pintura para edificios Anlo Ancianos, Casa Maternal, 133'00 pesetas.
- Capº 11º; artº 1º; partº 2, factura Tamió Gomaler, por jornales carpintería y pintura invertidos en edificio Casa Maternal y Anlo Ancianos, 945'00 pesetas
- Capº 11º; artº 3º; partº 1, cuenta justificada jornales invertidos en reparación de calles 18 al 23 junio, 227'40 pesetas.
- Capº 11º; artº 6º; partº 2, cuenta justificada depositaria, de jornales del 18 al 23 junio, invertido en paseos, parques etc, etc, 31'50 pesetas
- Capº 11º; artº 1º; partº 2, factura de Paquin Salcedo, imposte pintado un globo para la Casa Socorro, 15'00 pesetas
- Capº 1º; artº 8º; partº 5, factura de amario Oficial Ministerio Hacienda, importe de un ejemplar del "amario oficial Ministerio Hacienda, 150'00 pesetas.
- Capº 11º; artº 1º; partº 2, factura de A. Sanchez, importe blanqueo oficina Inspección portales y fachadas, 96'00 pesetas.
- Capº 2º; artº 1º; partº 1, cuenta justificada de Depositaria, gastos Sr. Alcalde y Teniente Alcalde a Badajoz, gestión asuntos oficiales, 137'05 pts
- Capº 11º; artº 1º; partº 2, factura de B. arias alonso, por material carpintería para anilo de ancianos, 348'00 pesetas.
- Capº 6º; artº 1º; partº 7, factura Manufacturas E. D. S., por seis madejas precinto y dos ovillos trama para Intervención Depositaria, 26'00 pts.
- Capº 7º; artº 1º; partº 1, factura aguas Santa ana, por suministro aguas al Matadero y ayuntamiento, correspondiente a mayo, 65'10 pesetas.
- Capº 3º; artº 1º; partº 3, factura Pedro Parejo Parejo, suministrar seis lápices para Inspección Policía, 10'50 pesetas.
- Capº 1º; artº 11º; partº 4, factura Pedro Parejo Parejo, por un libro defunciones para el Juegador Municipal, 95'00 pesetas.
- Capº 6º; artº 1º; partº 6, factura de Pedro Parejo Parejo, por un libro registro salida, documentos para Secretaria, 30'00 pesetas.
- Capº 11º; artº 3º; partº 1, cuenta justificada depositaria, relación jornales del 25 al 30 junio en paseo San Francisco, 172'00 pesetas.
- Capº 11º; artº 6º; partº 2, cuenta justificada depositaria, relación jornales del 25 al 30 junio en paseos y parques, 63'00 pesetas.
- Capº 6º; artº 1º; partº 6, cuenta justificada depositaria, pago correspondencia y timbres para los oficinas, mes de junio, 170'29 pesetas.



Cap: 7: art: 2: parl: 4, cuenta justificada depositaria, por escuelas limpias para la limpieza pública, 15'00 pesetas.

Cap: 8: art: 4: parl: 1, cuenta justificada de depositaria, pagor sacos a polvos transermita, mes junio, 15'18 pesetas.

Cap: 10: art: 1: parl: 2, cuenta justificada de depositaria, jornales invertidos en cuidados de los grupos escolares 6 del No, mes junio, 150 pto

Cap: 11: art: 6: parl: 2, cuenta justificada de depositaria jornales invertidos en cuidados Parque foxi ant: mes junio, 150'00 pesetas.

Cap: 6: art: 1: parl: 9, factima J. Morcillo, de ma libeta, 3'25 pto

Cap: 3: art: 1: parl: 3, factima del mismo, por motivo de cantario, 24'50 pto

Cap: 6: art: 1: parl: 8, factima del mismo, pagor 3 carpeta, 9'30 pesetas

Cap: 6: art: 1: parl: 8, factima del mismo, por 1 cuadernillo papel barba, 1'50 pto

Cap: 6: art: 1: parl: 8, factima del mismo, por un feclador, 6'50 pesetas.

Cap: 6: art: 1: parl: 8, factima del mismo, un froscotinta, 20'00 pto.

Cap: 1: art: 8: parl: 5, cuenta justificada de depositaria, pagor un recubrir suscripcion este ayunt: al amano alcubilla, 122'97 pto.

Cap: 8: art: 3: parl: 2, cuenta justificada de depositaria, gastos menores arbo de anianos, 1.290'00 pesetas.

Cap: 8: art: 3: parl: 2, factima almacén alosto, Comestible, para A. Anianos, 237'50 pto

Cap: 4: art: 4: parl: 4, factima ant: Garcia, importe de comiso paraf, asegurado de una res ovina, 10'00 pesetas.

Cap: 4: art: 4: parl: 4, factima Pedro Casado, importe de comiso, seguro total una res cabra, 80'00 pesetas.

Cap: 1: art: 8: parl: 1, factima "Inventud", por insercion de reportajes de este Ayuntamiento, 500'00 pesetas.

Preria venia de la Presidencia formula a esta el Sr. D. Hurtado la siguiente pregunta: Que es de rumor publico que la alcaldia ha presentado al Excmo. Sr. Gobernador, la dimision de su cargo, de ser cierto, el que expone tambien se considera dimittido y en cualquier caso no seria obstaculo pues aqui sin presencia solamente se acusa como cumplimiento de un deber y es mi deseo marchar y descansar de la labor de siete años, al mismo tiempo atender mis asuntos particulares.

A continuacion hace uso de la palabra el Gestor don Antonio Ferriz Hernandez, y dice que todos los señores Gestores, conocen que

Cuentas y pagos

mi estado de salud es bastante deficiente, por padecer ostia general agudizada, en esta época del año de fuertes trabajos y preocupaciones profesionales. Esto me obliga a rogar que por la Alhaldia se tramite al Excmo. Sr. Gobernador Civil, el mejo de que me releve de mis cargos en esta Gestora, los que he venido desempeñando durante cinco años, ya que no me encuentro en condiciones físicas de afrontar con probabilidad de acierto los trabajos y responsabilidades propias de los mismos.

A estas manifestaciones dice el Sr. alcalde, que no puede contestar ni afirmativa ni negativamente a su afirmación de que he presentado la dimisión de mi cargo por vedarme la discreción oficial. Con respecto al segundo punto de sus dimisiones, ahora presentadas, tras lamentarlo por lo que en si vale su colaboración se tomara constancia en acta y dare cuenta oportuna por certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que yo el Secretario certifico:

